

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/ACTA 1217/99
15 diciembre 1999

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA
EL 15 DE DICIEMBRE DE 1999

Aprobada en la sesión del 5 de abril de 2000

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión	1
Informe del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos sobre la reunión del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas	3
Informe del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos con relación a la sede y fecha de la Reunión de Expertos Preparatoria de la Sexta Conferencia Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP-VI).....	11
[Aprobación del proyecto de resolución]	12
Informe oral del Presidente de la Comisión sobre Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA sobre las Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA.....	12
[Aprobación del proyecto de resolución].....	37
Informe de la Secretaría General sobre el estado de recaudación de cuotas al 30 de noviembre de 1999 e informe sobre la situación financiera del Fondo Regular	38
Nota del Comité Jurídico Interamericano por la que remite el documento titulado “Legislación modelo sobre enriquecimiento ilícito y soborno transnacional”	39
Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (CIRDN) – Recomendaciones de conformidad con la resolución AG/RES. 1682 (XXIX-O/99)	40
Informe oral del Presidente del Grupo Especial de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral sobre el fortalecimiento y modernización de la OEA	41
a. Reformas al Reglamento de la Asamblea General.....	42
[Aprobación del proyecto de resolución]	42

	<u>Página</u>
b. Reformas a la política de personal.	43
[Aprobación del proyecto de resolución]	51
Informe sobre el acto protocolar de transferencia del Canal a Panamá.....	52
Aprobación de acta.....	53
Comentarios sobre la conferencia de OPANAL celebrada en Lima del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 1999.	54
Información sobre el viaje del Representante Especial del Secretario General a Nicaragua y Honduras	54
Palabras de reconocimiento al Embajador Mauricio Granillo Barrera, Representante de El Salvador, y al Embajador Arlington Butler, Representante de las Bahamas, con motivo de su alejamiento del Consejo Permanente.....	55
Palabras del Presidente del Consejo Permanente al llegar al término de su mandato	65

ANEXOS

RESOLUCIONES APROBADAS:

CP/RES. 758 (1217/99), Sede y fecha de la Reunión de Expertos Gubernamentales Preparatoria de la Sexta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP-VI).....	67
CP/RES. 759 (1217/99), Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA.....	69
CP/RES. 760 (1217/99), Reformas al Reglamento de la Asamblea General.....	81
CP/RES. 761 (1217/99), Reformas a la política de personal.....	99

DOCUMENTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN
(SE PUBLICAN POR SEPARADO)

GT/DADIN/doc.5/99, Informe del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos sobre la reunión del Grupo de Trabajo encargado de preparar el “Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas”

CP/CAJP-1595/99, Informe del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos con relación a la sede y fecha de la Reunión de Expertos Preparatoria de la Sexta Conferencia Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP-VI)

CP/CSC-4/99 rev. 7, Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA

CP/CSC-16/99 rev. 2, Proyecto de resolución: Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA

CP/doc.3256/99, Informe de la Secretaría General sobre el estado de recaudación de cuotas al 30 de noviembre de 1999

CP/doc.3146/99, Nota del Comité Jurídico Interamericano remitiendo el documento “Legislación modelo sobre enriquecimiento ilícito y soborno transnacional”

CP/doc.3254/99, Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (CIRDN): Recomendaciones de conformidad con la AG/RES. 1682 (XXIX-O/99)

GETC/FORMOEA-141/99 rev. 1, Propuestas de enmiendas al Reglamento de la Asamblea General

GETC/FORMOEA-146/99, Proyecto de resolución: Reformas al Reglamento de la Asamblea General

GETC/FORMOEA-131/99 rev. 4, Disposiciones sobre contratación de personal

GETC/FORMOEA-147/99, Proyecto de resolución: Reformas a la política de personal

CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1999

En la ciudad de Washington, a las diez y cincuenta y cinco de la mañana del miércoles 15 de diciembre de 1999, celebró sesión ordinaria el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Presidió la sesión el Embajador Courtney Blackman, Representante Permanente de Barbados y Presidente del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajador Diego Abente Brun, Representante Permanente del Paraguay y Vicepresidente del Consejo Permanente
Embajador M.A. Odeen Ishmael, Representante Permanente de Guyana
Embajador Mauricio Granillo Barrera, Representante Permanente de El Salvador
Embajador Flavio Darío Espinal, Representante Permanente de la República Dominicana
Embajador Peter M. Boehm, Representante Permanente del Canadá
Embajador Michael Anthony Arneaud, Representante Permanente de Trinidad y Tobago
Embajador Alfonso Quiñónez Lemus, Representante Permanente de Guatemala
Embajadora Laura Elena Núñez de Ponce, Representante Permanente de Honduras
Embajador Carlos Alberto Leite Barbosa, Representante Permanente del Brasil
Embajador Claude Heller, Representante Permanente de México
Embajador Hernán R. Castro H., Representante Permanente de Costa Rica
Embajador Luis Alfredo Ramos, Representante Permanente de Colombia
Embajador Patricio Vivanco, Representante Permanente del Ecuador
Embajador Álvaro Sevilla Siero, Representante Permanente de Nicaragua
Embajadora Virginia Margarita Contreras Navarrete, Representante Permanente de Venezuela
Ministro Consejero Guy Pierre, Representante Interino de Haití
Ministro Consejero Michael Wallace, Representante Interino del Commonwealth de Dominica
Consejera Natasha Halfhuid, Representante Interina de Suriname
Ministro Juan José Arcuri, Representante Interino de la Argentina
Ministro Consejero Nestor Mendez, Representante Interino de Belice
Ministra Elizabeth Astete, Representante Interina del Perú
Primera Secretaria Michaele Cecilia Samuel, Representante Interina de Grenada
Embajador Max José López Cornejo, Representante Interino de Panamá
Consejero Fernando Varela, Representante Interino de Chile
Consejera Sheila G. Carey, Representante Alterna del Commonwealth de las Bahamas
Ministra Consejera Deborah-Mae Lovell, Representante Alterna de Antigua y Barbuda
Ministro Consejero Ricardo Varela, Representante Alterno del Uruguay
Consejera Jasmine E. Huggins, Esq., Representante Alterna de Saint Kitts y Nevis
Embajador Ronald D. Godard, Representante Alterno de los Estados Unidos
Ministra Vilma McNish, Representante Alterna de Jamaica
Ministro Consejero Alberto Quiroga García, Representante Alterno de Bolivia
Primera Secretaria Martha Louis Auguste, Representante Alterna de Santa Lucía
Primer Secretario Philip St. Hill, Representante Alterno de Barbados

El PRESIDENTE: I am pleased to call to order this regular meeting of the Permanent Council to consider the items that appear on the order of business, document CP/OD.1217/99.

[El orden del día contiene los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos sobre la reunión del Grupo de Trabajo encargado de preparar el “Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas” (GT/DADIN/doc.5/99)
2. Informe del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos con relación a la sede y fecha de la Reunión de Expertos Preparatoria de la VI Conferencia Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP-VI) (CP/CAJP-1595/99)
3. Informe oral de la Presidencia de la Comisión sobre Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA sobre las directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA (CP/CSC-4/99 rev. 7)
 - a) Proyecto de resolución “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA” (CP/CSC-16/99 rev. 2)
- 4a. Informe de la Secretaría General sobre el estado de recaudación de cuotas al 30 de noviembre de 1999 (CP/doc.3256/99)
- 4b. Informe sobre la situación financiera del Fondo Regular
5. Nota del Comité Jurídico Interamericano remitiendo el documento titulado “Legislación modelo sobre enriquecimiento ilícito y soborno transnacional” (CP/doc.3146/99)
6. Comité Interamericano sobre Reducción de Desastres Naturales (CIRDN) - Recomendaciones de conformidad con la resolución AG/RES. 1682 (XXIX-O/99) (CP/doc.3254/99)
7. Informe oral de la Presidencia del Grupo Especial de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral sobre el Fortalecimiento y Modernización de la OEA sobre los siguientes temas:
 - a) Reformas al Reglamento de la Asamblea General (GETC/FORMOEA-141/99 rev. 1) y consideración del proyecto de resolución “Reformas al Reglamento de Personal” (GETC/FORMOEA-146/99)
 - b) Políticas para la contratación de personal (GETC/FORMOEA-131/99 rev. 4) y consideración del proyecto de resolución “Reformas a la política de personal” (GETC/FORMOEA-147/99)
8. Aprobación del acta de la sesión celebrada el 1 de noviembre de 1999 (CP/ACTA 1209/99)

9. Otros asuntos.]

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS
SOBRE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE ELABORAR
EL PROYECTO DE DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS
DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS

El PRESIDENTE: The first item on the order of business is the report of the Chair of the Committee on Juridical and Political Affairs (CAJP) on the meeting of the Working Group in charge of preparing the draft American Declaration on the Rights of Indigenous Populations [GT/DADIN/doc.5/99].

I am pleased to give the floor to the Representative of Mexico, Chair of the Committee on Juridical and Political Affairs (CAJP).

El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS: Gracias, señor Presidente. Antes de presentar mi informe, señor Presidente, deseo expresar el beneplácito de la Delegación y del Gobierno de México, y nuestra más sincera felicitación al Gobierno y al pueblo de Panamá, por el histórico evento que tuvo lugar el día de ayer y que obviamente no puede pasar inadvertido en esta Organización, evento que significa la plena recuperación de la soberanía e integridad territorial de Panamá.

Creemos, como lo apuntó ayer el ex Presidente Jimmy Carter, que la negociación es la vía para resolver las controversias entre los Estados, y la evolución de esta negociación entre los Estados Unidos y Panamá ha sido un excelente ejemplo para ello.

Señor Presidente, en mi carácter de Presidente del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas, deseo presentar ante este Consejo Permanente el informe sobre las labores realizadas durante la reunión del Grupo, que tuvo lugar del 8 al 12 de noviembre de este año.

Este informe, elaborado bajo la responsabilidad de la Presidencia del Grupo de Trabajo, ha sido circulado en su versión definitiva a los miembros del Consejo en los cuatro idiomas oficiales bajo la clasificación GT/DADIN/doc.5/99. Como recordarán las delegaciones, una versión preliminar de dicho informe había sido circulada al momento de concluir la reunión de noviembre.

El Grupo de Trabajo, partiendo de los resultados de la Reunión de Expertos Gubernamentales celebrada en febrero de 1999, centró sus deliberaciones en la parte dispositiva del proyecto de Declaración, siguiendo un orden temático previamente acordado, lo que permitió completar una primera lectura del documento.

Sin pretender ser exhaustivo, el informe ha procurado recoger adecuadamente y en forma equilibrada la discusión realizada tanto entre los Estados miembros, por una parte, como entre estos y las entidades del sistema interamericano, registrando los puntos de vista de los representantes de comunidades indígenas que estuvieron presentes.

Como se recordará, la Asamblea General, a través de su resolución AG/RES. 1610 (XXIX-O/99), invitó al Grupo de Trabajo a contemplar una adecuada participación de representantes de comunidades indígenas en sus labores con el propósito de que sus observaciones y sugerencias puedan ser consideradas.

A tal efecto, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, que actuó como órgano preparatorio de la reunión del Grupo de Trabajo, había adoptado una serie de acuerdos cuyo fin era dar a los representantes de las poblaciones indígenas un espacio suficiente para que pudieran formular sus comentarios.

Además de relatar el tenor de los debates, el informe reproduce textualmente las propuestas de los miembros de las comunidades indígenas con la indicación de la organización a la que pertenecen o representan. El proyecto de Declaración que figura como anexo A del informe, en cambio, contiene las propuestas de enmiendas presentadas por las delegaciones gubernamentales.

Señor Presidente, la reunión del Grupo de Trabajo, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General en la mencionada resolución, constituyó la primera ocasión, desde que la OEA decidió, en 1989, ocuparse de este tema, en que los Estados miembros, con la invaluable participación de representantes de poblaciones indígenas, llevan a cabo un amplio y franco intercambio de opiniones sobre el contenido que debería de tener un instrumento de esta naturaleza. Este hecho, por sí mismo, merece ser resaltado.

La lectura del informe da cuenta de la complejidad que entrañan los temas abordados, lo que refleja, en buena medida, la diversidad de las circunstancias y experiencias históricas de los países del Hemisferio y de sus poblaciones indígenas. Ello incide, desde luego, en las prioridades que cada organización o representación indígena asigna a los distintos ámbitos que podrían quedar cubiertos por una declaración de esta naturaleza.

El intercambio de puntos de vista sobre el contenido de las secciones relativas a los derechos humanos, el desarrollo cultural, los derechos políticos y los derechos económicos, sociales y de propiedad se caracterizó por su amplitud y riqueza. Sin embargo, fue sin duda el debate sobre las definiciones lo que permite apreciar que subsisten aún opiniones divergentes de fondo entre los Estados miembros como también entre las mismas representaciones indígenas.

A nadie escapa la complejidad del proceso de negociación de una declaración, que, a nuestro juicio, debe ser clara y concisa; que, además de consagrar derechos humanos fundamentales, mire hacia el futuro convirtiéndose en marco obligado de referencia para las políticas nacionales.

Un elemento digno de ser subrayado fue la participación en nuestros trabajos de los representantes de comunidades indígenas cuyos nombres figuran en el directorio que se preparó al término de la reunión, el cual puede ser consultado en el documento GT/DADIN/INF.1/99.

La participación adecuada de los destinatarios finales de la Declaración en las labores del Grupo, según las modalidades que definimos los Estados miembros, es indispensable si se quiere que este instrumento goce de legitimidad y de consenso.

No deja de preocupar, sin embargo, la marcada asimetría en la representación de las organizaciones que estuvieron en posibilidad de participar en nuestra reunión. Sin duda alguna, las

limitaciones financieras de la Organización para sufragar los costos de participación de un grupo más representativo de las comunidades del Hemisferio explica, en parte, la situación que observamos durante la reunión. Esta situación debe ser atendida adecuadamente en todo futuro ejercicio. Pero la reunión dio, sobre todo, un ejemplo de participación de miembros de la sociedad civil en los foros intergubernamentales que debe nutrir la reflexión sobre el rumbo que adoptemos en el futuro en otros temas de la agenda hemisférica.

Señor Presidente, corresponde ahora a este Consejo Permanente evaluar la labor realizada hasta el día de hoy a la luz de los mandatos de la Asamblea General y de la Segunda Cumbre de las Américas que incorpora en su Plan de Acción la meta de la posible adopción de esta Declaración.

En este proceso será importante que los Estados miembros expresen claramente su disposición de avanzar en la elaboración de la Declaración Americana propuesta. Deberán tenerse presentes los alcances y limitaciones de lo emprendido hasta ahora en el ámbito hemisférico, así como la experiencia acumulada por otros foros como las Naciones Unidas, en donde se ha venido dando un ejercicio similar.

Igualmente, los Estados miembros habrán de tomar en consideración que la declaración que llegue a adoptarse, sin llegar a tener la fuerza de un tratado, surtirá efectos jurídicos, como lo subrayó el Representante del Comité Jurídico Interamericano. Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador. On behalf of the Council, I congratulate you and the members of your committee for your very comprehensive and excellent work in preparing the draft American Declaration on the Rights of Indigenous Populations.

I'd like to recognize the presence of Lady Blackman, the spouse of the Chair, in the Barbadian Delegation.

Today is the birthday of Ambassador Arneaud, the distinguished Permanent Representative of Trinidad and Tobago, but I won't tell you how old he is.

The Chair now has great pleasure in giving the floor to the distinguished Representative of Brazil.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL BRASIL: Muito obrigado, Senhor Presidente. Em primeiro lugar, a Delegação do Brasil deseja, igualmente, expressar suas felicitações ao Governo do Panamá pela data histórica de ontem, que marcou um ponto importante de maturidade, de realidade democrática em nosso continente. Creio que toda a América está de parabéns.

Em segundo lugar, Senhor Presidente, a Delegação brasileira deseja congratular-se com o Embaixador Heller, Presidente do Grupo de Trabalho encarregado de elaborar um projeto de declaração sobre os direitos das populações indígenas, pelo relatório que acaba de nos apresentar, bem como pela maneira competente na direção da reunião mantida no período de 8 a 12 de novembro último, quando discutimos, com a participação ativa de representantes de populações indígenas, os capítulos da parte resolutiva do Projeto de Declaração. Os representantes indígenas, a nosso ver, demonstraram em geral maturidade e equilíbrio de posições e pleitos em assunto tão complexo.

Da mesma forma, gostaríamos de agradecer a participação de outras entidades, como a CIDH e o Instituto Indigenista, bem como o pessoal do secretariado que deu apoio logístico à reunião.

Mas, Senhor Presidente, gostaria antes de mais nada, de expressar nossa idêntica preocupação com o problema ou o assunto da representatividade indígena e creio que devemos buscar, na próxima reunião, um maior equilíbrio participativo das diferentes regiões do Hemisfério. Compreendemos que as organizações indígenas do hemisfério norte, por razões conhecidas de maiores recursos, proximidade geográfica, estejam mais aptas e preparadas a participar dos nossos trabalhos. Pela primeira vez tivemos um representante brasileiro, um advogado do Conselho Indigenista do Estado de Roraima, na Amazônia brasileira, que participou dos nossos trabalhos e esperamos que na próxima reunião possamos ter uma representação também mais larga, mais abrangente da população indígena brasileira. Muito obrigado, Senhor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much. Barbados was unable to send any representation because there were no indigenous people at the time of Columbus' arrival on Barbados.

I recognize the distinguished Representative of Canada.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CANADÁ: Thank you, Mr. Chairman.

I, too, would like to extend the congratulations of my delegation and government to the Delegation of Panama on its successful and historic event yesterday. Canada was pleased to participate in those ceremonies.

Permettez-moi, Monsieur le Président, de vous faire part de la grande satisfaction de ma délégation en raison de la qualité du rapport de l'Ambassadeur Heller sur la réunion concernant le projet de Déclaration américaine des droits des peuples autochtones. En effet, nous croyons que ce document transmet fidèlement et en grands détails les résultats de la réunion qui a eu lieu du 8 au 12 novembre dernier.

Nous tenons également à féliciter l'Ambassadeur Heller de l'énergie remarquable qu'il a mis à présider cette réunion. Il ne pouvait pas être facile de soutenir une discussion aussi complexe et délicate pendant ces cinq pleines journées. Cependant, Monsieur l'Ambassadeur, vous l'avez fait d'une main de maître. Je ne voudrais pas non plus passer sous silence les efforts extraordinaires des autres membres de la Délégation du Mexique, ainsi que l'appui indéfectible du personnel du Secrétariat de l'OEA.

Comme vous le savez, une participation adéquate des représentants des communautés autochtones demeure une condition requise importante pour le Canada. L'OEA a franchi une étape cruciale lors de la réunion d'experts en février de cette année, alors qu'elle ouvrait ses portes pour la première fois à la présence autochtone. Nous croyons que l'Organisation vient de faire un pas de plus. Bien entendu, les modalités de la participation autochtone ne sont pas encore figées et nous croyons qu'elles évolueront davantage. A l'avenir, la participation des communautés autochtones va devoir s'harmoniser avec d'éventuelles normes sur la participation de la société civile en général. Aussi, il nous semble que l'OEA aurait intérêt à regarder du côté de l'ONU afin de voir si les modalités de participation des autochtones à Genève peut nous servir d'exemples.

Nous reconnaissons toutefois qu'aucune formule de participation ne saurait être parfaite. Il est peu probable que les Etats membres puissent un jour répondre favorablement à l'ensemble des revendications des communautés autochtones. Cependant, nous constatons d'une part et d'autre d'importantes preuves de bonne foi et de bonne volonté. Il nous semble que, cette année, pays membres et communautés autochtones se sont montrés à l'écoute et ouverts d'esprit. Nous devons continuer ainsi.

Monsieur le Président, si le Canada insiste tellement sur la question de la participation autochtone, c'est que la négociation de la Déclaration risque d'être un exercice de longue haleine. Les plus optimistes d'entre nous voudraient que la Déclaration soit finalisée d'ici la tenue de l'Assemblée générale de Windsor. Le Canada n'est pas de cet avis. L'instrument que nous négocions comprend des concepts de vitale importance pour les peuples autochtones de l'Hémisphère. En même temps, il peut être difficile de faire correspondre certains de ses concepts à nos législations nationales et aux principes du droit international. Ainsi, nous croyons qu'il vaut mieux prendre tout le temps nécessaire et en finir avec une déclaration qui répond aux aspirations de tous.

Si vous le permettez, Monsieur le Président, j'aimerais en profiter pour faire ici quelques suggestions sur la façon dont nous pouvons procéder sur la question autochtone. En premier lieu, je crois qu'il serait fort utile, lors d'une prochaine ronde de négociations, d'inviter quelqu'un à nous faire une brève présentation sur les négociations qui ont lieu à Genève sur la Déclaration mondiale des droits des peuples autochtones. Cela nous aiderait à comprendre notre Déclaration dans un cadre plus large. La spécificité de la Déclaration américaine serait aussi soulignée, car il faut bien se rendre à l'évidence que la condition des autochtones des Amériques est différente de celle que l'on peut retrouver sur les autres continents. Je crois qu'il serait également avantageux de s'intéresser encore à ce que font d'autres instances sur les questions autochtones. Je pense ici spécifiquement à la Banque interaméricaine de développement et à la Banque mondiale qui peuvent, sans doute, apporter à la table des ressources, des connaissances et des perspectives nouvelles. Il ne faudra pas non plus oublier l'Institut américain de l'indien, qui nous a été d'un grand soutien lors de cette première réunion, comme s'il s'agit de la seule entité dans le Système interaméricain qui traite exclusivement d'affaires autochtones. Nous voyons facilement qu'il sera appelé à jouer un rôle plus actif à l'avenir même si cela suppose une actualisation de son mandat.

Finalement, Monsieur le Président, nous allons devoir penser à trouver des moyens d'assurer une représentation plus équitable des communautés autochtones, comme mon collègue brésilien vient de nous l'expliquer. Déjà de février à novembre, nous avons vu une nette amélioration sur ce plan, mais le fait demeure que les communautés autochtones n'ont pas toutes les mêmes moyens. Il sera toujours plus facile pour les communautés mieux structurées et bien dotées de se faire représenter lors de ces réunions. Nous savons tous que l'OEA ne pourra pas d'elle-même pallier aux difficultés des communautés moins bien nanties, mais il lui incombe néanmoins de réfléchir à ce dilemme et d'anticiper des éléments de solution bien avant la tenue de la prochaine ronde.

En conclusion, Monsieur le Président, j'aimerais réitérer à l'Ambassadeur Heller les félicitations de ma délégation et du Gouvernement du Canada pour le travail exemplaire qu'il a accompli sur ce dossier. Merci, Monsieur le Président.

El PRESIDENTE: Thank you very much. I now give the floor to the distinguished Representative of the United States.

EL REPRESENTANTE ALTERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you very much, Mr. Chairman.

My delegation, too, would like to add its congratulations to the Delegation of Panama on the historic ceremony in Panama on December 14. It was a great and proud moment for the entire Hemisphere.

My delegation commends Ambassador Heller and his staff and the Secretariat of the Organization on the successful outcome of the meeting on the American Declaration on the Rights of Indigenous Populations. In particular, we congratulate Ambassador Heller on the thoroughness of this very excellent report, which we did have an opportunity to review at the meeting.

I note with satisfaction that the viewpoints of indigenous representatives that were there from 17 different states were incorporated into the report. Certainly, we hope that there will be even broader participation by indigenous representatives at the next meeting. The inputs by inter-American experts were very helpful to our deliberations and are duly noted in Ambassador Heller's report. These various voices, I think, added to the rich tapestry of the discussions and added significantly to the review of the draft Declaration.

The United States is engaged in follow-up consultations on this subject with federally recognized indigenous tribes and among federal agencies concerning the progress of the Organization of American States and the United Nations draft declarations on indigenous rights. My government remains committed to the process of developing a strong declaration that can advance indigenous rights in the Hemisphere. It's very clear from the November meeting that this will take time, as there are many complex and sensitive issues to be sorted out. If nothing else, we learned from the meeting that Ambassador Heller so ably chaired that these issues are very complex and difficult, and we will need to work on them very hard in order to come up with an acceptable declaration.

Thank you very much, Mr. Chairman.

EL PRESIDENTE: Thank you very much. I now give the floor to the distinguished Representative of Bolivia.

EL REPRESENTANTE ALTERNO DE BOLIVIA: Gracias, señor Presidente. La Delegación de Bolivia y el Gobierno de mi país también quieren sumarse a la satisfacción que sentimos en la oportunidad de haberse concretado la transferencia del Canal de Panamá a la soberanía de ese país.

En esta ocasión, señor Presidente, quisiéramos rescatar las palabras pronunciadas por el Embajador Alejandro Orfila cuando se firmaron los Tratados Torrijos-Carter, en parte ratificadas por el Presidente Carter, en el sentido de que la América tendrá la paz siempre y cuando terminen todos los problemas no solucionados, y que lo sean por la vía pacífica y de la negociación, aspectos a los que nos sumamos aun en el caso de nuestro conocido tema.

Más aún, señor Presidente, nuestra satisfacción es doble, porque nuestro Presidente, don Hugo Banzer Suárez, ha puesto la nota sentimental en este importante evento; fue Presidente en el momento en que se suscribieron los Tratados Torrijos-Carter y hoy, en persona, asiste a la transferencia efectiva y real del Canal de Panamá al Gobierno soberano de Panamá.

Por eso, señor Presidente, doble satisfacción la nuestra y, por medio de la Delegación de Panamá ante la Organización de los Estados Americanos, queremos hacer llegar al Gobierno de Panamá estas satisfacciones que fueron expresadas personalmente por nuestro Presidente.

Señor Presidente, en relación con el tema de los derechos de los pueblos indígenas, hemos participado en las deliberaciones de este importante evento, hemos sido testigos de la eficiencia y la habilidad de la Presidencia en manejar un tema tan delicado y creo que hemos llegado a un buen puerto en condiciones, si no las más favorables, por lo menos, las más positivas. Es cierto que en algunos temas sensibles, empezando por el titular "poblaciones/pueblos" y otros que son de difícil tratamiento, hemos podido llegar a algunos acuerdos poco a poco, y esperamos que lleguemos a soluciones que puedan significar un beneficio para las poblaciones indígenas.

Lo decimos de modo particular por el caso de Bolivia, donde tenemos una gran carga indígena y estamos permanentemente preocupados por su bienestar a través de una serie de mecanismos propios, como los últimos referidos, por ejemplo, a la participación popular.

Quisiéramos decir, señor Presidente, que nos satisface el trabajo que nos presenta el distinguido Embajador de México, pero, al mismo tiempo, también quisiéramos rescatar una solicitud que se hizo en medio de las deliberaciones de este evento. Creemos que las representaciones de las comunidades indígenas deberían tener ese carácter, representaciones efectivas y no por suplencia.

En ese sentido, en algún momento, una delegación indígena había solicitado que la OEA hiciera un esfuerzo para que los verdaderos representantes de las poblaciones indígenas, de los mecanismos de base, estuvieran presentes en estas deliberaciones, porque son precisamente los destinatarios de las decisiones que vamos a tomar. Quizás sería bueno, y esto como simple mensaje, que la Secretaría General pudiera ver la posibilidad de asignar una pequeña cantidad de dinero para hacer que algunas delegaciones indígenas, genuinas y auténticas, pudieran tener el beneficio de un pasaje, por ejemplo, o de una ayuda económica que les permitiera desplazarse hasta el lugar donde se realiza el evento.

Creemos que de esa forma tendríamos la oportunidad de tener la versión real, efectiva, de las angustias y las esperanzas de este nuestro pueblo sufrido, que representa la base de nuestra sociedad. Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much. The distinguished Representative of Dominica has the floor.

El REPRESENTANTE INTERINO DE DOMINICA: Thank you very much, Mr. Chairman.

My delegation, too, associates itself with the many kind words that have been said about the event that took place in Panama yesterday. On behalf of Dominica, I extend congratulations to Panama.

We thank the Chair of the Committee on Juridical and Political Affairs (CAJP) for the report that was presented this morning. It certainly speaks to a very high level of attention; the quality of the report speaks for itself.

Mr. Chairman, my delegation is concerned about and very interested in the rights of indigenous people, because Dominica has the largest existing Carib population. We're very proud of this. It is no wonder, then, that we are concerned about the rights of indigenous populations. Dominica has always placed very heavy emphasis on ensuring that our indigenous people feel that they are very much a part of the rest of Dominica. So when efforts are being made to ensure their greater involvement and participation and that their rights are protected, Dominica is especially interested.

We regret very much, therefore, that Dominica's indigenous people were not able to be represented at the last meeting in November. I assure you, Mr. Chairman, that in the future we will do everything possible to ensure their participation. For this reason, my delegation supports very much the proposal made by the Delegation of Bolivia regarding the small assistance to ensure that indigenous people can be represented in future meetings. Notwithstanding the fact that those indigenous people are hailed as being most important and the original peoples of many countries in the region, they do not enjoy the best economic well-being in most of those countries. When one considers the amount of the Organization's budget that is spent on many other events, it would indeed be good to allow some of those monies to be spent on the indigenous people and their rights. Providing them with financial assistance is one way to ensure their participation.

Mr. Chairman, we will continue to do all that is possible. We will pay very close attention to the events that are taking place and will participate as fully as possible. I thank you very much.

El PRESIDENTE: Thank you very much. I recognize the distinguished Representative of Nicaragua.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA: Señor Presidente, la Delegación de Nicaragua desea aprovechar esta oportunidad para expresar sus sinceras felicitaciones a Panamá por el acto histórico celebrado el día de ayer, 14, que significa la transferencia efectiva y real del Canal a la soberanía de ese hermano país. Nos alegramos y, como dije anteriormente, pienso que es una fecha histórica para Panamá y para todos los países de América.

Asimismo, deseamos dejar constancia de nuestra sincera felicitación y agradecimiento al Embajador Claude Heller, de México, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos y del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas. Tuvimos la oportunidad de participar en ese Grupo de Trabajo y de observar muy de cerca la actitud prudente, competente y muy efectiva del Embajador Heller en la conducción de los trabajos.

Hemos tenido también oportunidad de leer el informe y este refleja exactamente y con gran claridad lo que se trató y lo que se hizo. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Since there are no more requests for the floor, the Chair proposes that the Council take note of the report. It is so agreed. Before I move to the second item, let me once again thank Ambassador Heller and his committee on a job very well done.

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS
CON RELACIÓN A LA SEDE Y FECHA DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS PREPARATORIA
DE LA SEXTA CONFERENCIA INTERAMERICANA SOBRE
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (CIDIP-VI)

El PRESIDENTE: We now move to item 2, the report of the Chair of the Committee on Juridical and Political Affairs (CAJP) on the date and place of the Meeting of Government Experts to prepare for the Sixth Inter-American Specialized Conference on Private International Law (CIDIP-VI), document CP/CAJP-1595/99.

It is again my pleasure to invite the distinguished Representative of Mexico, Chair of the CAJP, to present his report on this issue.

El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS: Gracias, señor Presidente. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, me permito informar a este Consejo sobre la puesta en práctica de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Permanente en lo relativo al proceso preparatorio de la Sexta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP-VI).

En julio pasado, el Consejo Permanente encargó a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos la consideración del ofrecimiento de sede formulado por la Delegación de los Estados Unidos, contenido en el documento CP/doc.3220/99, en el que se proponía organizar la Reunión de Expertos conjuntamente con el Centro Jurídico Nacional para el Libre Comercio Interamericano, con sede en Tucson, Arizona, antes de finalizar el presente año.

En octubre, dicho ofrecimiento de sede fue retirado mediante la comunicación contenida en el documento CP/CAJP-1579/99, proponiéndose como alternativa la celebración de la Reunión de Expertos Preparatoria en febrero del año 2000, en la sede de la Organización.

La Comisión consideró favorablemente la propuesta alternativa, presentada por la Delegación de los Estados Unidos, en sus sesiones del 3 de noviembre y 2 de diciembre, y aprobó un proyecto de resolución en el que se propone que la Reunión de Expertos Preparatoria se celebre en Washington del 14 al 18 de febrero y se encomienda la labor preparatoria a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos con el apoyo de la Secretaría General.

Asimismo, el proyecto autoriza a la Secretaría General a disponer de los recursos previamente asignados a CIDIP-VI en el programa-presupuesto del año 2000 para financiar la Reunión de Expertos Preparatoria.

Señor Presidente, por su conducto someto a consideración del Consejo Permanente el proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos contenido en el documento CP/CAJP-1595/99. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador. If there are no comments, I now invite the Council to take note of the report and to approve the draft resolution regarding the place

and date of the meeting. It is so noted and approved.^{1/} Let me once again thank the CAJP, under the leadership of Ambassador Heller, for its excellent work.

INFORME ORAL DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA SOBRE
LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

El PRESIDENTE: The next item is an oral report by the Chair of the Committee on Civil Society Participation in OAS Activities on guidelines for participation by civil society organizations in the OAS's activities, document CP/CSC-4/99 rev. 7.

I now call on Ambassador Vivanco, Permanent Representative of Ecuador and Chair of the Committee on Civil Society Participation in OAS Activities, to report on the work of his committee.

El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA: Gracias, señor Presidente. En mi calidad de Presidente de la Comisión sobre Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, tengo el honor de informar al Consejo Permanente sobre la culminación de los trabajos encaminados a dar cumplimiento al mandato establecido en el punto 3 de la resolución AG/RES. 1661 (XXIX-O/99), adoptada por la Asamblea General en su vigésimo noveno período ordinario de sesiones, celebrado en Guatemala en junio de este año.

Para el cumplimiento de este mandato, es decir, lo referido a la elaboración de las Directrices para la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA, solicité a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización la preparación de un documento de trabajo que contuviera el marco normativo para regular esta participación, teniendo en cuenta el Anexo del documento GETC/FORMOEA-101/99 rev. 5, "Documento de discusión sobre la OEA y la sociedad civil", aprobado el 25 de mayo de 1999 por el Grupo Especial de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral sobre el Fortalecimiento y Modernización de la OEA.

El Departamento de Derecho Internacional de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos preparó el documento "Proyecto de Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA", que constituyó la base del trabajo que se presenta a consideración de este Consejo Permanente el día de hoy. El documento interpretó fidedignamente no solo el pedido de la Presidencia, sino especialmente el mandato de la resolución AG/RES. 1661 (XXIX-O/99) de la Asamblea General.

La Comisión celebró cinco reuniones formales, varias informales y realizó una serie de consultas con la totalidad de las delegaciones en el curso de las cuales se presentaron numerosas propuestas de modificación al documento de trabajo, que fueron debidamente analizadas, y cuando se logró el consenso necesario en la Comisión, incorporadas al proyecto de Directrices. Debo destacar que en todo momento la discusión se caracterizó por su tono altamente constructivo y que el intenso trabajo realizado fue cumplido por todas y cada una de las delegaciones con gran dedicación,

1. Resolución CP/RES. 758 (1217/99), anexa.

profundo conocimiento del tema y sus antecedentes, seriedad y, sobre todo, con la flexibilidad suficiente y necesaria para acercar posiciones que se mostraban aparentemente irreconciliables.

Asumí la Presidencia de esta Comisión, creada por la Asamblea General de Guatemala, convencido de la responsabilidad de nuestros Gobiernos de hacer de esta un ente articulador entre las relaciones de los Estados miembros de la OEA y la sociedad civil. La Comisión ha dado el primer paso para crear las condiciones de interacción entre las organizaciones de la sociedad civil y los órganos políticos de la OEA, con base a procedimientos claros, transparentes y modernos establecidos en estas Directrices.

Si bien no se puede desconocer que la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA se remonta a sus primeros años de existencia misma, es solamente a partir de las cumbres hemisféricas que el tema se incorpora directamente a la agenda interamericana. El Plan de Acción de Santiago reconoce la creciente importancia de la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos del Hemisferio y encarga a la OEA que promueva el apoyo entre gobiernos y sociedad civil.

El tema de la participación de la sociedad civil, tanto en la OEA como en el proceso de cumbres hemisféricas, es relativamente nuevo, por lo que existen pocos procedimientos que orienten esta participación de los mencionados procesos.

Como se ha demostrado a través de varias experiencias en diferentes ámbitos, la participación de la sociedad civil ha adquirido mucha relevancia en los sistemas democráticos. Sin embargo, este nuevo papel de la sociedad civil ha creado cierta polémica entre estas organizaciones y el Estado.

Los coordinadores responsables de la iniciativa sobre sociedad civil en la Cumbre de las Américas, junto con la Oficina de Seguimiento de Cumbres de la OEA, proponen realizar una conferencia sobre la participación de la sociedad civil en el proceso de cumbres, que intente definir el concepto de sociedad civil y proponga algunos de los lineamientos para permitir su participación en estos procesos hemisféricos.

En la Cumbre de Miami, en diciembre de 1994, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron, por primera vez, que la participación de la sociedad civil era esencial para fortalecer a las democracias. La iniciativa 3 del Plan de Acción de Miami está dirigida a fomentar la “participación comunitaria” en el fortalecimiento de la sociedad. Se puede decir que el resultado de esta Cumbre, en cuanto a este tema, fue la decisión de los gobiernos de establecer un marco jurídico y reglamentario para la participación de la sociedad civil.

En diciembre de 1996 la Cumbre de Desarrollo Sostenible, realizada en Bolivia, marcó un paso importante en la implementación de la iniciativa de Miami sobre la sociedad civil. Los Jefes de Estado y de Gobierno apoyaron la amplia participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones, incluidas las políticas y programas, y su diseño, implementación y evaluación. En el proceso de negociación se realizó una sesión de consulta de los gobiernos con representantes de la sociedad civil de todo el Hemisferio. Esta sesión marcó un acontecimiento importante en la evolución de la participación de la sociedad civil en los procesos de cumbres, ya que, por primera vez se escuchó la opinión de representantes de distintas organizaciones no gubernamentales y se tomaron en cuenta estas presentaciones para la elaboración de los documentos que posteriormente fueron firmados por los mandatarios del Hemisferio. También merece mencionar que en el proceso

de negociación de la Declaración y en el Plan de Acción algunos países incluyeron en sus delegaciones a representantes de la sociedad civil.

En la Cumbre de Santiago de Chile, en abril de 1998, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron promover la formación de organizaciones de la sociedad civil, incluyendo diálogos y alianzas, sector público-sociedad civil. Para el efecto, los gobiernos manifestaron que la OEA podría ser el foro para el cambio de experiencias e información. Paralelamente, la sociedad civil realizó un foro que no estuvo vinculado al proceso oficial, en el cual se trataron temas que no se encontraban en la agenda de la Cumbre. La realización de este foro demostró que, para poder tener un impacto en las decisiones de los gobiernos, la sociedad civil deberá estar involucrada en el proceso oficial, como lo hizo en el proceso de negociaciones de la Cumbre de Bolivia.

Para la Cumbre del Canadá, que se celebrará en mayo de 2001, se profundizará la participación de la sociedad civil. Por lo tanto, el aporte de la sociedad civil en el proceso preparatorio de la próxima Cumbre será esencial para la credibilidad en el proceso de cumbres.

En todo el Hemisferio Occidental hay un creciente reconocimiento de los aportes que las organizaciones de la sociedad civil han venido haciendo al desarrollo político, económico, social y cultural de nuestros pueblos. Estos aportes se manifiestan en múltiples ámbitos, tales como en el fortalecimiento institucional del sistema democrático, en la promoción y defensa de los derechos humanos, en la lucha contra la pobreza, la marginalidad social y la discriminación, en el apoyo a la educación y la salud en los sectores más pobres de la población, en la promoción de los valores culturales, en la defensa de los derechos de la mujer y de la infancia, en la promoción social y humana a través de variadas formas de trabajo voluntario, así como en muchos otros ámbitos de la sociedad.

El tema del papel de la sociedad civil ha adquirido mayor relevancia en la medida que los países de la región avanzan en los procesos de democratización, no solo porque las condiciones políticas permiten una participación más activa de las organizaciones de la sociedad civil, sino también porque las propias instituciones del sistema democrático no siempre responden apropiadamente a las demandas de participación y representación de los diferentes sectores de la sociedad.

Hay que señalar, señor Presidente, sin embargo, que la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos políticos, económicos, sociales y culturales no se da de un modo no problemático. Al contrario, dicha participación es fuente constante de tensiones y conflictos con instituciones estatales y partidos políticos como resultado de lucha por la delimitación de esferas de competencia, a partir de las cuales se pueda sustentar la legitimidad de las decisiones y acciones de cada sector. Esto no quiere decir que en nuestras sociedades no tengan lugar múltiples experiencias de trabajo armónico y complementario entre instituciones estatales y organizaciones de la sociedad civil, sino más bien que el conflicto en las relaciones Estado-sociedad civil es una realidad inevitable que debe ser vista como elemento natural del juego democrático.

En este contexto de relaciones complejas y diversas entre las instituciones estatales y las organizaciones de la sociedad civil surgen problemas e interrogantes que ameritan ser examinados y atendidos, con el fin de fomentar condiciones más propicias al entendimiento, la colaboración y la complementariedad entre ambos sectores.

Uno de los temas que surge con más frecuencia en el debate sobre el tema de la sociedad civil es la definición misma de esta, sobre todo tomando en cuenta la diversidad de tradiciones asociativas que existe en cada uno de los países de la región. Esto ha cobrado mayor importancia con la proliferación de las organizaciones no gubernamentales, lo cual ha tendido a crear la percepción de que el ámbito de la sociedad civil se reduce a dichas organizaciones exclusivamente. Es importante, entonces, avanzar en la comprensión de las diferentes manifestaciones de la sociedad civil para conocer mejor sus diferentes formas organizativas y medios de acción, para identificar los múltiples puntos de encuentro y desencuentro entre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones estatales, así como para incentivar el reconocimiento mutuo, la interacción y la colaboración cuando fuese factible.

Otra cuestión crítica en el debate actual sobre el papel de la sociedad civil es la marcha tendencial que se evidencia en importantes círculos de nuestra sociedad de defender a la sociedad civil sobre la base de un descrédito constante e indiscriminado del Estado y las instituciones políticas del sistema democrático. Esto, lógicamente, genera algunos efectos negativos que en nada contribuyen a consolidar el régimen democrático.

Uno es que quienes ostentan posiciones en el ámbito estatal desarrollan actitudes defensivas y de bloqueo a las iniciativas de la sociedad civil, lo cual no hace más que profundizar la desconfianza y la tensión entre estos dos sectores. Otro efecto es que el Estado se debilita aún más y pierde legitimidad, con lo que le resta capacidad para cumplir eficazmente sus funciones distributivas, reguladoras y mediadoras. Y otro es que las instituciones del sistema de representación política quedan atrapadas en un círculo vicioso que no les permite superar sus problemas y debilidades, ya que su legitimidad y representatividad son constantemente puestas en tela de juicio por grupos y sectores que actúan en nombre de la sociedad civil. Por supuesto, esto no quiere decir que las grandes deficiencias del Estado deben ser ignoradas, sobre todo en sociedades en que históricamente el Estado ha sido una fuente de poder arbitrario, de privilegios y de exclusiones. Pero sí hay que replantearse seriamente los términos del debate sobre la relación Estado-sociedad civil como condición indispensable para avanzar, tanto en la reforma y modernización del Estado, como en el fortalecimiento de la sociedad civil, aspectos ambos cruciales en los procesos de consolidación democrática.

Como parte importante de la discusión sobre el papel de las organizaciones de la sociedad civil está también la cuestión de los intereses que estas representan, la legitimidad de su financiamiento y los métodos que emplean para alcanzar sus objetivos. Asimismo, también se plantea la cuestión de la necesidad de la promoción de una cultura cívica democrática que pueda servir de sustento al desarrollo mismo de la sociedad civil, de modo que esta no se convierta en la expresión exclusiva de intereses particulares poderosos en el contexto de instituciones políticas y frágiles y ciudadanos atomizados.

Estos problemas y desafíos se manifiestan también en el debate sobre la participación de la sociedad civil en el ámbito de las instituciones regionales, como es el caso de los procesos de cumbres hemisféricas. Interrogantes que tienen que ver con la legitimidad, la representatividad, el balance regional y las modalidades de acción surgen constantemente en la discusión sobre el papel de la sociedad civil en los procesos de cooperación e integración a nivel regional. Se trata, obviamente, de problemas que ameritan ser examinados por los actores relevantes de estos procesos hemisféricos como forma de concebir y poner en práctica modalidades de interacción y cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones estatales en el plano regional.

Esta activa participación de la sociedad civil es el reflejo de cambios profundos en la propia estructura de los Estados y de los organismos internacionales. El alcance de la participación de la sociedad civil en nuestros días se ha incrementado. Las decisiones que afectan a nuestras sociedades se enmarcan en una suerte de nuevo pacto social que permite una intervención mucho más directa y continua de los distintos sectores sociales afectados por las decisiones del sector público. Las reformas nacionales y las negociaciones multilaterales deben tener en cuenta, cada vez más, las distintas voces de la ciudadanía, y estas Directrices, señor Presidente, tan solo constituyen una muestra de este dinámico proceso.

Efectivamente, en estos últimos meses hemos podido observar que en diversas reuniones de la OEA, en seguridad hemisférica, en poblaciones indígenas, de acuerdo con el informe presentado por el Embajador Heller, en la Comisión Especial sobre Gestión de Cumbres Interamericanas, en temas de justicia y de delito cibernético, entre otras, se han escuchado las voces no solo de las organizaciones no gubernamentales, sino de distintos expertos y representantes de sectores diversos de nuestras sociedades –académicos, sector privado, intelectuales, especialistas en diversos temas– que han venido a la Organización a dar su opinión y asesoramiento, a dialogar con los representantes gubernamentales y enriquecer el debate de los grandes temas de nuestra nueva agenda hemisférica.

El propósito fundamental de estas Directrices es precisamente facilitar la cooperación entre los órganos políticos de la OEA y la sociedad civil en un marco institucionalizado, pues las fracturas entre la representación política y social pueden ser inevitables cuando el diálogo está ausente o no existe el suficiente intercambio de información, como lo demostraron los acontecimientos acaecidos hace pocos días en el marco de las negociaciones de la Organización Mundial de Comercio en la ciudad de Seattle.

El documento presentado a consideración de este Consejo Permanente sistematiza las discusiones iniciadas por los gobiernos tiempos atrás y consigna una normativa práctica que regula con transparencia y coherencia la participación de la sociedad civil en la Organización. Estas Directrices son producto de un esfuerzo colectivo que establece, como se ha dicho, un marco institucional apropiado para la participación de la sociedad civil en la OEA y busca consolidar una cooperación constructiva y eficaz entre gobiernos, la OEA y la sociedad civil, con miras a llevar adelante los desafíos de una nueva agenda interamericana comprometida con el bienestar de los ciudadanos de las Américas.

El texto de las Directrices para la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA constituye un avance considerable en el propósito que nos anima y es un instrumento valioso para canalizar los aportes de las organizaciones de la sociedad civil hacia nuestra Organización. Tales aportes facilitarán la presentación de nuevos conocimientos e informaciones en el proceso decisorio de los órganos de la OEA, permitirán que estos órganos se beneficien con la asesoría especializada en las áreas en que esas organizaciones sean protagonistas y pueden contribuir al proceso de creación de consensos en diversos ámbitos de las actividades de la OEA. Estos aportes se realizarán, ciertamente, respetando el carácter intergubernamental de los órganos, organismos y entidades de la OEA.

Debo señalar en este informe que estas Directrices incluyen un mecanismo de revisión periódica que permitirá perfeccionarlas en función de las experiencias que los Estados Miembros vayamos adquiriendo. Esta característica se deriva de la visión dinámica que se tiene acerca de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA. Reitero mi

convencimiento de que estas Directrices, bajo su consideración, constituyen tan solo un primer esfuerzo que deberá ser evaluado y perfeccionado conforme a su puesta en práctica e implementación.

Permítame, por fin, señor Presidente, agradecer muy sinceramente la activa participación de todas las delegaciones en este que ha sido un trabajo de conjunto al que todos los miembros, sin excepción, han realizado aportes significativos. Deseo expresar mi especial agradecimiento a la Ministra Vilma McNish, Representante de Jamaica, que cumplió sus funciones de Vicepresidenta de la Comisión con la decisión, seriedad, capacidad e inteligencia que todos le reconocemos. De igual forma, quisiera reconocer el trabajo del doctor Luis Jiménez, que con su experiencia y conocimiento técnico-jurídico constituyó apoyo esencial en las labores de la Comisión, al igual que el importante soporte recibido del equipo liderado por el señor Jaime Aparicio, de la Oficina de Seguimiento de Cumbres de la Secretaría General, y que en esta nueva etapa que se inicia constituye garantía de un trabajo eficiente en la difusión y puesta en práctica de las Directrices. Por supuesto que esta labor no habría tenido el éxito deseado sin la fundamental colaboración de la secretaria de la Comisión en la persona de Gillian Bristol. Expresamente quiero agradecer y felicitar al personal de la Misión del Ecuador por el permanente apoyo ofrecido en este arduo trabajo, de manera especial al doctor Andrés Montalvo, que ha sido un aporte significativo y eficiente en todos estos meses.

Con la presentación de este documento para su adopción por el Consejo Permanente finaliza una primera etapa y se inicia una nueva, que, a no dudarlo, será fecunda en logros para la Organización de los Estados Americanos y para las organizaciones de la sociedad civil que colaboran con sus tareas.

La segunda etapa debería estar encaminada, y constituye una propuesta para ser analizada, a coordinar con el GRIC, la Secretaría General de la OEA y esta Comisión la organización, señor Presidente, de una conferencia conjunta entre miembros de la sociedad civil y representantes gubernamentales, con el fin de examinar estos temas y sentar las bases para la elaboración de una propuesta para la participación de la sociedad civil en el proceso de cumbres. Esta reunión, a criterio personal, señor Presidente, debería analizar en particular los siguientes puntos:

1. Propiciar un diálogo franco y constructivo a nivel hemisférico entre representantes gubernamentales y representantes de organizaciones de la sociedad civil, junto con representantes de organismos financieros internacionales y de agencias de cooperación, sobre el papel de la sociedad civil ante los retos de orden político, económico, social y cultural que enfrentan las naciones del Hemisferio de cara al nuevo milenio.
2. Fomentar la comprensión de la problemática de la sociedad civil (condiciones que han propiciado su emergencia, sus manifestaciones organizativas, sus campos de acción), con miras a crear marcos de referencia más o menos comunes entre los diferentes actores, tanto desde el punto de vista político como conceptual.
3. Facilitar el intercambio de experiencias que puedan poner de manifiesto los avances en la relación Estado-sociedad civil (con sus éxitos y fracasos), tomando en cuenta las diferentes realidades y tradiciones asociativas de cada uno de los países de la región, así como servir de estímulo para acciones futuras.

4. Ayudar a crear un clima de más confianza y respeto mutuo entre gobiernos y organizaciones de la sociedad civil como condición indispensable para avanzar hacia una mayor complementación entre sus esferas de competencia y responsabilidad.
5. Profundizar el examen de las condiciones que pueden favorecer una mayor participación de la sociedad civil en las dinámicas institucionales regionales, tales como las cumbres hemisféricas, como forma de asegurar que las decisiones y acciones de carácter colectivo reflejen lo más posible el sentir de nuestras sociedades, sin que esto ponga en tela de juicio el carácter intergubernamental de estas instituciones.
6. Intercambiar información entre la OEA y los otros organismos internacionales (ONU, BID, Banco Mundial, CEPAL, OPS) para lograr mayor coherencia y coordinación en el tema sobre sociedad civil y evitar la duplicidad de funciones.

Señor Presidente, tengo la satisfacción de poner a consideración del Consejo Permanente el documento que consta con el número CP/CSC-16/99, que contiene el proyecto de resolución y el documento sobre Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA. Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador, for that very comprehensive and informative report which, I'm told, will be circulated within the next two days. You've also made a proposal to approve the draft resolution and to adopt the guidelines attached to it.

I now give the floor to the distinguished Representative of Haiti.

El REPRESENTANTE INTERINO DE HAITÍ: Merci, Monsieur le Président. En premier lieu, nous devons dire que, malgré les difficultés que nous avons au niveau de notre mission, nous avons pu participer aux différentes réunions informelles et formelles que l'Ambassadeur de l'Équateur a organisées pour arriver aujourd'hui à nous présenter ce texte. C'est l'occasion pour moi de féliciter l'Ambassadeur de l'Équateur pour le brio – j'insiste, le brio – avec lequel il a dirigé les travaux de cette Commission. Il a fait preuve de beaucoup de compétence, de tact, de patience, d'habileté et d'amabilité. Je me suis senti durant toutes les réunions particulièrement touché par la façon dont l'Ambassadeur Vivanco s'est comporté à l'égard de toutes les délégations.

Cependant, Monsieur le Président, je pense que nous devons faire un certain nombre d'observations préalables. La première, je me permettrai de le dire, se réfère à une question de procédure. Sauf erreur de ma part, Monsieur le Président, j'ai eu l'occasion de participer à plusieurs réunions, malheureusement pas des réunions d'organisations internationales, mais des réunions à caractère académique. Dans nombre d'institutions, les normes établies en ce qui a trait à la politesse et à l'éthique professionnelle obligent ces dernières à donner lecture de la correspondance du jour.

Nous nous sommes adressés à vous, Monsieur le Président, il y a peut-être une ou deux semaines de cela, si la mémoire ne me fait pas défaut, et nous avons manifesté la position de notre délégation. Sauf erreur de notre part, cette lettre circulait dans les couloirs de l'Organisation – peut-être que je me trompe – avant même que vous en ayez pris connaissance. Il nous paraît assez paradoxal qu'aujourd'hui même vous n'ayez pas pensé à en donner lecture premièrement. Cela nous paraît un peu paradoxal également du fait que le Secrétariat n'ait pas pensé à distribuer cette lettre dès l'ouverture de la session. Cela m'aurait évité de dire à un certain nombre de délégués ici qui ont eu à

me le demander que je n'avais pas la copie de cette lettre avec moi. Je crois que c'est une observation importante et j'associe cette observation à une autre, à un fait fondamental. Et c'est là que peut-être je diverge avec l'Ambassadeur de l'Équateur.

Le texte qu'il a présenté ici est un texte remarquable. Encore, sauf erreur de ma part, le rapport des travaux d'une Commission doivent éviter d'entrer dans une certaine philosophie et rester tout au moins collés aux procès-verbaux des différentes sessions. Les procès verbaux existent et nous avons demandé en maintes occasions et, à un certain moment, je dois dire que je suis senti gêné envers l'Ambassadeur Marrero puisque j'ai eu l'impression que je l'agaçais. Je n'ai pas cessé de lui demander si la position d'Haïti serait vraiment mentionnée dans ce rapport et si on en ferait cas nommément ou implicitement. Sauf erreur de ma part, il me semble qu'il y a eu acquiescement. Et à mon grand étonnement, je vois aujourd'hui que ce rapport s'éloigne beaucoup des procès-verbaux des sessions que nous avons eues et qui embrassaient un certain nombre de questions qui nous intéressaient vraiment, questions à caractère philosophique ou politique. Nous aurions apprécié, Monsieur le Président, qu'un certain nombre de points qui doivent figurer dans les procès-verbaux de cette Commission apparaissent dans ce rapport. Tel n'est pas le cas, Monsieur le Président.

EL REPRESENTANTE INTERINO DE HAITÍ: Monsieur le Président, je vais vous demander maintenant l'autorisation de lire la lettre que je vous ai adressée. Je crois que vous auriez pu demander au Secrétariat de la distribuer bien avant l'ouverture de cette session et de demander à ce dernier d'en donner lecture avant même d'accorder la parole à l'Ambassadeur Vivanco puisque cela est une question de procédure.

Dans cette lettre, nous demandons un report de cette discussion. Avec votre permission, je me permets de la lire. Je dois dire, Monsieur le Président, en passant que la Délégation d'Haïti n'apprécie pas ce genre de problème. C'est la deuxième fois que nous avons à confronter un problème de ce genre. C'est un acte politique que nous ne savons pas comment interpréter, mais en d'autres occasions nous avons eu à présenter des observations de lettre et elles ont également été systématiquement mises de côté. Nous ne savons pas pourquoi cela s'est produit, mais nous tenons à le dire.

Avec votre permission, Monsieur le Président, nous allons donner lecture de cette lettre que nous vous avons adressée. Je crois qu'elle nous situera bien dans le débat. Je dois dire, entre parenthèses et si vous me le permettez, Monsieur le Président, qu'encore une fois le projet de résolution ne nous a pas été distribué et que c'est notre voisine, l'Ambassadeur du Honduras, qui a eu la gentillesse de nous passer ce texte.

Dans ce projet de résolution qui est soumis aujourd'hui à la prestation du Conseil permanent, nous constatons qu'il n'est pas celui que nous avons préparé ici et dont j'ai eu connaissance. Il manque dans ce projet de résolution un point fondamental, à savoir, un dispositif qui devait être présenté. Ce dispositif a été présenté par la Délégation des Etats-Unis. Je comprends très bien telle ou telle délégation peut décider à un certain moment de retirer sa proposition. Je n'en disconviens pas. Cependant, je pense que c'est une décision qui doit être prise ici puisque toutes les délégations sont parties avec l'idée que ce texte allait être présenté intégralement.

Je me trompe peut-être. Si le procès-verbal dit le contraire, je vous demande pardon, Monsieur le Président. Mais je suis parti lundi après-midi de l'OEA avec la certitude que la proposition présentée par les Etats-Unis allait figurer dans ce texte, je vous demande, Monsieur le

Président, de l'y inclure. Pour ne pas être long, je me permets de donner lecture à la lettre que je vous ai adressée:

Washington, le 6 décembre 1999

Monsieur le Président,

La Commission que le Conseil permanent a créée, conformément à la résolution 1661 de l'Assemblée générale, présentera sous peu, c'est-à-dire aujourd'hui, à cette instance pour approbation, les directives qui devront régir la participation des organisations non-gouvernementales aux activités de l'OEA. Ce texte contient un ensemble des dix-huit articles et est appelé à marquer un moment important dans la vie de l'Organisation.

La Délégation d'Haïti l'a transmis au Gouvernement haïtien et est disposée à participer aux discussions auxquelles il donnera lieu. Cependant, elle n'est pas en mesure de participer présentement à ces discussions et ne pourra non plus y prendre part si celles-ci doivent avoir lieu, comme la résolution en 1661 le demande, avant le 31 décembre 1999. La raison en est que ce texte est très complexe et pose des problèmes politiques épineux. Il doit donc être examiné avec attention. J'ai demandé à mon Gouvernement de le faire. Je pense que notre délégation ne tardera pas à recevoir les instructions nécessaires afin de pouvoir se prononcer sur ce texte. Je vous demande donc pour cela de reporter sa présentation au Conseil permanent à une date ultérieure. Pour être très précis, je pense qu'étant donné qu'il n'y a aucune urgence pour approuver ce texte et étant donné que les Etats membres doivent bien s'assurer de sa compatibilité avec la Charte de l'Organisation, le Conseil permanent pourrait l'examiner au mois de mars 2000.

Espérant que vous tiendrez compte de cette observation et que vous en ferez part aux autres délégations, je saisis l'occasion pour vous renouveler, Monsieur le Président, les assurances de ma parfaite considération.

En relisant cette lettre, Monsieur le Président, rapidement pour conclure, j'ai l'impression que c'est une question de procédure. Pour inclure ce point dans l'ordre du jour, votre Secrétariat aurait pu tout au moins nous appeler et nous demander notre avis puisque dans cette lettre nous demandons un report de cette présentation. Je pense que c'est une question de procédure. Je ne suis pas avocat, mais je pense que tout au moins le Secrétariat aurait pu nous consulter en privé pour voir si oui ou non on pouvait l'inclure du fait que nous en avons fait la demande.

Voici, Monsieur le Président, ce que nous voulions dire. Encore une fois, nous devons le préciser, comme nous l'avons dit maintes fois dans les différentes discussions, la Délégation d'Haïti ne s'oppose pas à ce texte. Il ne faut pas lire les interventions de la Délégation d'Haïti sous un angle négatif. Nous n'avons pas malheureusement les instructions nécessaires pour le moment pour nous prononcer sur ce texte. Nous demandons seulement pour le moment un report de la discussion. Ainsi, la Délégation d'Haïti aura à faire part au Conseil permanent de la position de son Gouvernement lorsque ce dernier nous fera parvenir les instructions nécessaires. Ce texte encore une fois est très complexe et mérite d'être analysé de façon exhaustive. Merci, Monsieur le Président.

El PRESIDENTE: Thank you very much. It is always good when representatives say exactly what they mean, and I have no difficulty with your remarks. It's also always a great source of distress when a delegation feels that its rights have somehow been damaged.

I will explain some of the paradox as I see it, without trying to excuse the total system, because the Chair is not just a single person. The Chair is the whole institution, with a lot of advisors, etcetera. But some of the difficulty may have arisen because I was away from Washington, D.C. when your letter arrived. I came back a couple of days ago, and I only saw the letter this morning. I am told it was distributed yesterday. These are some considerations, but I do not present them as excuses.

I believe one of the operative factors here is the fact that the mandate that set this whole process in train [AG/RES. 1661 (XXIX-O/99)] includes a deadline of December 31, 1999, for the adoption of the guidelines. The Chair and the Secretariat are anxious to meet that deadline and this, I think, explains what you call the paradox.

I'm advised that point 14 of the guidelines—and I think the distinguished Representative of Ecuador made that point—allows member states a periodic review of participation by civil society organizations in OAS activities, and member states may also make proposals as they see fit when related resolutions are presented to the General Assembly.

So I think it's appropriate, first, to apologize to the Delegation of Haiti for any breaches of procedure. I must confess that I'm even less qualified than him in the area of procedure, having always kept as far away from such activities as I could in the past.

Having spoken his peace, would the distinguished Representative of Haiti let this draft resolution go through, or does he want to express his opposition to it? I give the floor to the distinguished Representative of Haiti.

El REPRESENTANTE INTERINO DE HAITÍ: Monsieur le Président, je dois dire que je pensais de toute façon intervenir à nouveau. La Délégation d'Haïti ne veut pas faire obstacle, rendre difficile, ou bloquer les négociations. Nous ne voulons pas changer notre point de vue. Je suis certain que vous nous comprenez du fait que nous n'avons pas l'autorité et n'avons pas reçu aucune instruction ni autorisation quelconque pour souscrire à ce document. Certes, nous représentons notre pays ici, mais nous ne pouvons opiner sur certaines décisions prises au niveau de Conseil permanent ou de l'Assemblée générale. Nous ne pouvons engager notre Gouvernement. Certains textes, décisions, problèmes, questions soulevés au niveau du Conseil permanent demandent une certaine réflexion et requièrent le visa, l'autorisation préalable des pouvoirs centraux. Il s'agit ici d'une question de discipline. Nous n'avons pas reçu cette instruction ni ce mandat. Si vous me permettez de faire un parallèle, le texte que nous avons ici est comme un traité qu'on présenterait à 100 Etats membres ou à 34, peu importe. Il y aurait un certain nombre d'Etats prêts à le signer et d'autres qui ne seraient pas en mesure de le faire. Telle est notre position.

Avant de venir ici ce matin, nous avons eu l'occasion de relire le règlement du Conseil permanent et nous avons noté que, selon l'article 54, les textes et décisions sont adoptés à la majorité absolue. Je cite : « Les décisions du Conseil permanent sont prises à la majorité absolue des membres sauf disposition contraire figurant dans la Charte de l'Organisation. » Le Conseil permanent peut décider, mais la Délégation d'Haïti s'abstient de participer à cette décision. Telle est

la position d'Haïti. Nous ne pouvons pas opiner sur cette question sans avoir préalablement le feu vert ou l'autorisation de notre Gouvernement. Merci, Monsieur le Président.

El PRESIDENTE: Thank you very much. I do wish that the rest of the debate will take into consideration the comments of the Representative of Haiti, so that the Chair can be guided at the end of the debate as to what exactly the Council proposes to do in these slightly unusual circumstances. As the distinguished Representative pointed out, decisions are taken by consensus, but the convention of the OAS is to not push for a vote of that kind or to take action in the face of strong opposition from a member state unless it is absolutely necessary. So we have to decide here whether this is a case in point.

I'm also told that if the Delegation of Haiti abstains and all other delegations approve the draft resolution, we would have a consensus. It would be a consensus in fact, but not entirely in spirit, and we also want to keep that in mind.

I now give the floor to the distinguished Representative of Canada.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CANADÁ: Thank you very much, Mr. Chairman.

First, I would very much like to commend the Chair of the Committee on Civil Society Participation in OAS Activities, Ambassador Vivanco of Ecuador, for not only a very extensive and wide-ranging report today, but for all of the work that has gone into bringing us to this point at this time. We also congratulate the Vice Chair, Minister Vilma McNish of Jamaica, and Dr. Luis Jiménez and Ms. Gillian Bristol of the Secretariat for a job well done.

Mr. Chairman, all delegations here today have a stake in these guidelines, as they serve and will serve to better regulate the participation of civil society in our collective work. We consider this very important.

We have before us an excellent document that sets out the rules of the game for the participation of civil societies in the policy and political bodies of this organization. A lot of work has gone into this. The guidelines were first contemplated about a year ago, and there was considerable discussion between delegations—very interesting discussion. I think that we're at a watershed here in terms of where our organization is going to go.

I would like to recognize the bridge-building that the Chair and the Vice Chair undertook to develop this document. It's never an easy task to do anything new or without precedent in an organization, but I think we have achieved something.

So the approval of the guidelines by December 31, as set out in resolution AG/RES. 1661 (XXIX-O/99), and as you have explained, Mr. Chairman, is incumbent upon this Council today. We want to ensure that our organization is transparent, responsible, and credible, and my delegation wants to send out this message as we prepare for the thirtieth regular session of the General Assembly in Canada in June.

The Committee, of course, as Ambassador Vivanco indicated in his preliminary remarks, continues to exist. These guidelines are a consensual package, but there are small bits and pieces that may require adjustment. But the fundamental aspect is in front of us today.

My delegation, following consultations, has realized that there is a loophole in Article 8.c. of the current drafting of the guidelines. I suppose it's a result of streamlining of the original United Nations Economic and Social Council (ECOSOC) language that guided our preliminary preparations. Ambassador Vivanco touched on this in his comments. As currently drafted, that article could be interpreted to exclude some organizations, in particular umbrella organizations that have played and can play a very constructive role in multilateral organizations such as this and community-based organizations that are funded through other means. We should note that these organizations are not exclusively membership-based.

Since the objective of Article 8.c is that participating organizations declare their sources of funding, we propose adding a short sentence that will clarify this point, and this would make 8.c fully consistent with ECOSOC guidelines. I don't think we're changing anything here; we're merely closing a loophole. This is almost a legal administrative thing, and we're handing out the text of this as I speak. I will read slowly in English the sentence that would be added to the end of 8.c, and you will have it in front of you:

Those organizations that are not membership-based shall also provide a listing of sources of financing and any donations received including, in particular, those originating from government sources.

It is the view of my delegation that this would clarify the Article and keep it in line with ECOSOC principles. The addition maintains the right of the Committee, of course, to review the funding base for all organizations and make a decision based on that review.

My delegation had proposed this change during a meeting of the Committee, but since the Committee had already, in effect, approved the guidelines, we were not able to make the change, given the procedural preference expressed by some delegations not to reopen the text at that time. We do not see this as a significant reopening of any kind. As I've said, we agreed with the procedure in the Committee, and it is my view that there was no substantive disagreement with the amendment by the Committee, so we would hope that it could be integrated into the final text, Mr. Chairman.

It is the understanding of my delegation that the draft resolution was subject to much debate over two long and arduous sessions, and the draft resolution in front of us is what was agreed to by the Committee at its last meeting. This draft resolution is entirely acceptable to my delegation, and we believe it represents a significant step for the Organization.

Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Thank you very much. I now give the floor to the distinguished Representative of the Dominican Republic.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero unirme a las palabras de agradecimiento y felicitación que se han manifestado antes de mi intervención por la labor que ha llevado a cabo el

Presidente de la Comisión sobre Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, la Vicepresidenta de la Comisión y el personal de la Secretaría que trabajó en torno a este importante mandato de la Asamblea General de Guatemala.

Quiero agradecer también al Embajador Vivanco, Presidente de la Comisión, por la exposición detallada que hizo, que sirve de marco de referencia al documento que nos ha presentado, y en la cual recoge algunos de los planteamientos que se han hecho en otros foros, en otros eventos y discusiones que han tenido lugar en la Organización, como el Foro Democrático que tuvo lugar en el marco de la Unidad para la Promoción de la Democracia en la primera mitad de este año.

Quiero referirme, señor Presidente, a dos asuntos: uno con relación a un planteamiento hecho por el Presidente de la Comisión y el otro respecto al planteamiento formulado por el distinguido Representante de Haití.

El primer punto tiene que ver con la propuesta que el Presidente de la Comisión ha hecho con relación a celebrar una conferencia sobre la participación de la sociedad civil con representantes gubernamentales, representantes de las instituciones de la sociedad civil y de organismos internacionales. Como bien él hizo referencia en su intervención, los países coordinadores del tema sociedad civil en el marco del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC), es decir Jamaica y la República Dominicana, informaron en la última sesión del GRIC, celebrada en este mismo salón, que tienen como iniciativa celebrar justamente una conferencia de esta naturaleza, que los objetivos coinciden plenamente con los objetivos que ha formulado el distinguido Presidente de la Comisión sobre Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA. La propuesta que han hecho la República Dominicana y Jamaica al GRIC contiene una definición de los objetivos, la agenda, los actores a participar y la dinámica de la participación.

Lo único que quiero señalar en relación con esto es que los esfuerzos que se hagan en este sentido no deben ser duplicados, sino más bien servir para complementar los esfuerzos, no para dispersarlos. Me atrevo a hablar en nombre de mi Delegación y, estoy seguro, en nombre de la Delegación de Jamaica, porque hemos trabajado en esto muy de cerca. En ese sentido, creo que la Comisión sobre Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA y la Comisión Especial sobre Gestión de Cumbres Interamericanas pudieran servir de apoyo a esta iniciativa que ya ha sido formulada por escrito y sobre la cual se ha informado a la reunión del GRIC. Como señalé, los objetivos son prácticamente los mismos, tal como han sido formulados en la propuesta de Jamaica y de República Dominicana. De modo que creemos que la conferencia debe hacerse en ese marco y solicitamos, en ese sentido, la comprensión para que se apoye esta iniciativa y no se haga algo paralelo en este ámbito.

Señor Presidente, en cuanto al otro punto, es decir, a lo que ha señalado la distinguida Delegación de Haití, creo que lo que tenemos que hacer aquí es reconciliar dos posiciones. Por un lado nosotros tenemos un mandato de la Asamblea General que dice que antes del 31 de diciembre debemos aprobar y comenzar a implementar las Directrices sobre la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la Organización. Es un mandato que está claro, que debemos cumplirlo. Por otro lado existe algo a lo cual usted hizo referencia, señor Presidente, en uno de sus comentarios y es que el espíritu que anima este documento es que este debe ser sometido a una revisión periódica y a un enriquecimiento constante.

En ese sentido, señor Presidente, el hecho mismo, por ejemplo, de que la Delegación del Canadá el día de hoy haya formulado una sugerencia en torno al contenido del documento refleja que este puede ser enriquecido, puede ser enmendado, siempre preservando el espíritu del mandato de la Asamblea General, por supuesto, y la voluntad de todos los Estados miembros, que precisamente es regular y facilitar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la Organización.

De modo que creo que lo que hay que buscar es una fórmula que reconcilie estos dos planteamientos: por un lado, que demos cumplimiento al mandato, que nos dice que antes del 31 de diciembre debemos completar estas Directrices, porque ya en la Asamblea celebrada en Guatemala había un proyecto de Directrices, el embrión de lo que es este documento, y comenzar a implementarlo a partir del 1 de enero de 2000, y, por otro lado, la propuesta que hace un Estado miembro, que desea tener más tiempo para hacer observaciones al documento.

No me voy a referir en este momento a la forma cómo se resuelve eso jurídicamente, pero creo que es un planteamiento legítimo, que el documento no es totalmente cerrado y que, por lo tanto, creemos que, sin dejar de cumplir el mandato que proviene de la Asamblea General, podemos aprobar el documento en esta oportunidad, comenzar a implementarlo y darnos hasta la próxima Asamblea General para que pueda haber otra nueva ronda de consultas y negociación en el marco de la Comisión y, sobre la base del consenso, ya elevar entonces un documento final a la Asamblea General.

Ese sería el curso de acción que a nuestra Delegación le gustaría que se implementara para que ningún Estado se sienta que ha sido excluido de manera total o definitiva del proceso de toma de decisión en este sentido. Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much. I give the floor to the distinguished Representative of Jamaica.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE JAMAICA: Thank you very much, Mr. Chairman.

Before addressing the issue at hand, my delegation would like to join others in congratulating Panama on the very successful event yesterday at which the Panama Canal was formally transferred to Panamanian sovereignty. Recognizing the role played by Jamaicans in the construction of the Canal, the Government of Jamaica deemed it important to be present at the highest political level at this historic event.

Mr. Chairman, the Delegation of Jamaica thanks the Chair of the Committee on Civil Society Participation in OAS Activities for his very comprehensive report. We commend him on his very competent and efficient conduct of the negotiations, which have resulted in the draft guidelines in accordance with General Assembly resolution AG/RES. 1661 (XXIX-O/99). We also wish to express our appreciation to the General Secretariat, in particular to Dr. Luis Jiménez and Ms. Gillian Bristol, for their very valuable support to the work of the Committee.

Mr. Chairman, resolution AG/RES. 1661 gave a clear mandate to the Permanent Council to prepare and adopt the guidelines for civil society participation by December 31, 1999. The Committee, in compliance with the General Assembly mandate, worked with dispatch and due diligence in formulating these guidelines.

The outcome, we believe, is a balanced one. It provides the framework for civil society organizations to engage in a more coherent and organized fashion in the activities of the Organization, while it reaffirms the intergovernmental nature of the OAS in accordance with the principles of the Charter. In adopting these guidelines, the OAS is acknowledging the breadth and extent of the expertise and capacity of nongovernmental organizations (NGOs) to support the work of the Organization.

Mr. Chairman, the Delegation of Jamaica participated actively in the very constructive negotiations which, we believe, began in the spring of 1998, and we wish to reaffirm our support for the draft resolution and the attached guidelines.

The Delegation of Jamaica supports the amendment to paragraph 8.c of the guidelines, as proposed by the distinguished Ambassador of Canada. We believe that this amendment is useful and important. It was inadvertently omitted from the earlier draft and, as Ambassador Boehm has indicated, it closes a loophole.

Mr. Chairman, we have noted the concerns raised by the Delegation of Haiti regarding the application and implementation of these guidelines. We highlight, however, as the Chair of the Committee has indicated, that this is an evolving process and that one of the functions of the Committee under paragraphs 5 and 14 of the guidelines is "to monitor and review the participation by civil society organizations with a view to recommending to this Council any measures for improvement it considers appropriate."

Finally, Mr. Chairman, we'd like to associate ourselves with the comments made by the distinguished Representative of the Dominican Republic in relation to the proposed conference on civil society within the framework of the Summit process. We solicit the support of other member states for this initiative.

Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Thank you very much. The distinguished Representative of Paraguay has the floor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PARAGUAY: Muchas gracias. Señor Presidente, distinguidas y distinguidos Embajadores y Representantes Permanentes. El mandato que nos otorgó la Asamblea General celebrada en Guatemala a través de la resolución AG/RES. 1661 (XXIX-O/99), no ha sido fácil, no solamente porque nos convocaba a abrir un camino nuevo en un tema nuevo y en la incorporación de un nuevo actor, sino también porque nos encomendaba realizar esa tarea en un período de tiempo relativamente breve y redactar y adoptar las Directrices antes del 31 de diciembre de 1999. El mandato de la Asamblea de Guatemala, por una parte, cerraba un proceso que se había iniciado ya en la Cumbre de 1994, que había avanzado en la Cumbre de Desarrollo Sostenible en 1996 y que se había plasmado en el Plan de Acción de Santiago de 1998. Sin embargo, así como cerraba una etapa, abría una nueva, que es justamente la que ahora estamos transitando; que no será tampoco la etapa definitiva, porque es un paso más y probablemente el tiempo nos obligará, en un momento dado, a realizar ajustes o revisiones.

Esta tarea que nos encomendó la Asamblea General, difícil por cierto, ha sido exitosamente concluida. Estas Directrices que tenemos hoy ante nosotros representan el logro de esa tarea, el éxito

de un esfuerzo por encontrar acuerdos sobre un tema harto complejo. Por lo tanto, debemos congratularnos, pienso yo, de haber aprobado satisfactoriamente este examen y, al hacerlo, debemos felicitar muy especialmente al Embajador Patricio Vivanco, del Ecuador, por el trabajo tesorero, inteligente, que desarrolló durante todo este período tan difícil; por el liderazgo que imprimió a las discusiones y que aseguró que hoy tengamos un documento que quizás no sea perfecto —pienso que no lo es—, pero es ciertamente un buen punto de partida, es un documento perfectible como todos los documentos de la Organización.

Por ello, la Delegación del Paraguay quiere expresar sus felicitaciones muy especiales al Embajador del Ecuador, Presidente de este Grupo de Trabajo, a la Delegación del Ecuador, que lo acompañara tan eficientemente, así como a la Vicepresidente, la señora Vilma McNish, Representante Alternativa de Jamaica, que también colaboró de una manera tan efectiva para el éxito de esta tarea.

Quisiera agregar dos cosas más, señor Presidente, señoras y señores Embajadores. En primer lugar, referirme a la propuesta presentada por la distinguida Delegación del Canadá con relación al punto 8 c. La Delegación de mi país secunda la propuesta de agregar al texto del punto 8 c la frase que ha sido presentada por la Delegación del Canadá; es una frase que representa el espíritu original del documento, tal como se había discutido y que por alguna omisión en el interminable e incesante proceso de correcciones probablemente fue dejada de lado.

En segundo lugar, lamentamos muy sinceramente la situación que se presenta y que plantea la distinguida Delegación de la República de Haití. Sin embargo, nosotros tenemos el mandato de adoptar el documento antes del 31 de diciembre, y yo no puedo imaginarme cómo este Consejo Permanente, un órgano inferior, vaya a revisar un mandato de la Asamblea General, que es un órgano superior.

De manera que yo entiendo que estamos legalmente obligados a adoptar las Directrices, estas o las que fuesen —estas son las que hemos consensuado—, y pienso que, con mucha prudencia, con mucha inteligencia y con mucha previsión, estas Directrices contemplan en su artículo —si no recuerdo mal— 14 la posibilidad de su revisión periódica. Por supuesto, tratándose de un documento que traza una carta de navegación para un terreno relativamente desconocido y nuevo, es absolutamente indispensable que tengamos este recurso que establece el artículo 14 y que, con toda precisión, señala que la Comisión podrá examinar periódicamente la forma en que se desarrolla la participación de las organizaciones de la sociedad civil con el objeto de recomendar al Consejo Permanente las medidas que estime del caso para perfeccionar tal participación. Pienso que esta cláusula salvaguarda, precisamente, las inquietudes y las preocupaciones que han sido presentadas en este debate. Es todo. Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: I give the floor to the distinguished Representative of the United States.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you very much, Mr. Chairman.

My delegation joins others in congratulating Ambassador Vivanco, the first Chair of the Committee on Civil Society Participation in OAS Activities, on his comprehensive report and the excellent work of his committee under his leadership and with the assistance of his able Vice Chair and the Secretariat's staff. We commend you for bringing this work to fruition.

As Ambassador Vivanco has laid out very clearly, there is a very serious need for an acceptable framework for civil society participation in OAS activities. It's essential to take full advantage of the material and intellectual support that civil society can bring to our efforts to perfect our democratic institutions and to provide for the economic and social development of our peoples. We certainly agree with Ambassador Vivanco and others who have stated that the guidelines presented to us today represent a significant step forward in facilitating the participation and contributions of civil society to the OAS.

Mr. Chairman, my delegation supports the adoption of the guidelines and the amendment proposed by the Ambassador of Canada to Article 8.c. which, in our view, will enhance the acceptability of the guidelines and facilitate the participation of civil society organizations. These guidelines have been the product of a very long process of deliberation and consensus-building. In our view, the Committee has followed the letter and spirit of General Assembly resolution AG/RES. 1661 (XXIX-O/99) in meeting the deadline of December 31, 1999. The guidelines help fulfill an important Summit mandate in opening the Organization to valuable inputs and a higher level of cooperation with civil society organizations.

Mr. Chairman, I appreciate the efforts by the distinguished Representative of Haiti to clarify whether an amendment to the draft resolution offered in the Committee had been appropriately included. My delegation did propose an amendment, but we withdrew it because there was insufficient support. As other member states discussed the issue and presented other amendments, it was clarified in the debate that our concerns were fully addressed in the final version. My delegation fully supports the draft resolution as presented to the Council for approval today.

With regard to the concerns of the distinguished Representative of Haiti about procedure, I hope that we will keep in mind that these guidelines are indeed living rules and will be periodically reviewed. But we believe it is important to start the process, to fulfill the General Assembly's mandate, to approve the draft resolution, and to adopt the guidelines today. We very much appreciate the Representative of Haiti's willingness to abstain, and we commend him for his statesmanship in permitting a consensus decision to adopt the guidelines.

Thank you very much, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Thank you very much. I give the floor to the distinguished Representative of Guatemala.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE GUATEMALA: Muchas gracias, señor Presidente. Primero que nada quisiera felicitar al Embajador Vivanco por la completa e informativa exposición que nos ha hecho esta mañana, así como también por su trabajo y la habilidad con que ha manejado este tema tan importante y, en algunos casos, tan polémico.

Señor Presidente, mi Delegación apoya el proyecto de resolución que se nos ha presentado el día de hoy y las Directrices, con la modificación que nos ha presentado la Delegación de Canadá. Consideramos que esas Directrices nos dan un mecanismo adecuado para que los órganos, organismos y entidades de la Organización se puedan beneficiar de información y asesoría que organizaciones de la sociedad civil puedan proporcionar.

Señor Presidente, sin perder de vista el carácter intergubernamental de la Organización, mi Delegación está convencida de que la participación de organizaciones de la sociedad civil en nuestras actividades es positiva y refleja la creciente participación de estas organizaciones en el quehacer nacional en cada uno de nuestros países. En ese sentido, es auspiciosa la posibilidad de adoptar estas Directrices y poderlas llegar a implementar.

Sin embargo, tomando en cuenta el carácter permanente de la Comisión sobre la Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA y el artículo 14, al cual usted, señor Presidente, así como otras delegaciones han hecho referencia, será importante estar muy atentos a los comentarios que sobre estas Directrices y su implementación puedan realizar Estados, como estamos seguros lo hará Haití y también organizaciones de la sociedad civil, y estar preparados, según la experiencia de la implementación de estas Directrices y esos comentarios, a poder enriquecerlas y perfeccionarlas.

En ese sentido, señor Presidente, creo que podríamos registrar los comentarios muy válidos de la distinguida Delegación de Haití y proceder a adoptar el proyecto de resolución y las Directrices que tenemos frente a nosotros. También podríamos llegar a entender que en el informe al cual hacemos referencia en el punto 5 resolutivo –punto en el cual se dice, “Informar a la Asamblea General en su trigésimo período ordinario de sesiones...”–, se pueda hacer referencia a esos comentarios que puedan hacer las delegaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: I recognize the distinguished Representative of Chile.

El REPRESENTANTE INTERINO DE CHILE: Gracias, señor Presidente. Permítame ante todo felicitar también a la Delegación de Panamá por el acontecimiento de ayer. Ciertamente es una fecha que será incorporada como uno de los grandes hitos históricos en nuestro Hemisferio.

Señor Presidente, mi Delegación también desea agradecer el completo informe presentado por el Embajador Vivanco y felicitarlo por la conclusión del trabajo. El Embajador Vivanco ha dado un impulso final fundamental y ha dirigido con dedicación y tenacidad largas sesiones de trabajo que permiten llevar a buen término esta iniciativa.

Señor Presidente, mi Delegación considera que la resolución AG/RES. 1661 (XXIX-O/99), de la Asamblea General celebrada en Guatemala, y el marco jurídico de nuestra Organización son claros respecto a que la adopción por parte de este Consejo Permanente de las Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA implica su aprobación y puesta en ejecución inmediata.

Con estas Directrices, señor Presidente, mi Delegación estima que la OEA ha dado un trascendental paso en la modernización y fortalecimiento del sistema interamericano. Como se ha dicho anteriormente con gran propiedad, en este mismo foro, se trata de organizaciones que permiten encauzar de manera transparente y estructurada la vinculación que ya existe desde hace tiempo entre instituciones de la sociedad civil y la OEA.

Con ello se dará mayor difusión a la valiosa labor que cumple nuestra Organización y ciertamente se apreciará un impacto favorable en la imagen de la OEA y percepción de sus trabajos entre los destinatarios finales del mismo, los habitantes del Hemisferio.

Señor Presidente, con la adopción de estas Directrices también se está dando cumplimiento a lo señalado por nuestros Jefes de Estado en el Plan de Acción de Santiago, en orden a revitalizar el diálogo hemisférico como parte integral de la modernización del sistema interamericano.

En relación con la propuesta del distinguido Embajador del Canadá, mi Delegación no tiene dificultades con esta adicción al artículo 8 c, toda vez que entiende que con ello se está llenando un vacío existente en estas Directrices. Por otra parte, señor Presidente, mi Delegación reconoce y valora la posición de Haití al permitir la adopción de estas Directrices.

Señor Presidente, sabemos perfectamente que todo es perfectible y a través de la futura labor de la Comisión sobre la Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA se podrá realizar un trabajo conjunto que precisamente permite un fortalecimiento periódico y discusión conjunta de las modificaciones que se puedan pretender. Así lo estiman las propias Directrices.

Finalmente, señor Presidente, me permito destacar el simbolismo implícito en el hecho de que este último Consejo Permanente de este siglo y en vísperas de un nuevo milenio está aprobando Directrices que estarán en ejecución el próximo año. Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much. I have great pleasure in giving the floor to the distinguished Representative of Barbados.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE BARBADOS: Thank you very much, Mr. Chairman.

Since this is the first time that my delegation is taking the floor this afternoon, we join other delegations that have commended and congratulated Panama on the great achievement and ceremonies of yesterday. Barbados, like Jamaica, takes pride in the fact that we were one of the two major countries providing labor for the construction of the Panama Canal. Therefore, we hold any matter with respect to the Canal very dear to our hearts, not to mention the fact that the remittances and other things that were sent from Panama have created and continue to create a strong bond between Panamanians and Barbadians. Indeed, many Panamanians of Barbadian descent are still in Panama up to this day. So we commend Panama, we think this is an important step and an important development in hemispheric development, and we are glad that we're able to witness it and to have shared in what has come to pass.

Mr. Chairman, my delegation very heartily commends the efforts of Ambassador Vivanco; of his Vice Chair, the Representative of Jamaica; and of Mr. Jiménez and Ms. Gillian Bristol and others from the Secretariat for the work that has brought us to this point today. We always feel a sense of achievement and accomplishment when mandates from the General Assembly are realized in this manner, for we feel that we are doing what our ministers requested of us.

We support the guidelines before us today. We feel that they represent the mechanism by which we would allow and control participation by civil society in the activities of the OAS. We feel that control is perhaps the more important of the two.

One of the cautions that my delegation would wish to throw out, even at this early stage, is that while we want to allow and to bring civil society participation to bear upon the activities of the Organization, we would be wary of any situation in which the Secretariat's activities are so consumed by the opinions and the input of civil societies and NGOs that we lose the essence of the OAS.

In reading the document, we also realize that the OAS has and will of necessity take on some additional responsibilities with respect to this development. I'm referring to our undertaking the responsibility of keeping a register and updating it and the process of reviewing the applications of these NGOs. This represents an additional cost to the Secretariat. While my delegation is not yet fully aware of how such a cost will be met, we are conscious of the ongoing concern about the financial situation of the Organization. Even on today's order of business, a matter of that nature appears. Therefore, we want to make sure that the OAS can continue to carry out mandates such as these within available resources. Perhaps, Mr. Chairman, I'm making a very subtle appeal here for people to honor their financial commitments to the Organization.

We support wholeheartedly the amendment proposed by the Canadian Delegation. My delegation thanks the Canadian Delegation very much for its input. We have said on a previous occasion that the Canadian Delegation has maintained a very keen interest in this matter and has gone almost out of its way to keep delegations such as mine—who do not regularly attend some of these meetings—updated on what goes on from time to time. We're very grateful to the Canadian Delegation for its support.

We also support the proposal by the Delegation of the Dominican Republic regarding a conference on civil society within the context of the Summit. We feel that there is need for such a conference.

However, my delegation is seeking clarification on a comment made by the distinguished Ambassador of the Dominican Republic regarding the completeness of this document. We see this document as complete and not necessarily "open for discussion." It is an entity in itself. We don't see it necessarily coming up for review at the next regular session of the General Assembly. We do, however, envisage the Chair of the Committee presenting a report to the General Assembly on this matter.

We understand, Mr. Chairman, the concerns expressed by the Delegation of Haiti. We feel that this is an opportunity for the Secretariat, for the Chair of the Committee and, indeed, for other committees of the OAS to take note that sometimes we can err in procedure and, in so doing, disadvantage or at least appear to disadvantage some member states.

We have to ensure—and I know the Secretariat does make an effort to make this happen—that wherever possible, the opinions and input of delegations are received and considered at the appropriate stages within all our processes. However, we do not feel that the concern of the Delegation of Haiti is sufficient in itself to prevent us from reaching consensus on this document and for it to move to the next step.

In conclusion, we commend, once again, the efforts of those who were responsible for the document before us. My delegation wholeheartedly supports the efforts by the OAS to include civil society organizations in its activities as we seek to broaden the participation of the peoples of the region in our social and economic development.

I thank you very much, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Thank you very much. I recognize the distinguished Representative of Uruguay.

EL REPRESENTANTE ALTERNO DEL URUGUAY: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, la Delegación de Uruguay quiere agradecer y felicitar el trabajo desempeñado por el Embajador del Ecuador y la Representante Alterna de Jamaica, el apoyo que recibió la Comisión de la Secretaría y un poco también el esfuerzo que todos hemos puesto en sacar adelante estas Directrices.

En relación con la enmienda que nos propone la Delegación del Canadá, nosotros también la apoyamos y debemos aclarar en este momento un punto que esta Delegación elevó en su momento dentro de la Comisión. La propuesta que hoy nos presenta la Delegación del Canadá no es una propuesta que aparezca hoy acá de forma improvisada. La misma propuesta fue presentada por la Delegación del Canadá en los trabajos de la Comisión, pero debemos reconocer que fue en un momento cuando ya el trabajo estaba bastante adelantado y fue la propia Delegación del Uruguay la que propuso que el tema este por ser un detalle, un detalle importante que aclara mucho, fuera traído al ámbito del Consejo para su inmediata resolución.

Pasando al tema de la nota que nos eleva el Embajador de Jamaica, la Delegación del Uruguay toma nota de su contenido y vemos un evento positivo, que no hay ninguna observación al documento en sí, sino un problema tal vez de tiempo para su estudio. Sin embargo, en vista de que la Delegación de Haití participó activamente en todos estos trabajos de la Comisión y no se expresó ninguna observación, la Delegación del Uruguay queda tranquila de que el pleno de este Consejo no tiene observaciones de fondo al documento. Entonces, acompañamos la aprobación del mismo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: The distinguished Representative of Haiti has the floor.

EL REPRESENTANTE INTERINO DE HAITÍ: Merci, Monsieur le Président. Nous intervenons une dernière fois pour fixer de façon plus claire notre position. Bon nombre de délégués ont parlé ici de la question du mandat de caractère impératif que l'Assemblée générale nous a accordé. Je ne veux pas entrer dans ce débat, Monsieur le Président. Ce n'est pas le lieu de le faire puisque je crois qu'on pourrait très facilement démontrer, d'un point de vue académique ou politique, que ce terme de mandat auquel nous nous référons ici constitue un argument spécieux, mais ce n'est pas le lieu de faire cette discussion.

Je crois que les délégués devraient reprendre la proposition faite par l'Ambassadeur de la République dominicaine. Je crois que celui-ci nous a ouvert une porte de négociations. Lorsque nous lisons dans le texte que le paragraphe 14 permet, autorise et prévoit que les délégations ou les différents gouvernements pourront faire des observations d'amendement ou de modification, nous disons que cela n'est pas suffisant. Nous voulons bien nous associer à ce texte en nous appuyant sur la proposition soumise par la Délégation de la République dominicaine. Nous pensons que ceci doit être dit clairement dans la résolution parce qu'il y a ici un certain nombre d'arguments lorsque telle ou telle délégation désire faire passer tel ou tel texte, telle ou telle proposition, telle ou telle suggestion. Il y a une phrase en espagnol qu'on lance toujours "*lo que abunda, no daña*". Je ne comprends pas pourquoi il y a une opposition systématique à ce que dans la résolution il y ait un dispositif qui fasse mention clairement et précisément de cette possibilité des Etats membres, en particulier de l'Etat haïtien de demander à l'Assemblée générale ou au Conseil permanent de faire des propositions de modifications. Voici notre position.

Je pense que nous devons réfléchir. L'Ambassadeur de la République dominicaine nous a ouvert une porte de négociations. Ceci peut être rédigé. Le Secrétariat général peut ici formuler une

rédaction pour voir comment on pourrait arriver à un certain accord. Si le Conseil permanent rejette cette proposition, nous ne pouvons que l'accepter, mais qu'il soit fait mention dans le procès-verbal qu'Haiti s'est abstenu. Nous tenions à le préciser.

La deuxième observation, pour conclure, Monsieur le Président, est que je crois que nous ne rendons pas service à l'Organisation. Et je le dis sincèrement. Lorsque systématiquement, par des formes assez élégantes, on met de côté ou on ignore les observations faites par les Etats à faibles ressources, je dis que c'est une initiative antidémocratique. Il faut tenir compte des observations faites par tous les Etats, quelle que soit leur taille. Merci, Monsieur le Président.

El PRESIDENTE: Thank you very much. I give the floor to the distinguished Representative of Brazil.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL BRASIL: Muito obrigado, Senhor Presidente. Primeiramente, a Delegação do Brasil deseja reconhecer o trabalho efetuado pelo Embaixador Patricio Vivanco e da mesma forma externar seu apoio à proposta de acréscimo apresentado pelo Senhor Representante do Canadá referente à alínea c do parágrafo oitavo. E minha delegação igualmente está pronta a acompanhar o consenso a respeito deste projeto. Muito obrigado, Senhor Presidente.

El PRESIDENTE: The distinguished Representative of Jamaica has the floor.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE JAMAICA: Thank you, Mr. Chairman.

In his intervention, the distinguished Representative of Uruguay erroneously made reference to a letter from Jamaica. Since this is not the case, my delegation would like the record of the Permanent Council to reflect this.

Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Thank you. I recognize the distinguished Representative of Mexico.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve. En primer lugar, obviamente, quisiera felicitar al Presidente de la Comisión, el Embajador Vivanco, así como a su Vicepresidente y a quienes participaron en esta negociación a la cual mi Delegación contribuyó.

Señor Presidente, creo que realmente no debemos tardarnos en aprobar las Directrices que han sido presentadas con la enmienda sugerida por la Delegación del Canadá, que me parece muy pertinente. Mi Delegación no estaría en condiciones de posponer una decisión. Pensamos que la preocupación expresada por el distinguido Representante de Haití será muy atendible en los trabajos de la Comisión, es decir, cuando la Comisión tenga ante sí solicitudes de organizaciones no gubernamentales que buscan participar en los trabajos de nuestra Organización, pues será en la interpretación de esas Directrices y en la búsqueda de congruencia y de cumplimiento de estas en que se deberá resolver el asunto.

Repito, creo que está muy claramente circunscrito el término de acción de la Comisión. Son Directrices que habían sido aprobadas en un noventa por ciento antes de la Asamblea General; quedaban, si mal no recuerdo, dos cuestiones entre corchetes y, luego, por razones que no acabo de

entender, se volvió a reabrir toda la discusión. El hecho es que hoy en día tenemos un documento muy completo y yo sugiero, señor Presidente, que ya tomemos una decisión; la agenda es amplia y la hora es tarde. Gracias.

El PRESIDENTE: The Chair of the Committee on Civil Society Participation in OAS Activities has the floor.

El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA: Gracias, señor Presidente. Creo obligatoria esta segunda intervención para hacer dos o tres precisiones absolutamente necesarias. Primero, los documentos presentados aquí son exactamente los aprobados en la Comisión. Está de más hacer hincapié en esto, pero en virtud de algunas intervenciones, quiero precisar enfáticamente que los documentos presentados al Consejo Permanente son los aprobados por la Comisión sobre Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA.

Segundo, en cuanto a los puntos de vista de la Delegación de Haití, esta ha sido la actitud permanente de su Representante en la Comisión y hemos dejado exactamente constancia de esa posición en todos los documentos y en las actas. Nosotros hemos respetado los criterios de todas las delegaciones que participaron activamente en este gran debate. La Delegación de Haití constantemente objetaba o tenía inquietudes, y la Presidencia y la Secretaría lo que han hecho es hacer constar en las actas de la Comisión esa posición, con absoluto respeto, como no puede ser de otra manera.

En cuanto a la propuesta de la Delegación del Canadá, quiero precisar aquí que no se trata de una omisión. La propuesta de la Delegación del Canadá fue presentada a la Comisión cuando ya habíamos concluido el trabajo y varias delegaciones consideraron que no era oportuno nuevamente reabrir este debate y, entonces, algunas misiones propusieron que esta propuesta de la Delegación del Canadá fuera presentada en esta sesión del Consejo Permanente.

Sobre el fondo del tema de la propuesta de la Delegación del Canadá, tampoco se hicieron observaciones en la Comisión. Yo, personalmente, también creo que es un elemento que contribuye a aclarar y precisar el alcance de esa disposición contenida en el literal c del artículo 8, pero quiero puntualizar, para los efectos de la historia de la aprobación, que no es una omisión, es una propuesta que fue presentada por la Delegación del Canadá una vez que se había concluido el tema y la Comisión consideró que era mejor presentarla acá. Por todo esto, señor Presidente, creo que estamos a punto de aprobar el proyecto de resolución y las Directrices con esta incorporación presentada por la Delegación del Canadá.

En cuanto a la posición de la Delegación de Haití, insisto, el distinguido Representante de Haití, tanto ahora como en la Comisión, siempre manifestó que se abstenía de pronunciarse sobre ciertos temas porque no contaba con instrucciones de Puerto Príncipe.

Entonces, hay un criterio reconocido, consta en la documentación y ese es el que hemos incorporado a la historia del documento. Estas son las precisiones que me parecen necesarias para culminar un gran esfuerzo de la Comisión, no de la Presidencia; son los representantes que asistieron de los diferentes Estados los que hicieron una contribución extraordinaria, especializada, con grandes y variados antecedentes de este tema.

Creo que es bueno que se dé cumplimiento no solamente al plazo impuesto por la Asamblea celebrada en Guatemala, sino en el avance de estas Directrices como un mecanismo a favor de la participación de la sociedad civil. Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Please, because of the lateness of the day, I would wish that any further comments on this topic, which has been so thoroughly debated, be very brief. Thank you very much.

I give the floor to the distinguished Representative of the Dominican Republic.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA: Muchas gracias, señor Presidente. Seré breve como usted lo sugiere. Creo oportuno hacer algunas declaraciones sobre la posición de nuestra Delegación con relación a este asunto.

En primer lugar, establecimos claramente que tenemos un mandato de la Asamblea General de Guatemala que debemos cumplir y se cumplirá aprobando el día de hoy las Directrices sobre la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la Organización, incluyendo la enmienda sometida por la distinguida Delegación del Canadá.

En ese sentido, creo que lo que sugerido por el distinguido Representante de México es lo que procede y, dicho sea de paso, ese es el espíritu que ha animado a nuestra Delegación desde los comienzos de estos debates, cuando incluso propusimos que no se dejara la aprobación de estas Directrices para la siguiente Asamblea General de 2000, sino en un plazo intermedio entre las de Guatemala y el Canadá. De modo que hoy estamos viendo la culminación de ese trabajo, gracias, precisamente, al trabajo llevado a cabo por el Presidente de esta Comisión.

En lo que respecta al curso de acción que sugerimos en un primer momento, que fue una de las primeras intervenciones con relación a este debate, lo que queríamos era simplemente crear la posibilidad, dar un espacio, para reconciliar dos posiciones que se presentaron y que creíamos que eran legítimas.

De todos modos, la mayoría de las posiciones se mueven en el sentido de que el artículo 14 de las Directrices abre un espacio para que, en el marco de la Comisión, pueda ventilarse cualquier inquietud o formulación que pueda hacer un Estado. De modo que el planteamiento que nuestra Delegación hizo originalmente fue con el mejor ánimo de tratar de satisfacer una demanda de la Delegación de Haití, pero si no hay acogida en ese sentido, no tenemos ningún problema en retirarlo y seguir el curso de acción que la mayoría de las delegaciones han sugerido en esta oportunidad. Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: The distinguished Representative of Honduras has the floor.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DE HONDURAS: Gracias, señor Presidente. Mi Delegación, en primer lugar, desea, felicitar muy efusivamente al Gobierno de Panamá por el gran acontecimiento que celebran, y con sobrada razón, del traspaso del Canal de Panamá a su administración.

Asimismo, deseamos unirnos a las felicitaciones que se han expresado al Embajador Patricio Vivanco por su excelente conducción del tema relativo a la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA al frente de la Comisión que lleva el mismo nombre.

Quisiera dejar constancia, señor Presidente, de que, a juicio de la Delegación de Honduras, si bien el Consejo Permanente dará feliz cumplimiento a un mandato emanado del vigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General adoptando las presentes Directrices, consideramos que el seguimiento a la implementación del mismo debe ser llevado muy de cerca por cuanto, en primer lugar, la Organización está sentando un precedente en este tema que surtirá efectos jurídicos, el cual es además muy sensible por su alto contenido político.

En segundo lugar, quisiéramos subrayar la importancia que le han concedido los Cancilleres del Hemisferio al pronunciarse sobre el mismo en diversas oportunidades, de manera muy explícita.

En vista de lo anterior, y tomando en cuenta que será un proceso dinámico y sujeto a periódicas revisiones, enfatizamos la importancia de dar cuidadoso y estricto seguimiento a la adopción de las Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la Organización.

Señor Presidente, asimismo, y finalmente, tenemos una observación que hacer referente a la enmienda propuesta por la Delegación del Canadá respecto al artículo 8 c, que en su última línea dice: "...reciban inclusive, en particular, los recursos de origen gubernamental". Creemos que la palabra "inclusive" debería ser omitida para darle mejor sentido a la propuesta. Por lo demás, apoyamos dicha enmienda. Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: I recognize the Representative of Colombia.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE COLOMBIA: Gracias, señor Presidente. Quiero unirme a las otras delegaciones que han hecho mención de la felicitación a la República de Panamá por la trascendencia que el acto celebrado el día de ayer tiene para ese país y para todos los países hermanos.

En segundo lugar y sobre el tema que nos atañe, punto 3 del orden del día de esta sesión, la Delegación de Colombia quisiera resaltar el trabajo de la Comisión sobre la Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA. Esta Comisión, en cabeza del Embajador Patricio Vivanco, realizó una tarea que justifica estas Directrices que se encuentran entre nosotros con la discusión enriquecedora que se ha hecho en el día de hoy.

Estas Directrices, con las discusiones y la mejora que les ha hecho la Delegación del Canadá con respecto al artículo 8 c, la cual apoyamos, van a ampliar y regularizar una colaboración que ya existía tiempo atrás, pero que no contaba con una normatividad clara y unos principios precisos.

La participación de la sociedad civil se ha visto en esferas de la Organización, como otras delegaciones han dicho. También el proceso de cumbres ha dado importancia a la participación de la sociedad civil en las actividades del sistema interamericano. De manera que esta Delegación no es ajena a la importancia, se congratula con la discusión y con la solución de la diferencia que se ha presentado el día de hoy y agradece a todas las delegaciones que han aportado ideas y alternativas para lograr mover el tema y lograr cumplir con el mandato que nos ha sido asignado por la Asamblea General. Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: The distinguished Representative of Canada has the floor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CANADÁ: Thank you, Mr. Chairman.

My delegation would be pleased to accept the suggestion made by the distinguished Ambassador of Honduras to delete the phrase “in particular” from the last line of the amendment that we had proposed. We would also be very content to propose the approval, by consensus, of the draft resolution and the adoption of the guidelines.

El PRESIDENTE: Thank you very much. I give the floor to the Representative of Honduras.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DE HONDURAS: Gracias, señor Presidente. Lo que yo proponía era que leyera: “...reciban, en particular, los recursos de origen gubernamental”, o sea, no omitir “en particular”, sino omitir “inclusive”. Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Do you accept that, Representative of Canada?

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CANADÁ: Gracias, señor Presidente. Sí, ¡cómo no! Estamos trabajando en tres idiomas aquí, de vez en cuando hay dificultades. Gracias.

El PRESIDENTE: So we have agreement between the two delegations.

Ladies and gentlemen, because of the concerns of the Haitian Delegation, I have been very careful. I’m gratified by the extensiveness of the debate, so I believe the Chair is now in a position to make a statement that is informed by the opinions of a very large number of delegations.

It seems to me that the overwhelming opinion of this body is that we approve this draft resolution and adopt the guidelines because of the importance of fulfilling the mandate that was given to us.

At the same time, the Chair thanks the distinguished Representative of Haiti for his presentation, which will be incorporated into the proceedings of this Permanent Council. We take note of the Delegation of Haiti’s abstinence with respect to the adoption of these guidelines, and we appreciate that.

The Chair notes the proposal by the distinguished Ambassador of Canada, as modified by the distinguished Ambassador of Honduras, and notes also that this amendment has achieved great acceptance.

Therefore, the Chair recommends that the draft resolution be approved and that the guidelines for the participation of civil society be adopted by consensus, with the inclusion of the amendment by the Delegation of Canada, as amended by the Delegation of Honduras. It is so approved.^{2/}

2. Resolución CP/RES. 759 (1217/99), anexa.

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL SOBRE EL ESTADO DE RECAUDACIÓN
DE CUOTAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999 E INFORME SOBRE
LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO REGULAR

El PRESIDENTE: The next item on the order of business is the report of the General Secretariat on the status of quota contributions as of November 30, 1999, and on the financial situation of the Organization.

I now invite the Assistant Secretary for Management to report to the Council on this matter.

El SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN: Thank you, Mr. Chairman.

Mr. Chairman, the delegations have all received two items. The first is the status of quota payments and of countries considered current with respect to General Assembly resolution AG/RES. 3 (XXV-E/98). The second is the status of quota payments received since then, with some comments on the specific cash remaining in the Regular Fund of the Organization.

Mr. Chairman, I would be negligent unless I highlighted the cash situation of the Regular Fund. Some members have indicated to me that perhaps the crisis is solved now that we are projecting a \$3 million cash balance as of December 31. I must reassure you that such is not the case. We do not have any money. In fact, if the Organization were to stop working and did not purchase another item forever, we would be bankrupt, meaning that we have more bills outstanding than we have cash projected to be received. So, Mr. Chairman, please let me reassure you that this \$3 million is not money that, as has been suggested by some, is available for spending; we don't have it. It has already been committed; the member states have already committed it. This represents bills that still need to be paid.

Several member states have asked: What is the cash status? The cash status is as indicated there. It also indicates that we will not have sufficient cash to pay the bills of the Organization through January of next year. We can make it through December, but as I've indicated, if we didn't order anything, we'd still have almost \$4 million in bills that would need to be paid during December. Therefore, we don't have enough money to pay in January.

Finally, Mr. Chairman, I would like to highlight the last paragraph of the letter that I sent you, which basically reports that member states, by resolution of the General Assembly, are asked to provide their payment plans to the General Secretariat for the year 2000 by December 31. So far, only four member states have submitted these, and we look forward to such other payment plans as member states may provide us in order that we can make proper cash planning.

Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Thank you very much. Since I have no requests for the floor, let me thank you, Mr. Harding, for what has clearly been a straightforward and understandable report.

Before I move on, let me just ask the Council to take careful note of these reports. The Chair encourages member states to fulfill the request of the Assistant Secretary for Management and send their payment plans for 2000 by the end of this year.

NOTA DEL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO POR LA QUE REMITE
EL DOCUMENTO TITULADO “LEGISLACIÓN MODELO SOBRE
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y SOBORNO TRANSNACIONAL”

El PRESIDENTE: With respect to the fifth item on the order of business, the Chair is pleased to report that the Inter-American Juridical Committee (IAJC) has submitted a document entitled “Model Legislation on Illicit Enrichment and Transnational Bribery” in compliance with the mandate set out in General Assembly resolution AG/RES. 1395 (XXVI-O/96). The Council is grateful for the report and the model legislation, which should assist member states in their own related endeavors.

I now offer the floor to any delegations that may wish to speak to this matter.

The distinguished Representative of Canada has the floor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CANADÁ: Thank you, Mr. Chairman.

Mr. Chairman, as some of you may remember, the model legislation on illicit enrichment and transnational bribery was proposed for discussion in the Permanent Council earlier this year. At that time, Canada asked for the item to be deferred pending discussions with our capitals. I am now in a position to inform you of my government’s position on the model legislation, and I welcome this opportunity to do so.

Corruption is a major hemispheric concern. It distorts economies, diverts resources away from projects that would otherwise further human development, undermines democracy, and weakens the legitimacy of governments and institutions. Reducing corruption and enhancing transparency therefore constitute the central precondition to achieving our shared goals of democratic consolidation and economic prosperity.

Through the OAS and the Summit of the Americas process, the nations of the Hemisphere have been engaged in a cooperative effort to promote good governance in all of its aspects—social, political, and economic. Our leaders have given us direction at the Miami and Santiago summits. We now have a unique opportunity to move forward and to consolidate achievements.

Together, we have made significant progress in the fight against corruption. The adoption of the Inter-American Convention against Corruption in Caracas in March 1996 was a landmark achievement, at the time constituting the first and most far-reaching document of its kind in the world. Canada signed the Convention last June at the twenty-ninth regular session of the OAS’s General Assembly in Guatemala City. We are now working towards ratification.

A primary hemispheric priority is the effective implementation of the provisions contained in the Inter-American Convention against Corruption. To aid in this pursuit, the Inter-American Juridical Committee (IAJC), through a resolution adopted by the General Assembly in 1996 [AG/RES. 1395 (XXVI-O/96)], was asked to prepare model legislation covering illicit enrichment and transnational bribery. I would like to take this opportunity to thank the IAJC for its work, with the assistance of the Secretariat, in preparing the report dated January 29 on this subject. It is clear that substantial effort went into the production of this document.

Canada would like to note the IAJC's statement that the intention of its report, which includes a minimum number of draft articles as well as comments on these articles, is to provide a possible guide to the legislator, not to produce legally binding model legislation. The IAJC recognized in its report that profound differences exist between the legal systems of the countries of the Hemisphere, particularly in terms of criminal law, and noted that these differences make it impossible to draft a detailed model law that could be of use to most states or even to an appreciable number of them.

In line with this reality, Canada wishes to emphasize that local legislation may vary from the text prepared by the IAJC, yet be in compliance with the Inter-American Convention against Corruption. We appreciate the hard work of the IAJC and believe that it may be of assistance to states, although we wish to make it clear that the Government of Canada does not regard the IAJC's model legislation as an authoritative text or explanatory report to the Convention.

On the subject of effective enforcement of the Convention, Canada welcomes the recent report of the experts' roundtable on a hemispheric approach to combating corruption and supports the development of a multilateral monitoring mechanism. We also agree with the report's recommendations calling for the development of an appeal review system that is flexible, sanctionless, and based on consent, mutual respect, and general principles of international law. Canada believes, in addition, that such appeal review mechanisms should set attainable goals and take into account the resources of participating states, as well as the resources that would be made available to the Secretariat charged with administering the review process. In working towards effective monitoring of corruption, we need to ensure that we develop a system that is feasible within our hemisphere.

Canada would like to thank the Department of Legal Cooperation and Information for the development of a questionnaire that will allow for an assessment of the legal and institutional situation in member states with respect to the promotion of probity and public ethics and efforts to fight corruption. The draft questionnaire is a substantial work that we look forward to discussing in detail at the next meeting of the Working Group on Probity and Public Ethics and is an important component of the ongoing process of monitoring compliance with the Inter-American Convention against Corruption.

Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Thank you very much. Since there are no further addresses, the Chair now proposes that the Council take note of this report. Since there are no other observations, it is so noted.

COMITÉ INTERAMERICANO PARA LA REDUCCIÓN DE LOS
DESASTRES NATURALES (CIRDN) - RECOMENDACIONES DE
CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN AG/RES. 1682 (XXIX-O/99)

El PRESIDENTE: The sixth item on the order of business deals with the recommendations submitted by the Inter-American Committee on Natural Disaster Reduction (IACNDR), established by the General Assembly at its twenty-ninth regular session, held this year in Guatemala. The recommendations are set out in document CP/doc.3254/99.

The Chair extends, on behalf of the Council, through the Secretary General, our appreciation for these very sound and useful recommendations. We look forward to hearing of the work to be carried out by the three working groups established by the IACNDR.

The Chair has great pleasure in giving the floor to the distinguished Representative of Saint Kitts and Nevis.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE SAINT KITTS Y NEVIS: Thank you, Mr. Chairman.

My delegation congratulates the Government of Panama on the historic and peaceful transfer of the Panama Canal to the sovereignty of Panama. It is a manifestation of the commitment to peace processes in the Hemisphere, and the Government of Saint Kitts and Nevis shares in the immense satisfaction enjoyed today by the Government and peoples of Panama.

The Delegation of Saint Kitts and Nevis would like to thank the Secretary General for the presentation of the report and the recommendations emanating from the first meeting of the Inter-American Committee on Natural Disaster Reduction (IACNDR). Having suffered a series of natural disasters in recent years, naturally, Saint Kitts and Nevis is extremely interested in the recommendations of the working groups, particularly those of the working group led by the OAS. We expect that the work of the OAS will be undertaken with acknowledgement of the peculiarities of the subregions of the OAS. We also expect that the efforts of the member states to reduce the vulnerability of their economic and social infrastructure will be duly supported by the Organization.

We take note of the preliminary comments that would guide the deliberations of the working groups, and we await the forthcoming detailed recommendations of these working groups.

Thank you.

El PRESIDENTE: Thank you very much.

Since there are no other requests for the floor, the Chair proposes that the Council take note of the recommendations. They are so noted.

INFORME ORAL DEL PRESIDENTE DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO CONJUNTO
DEL CONSEJO PERMANENTE Y DEL CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN
DE LA OEA

El PRESIDENTE: We now turn to item 7. The Chair is pleased to invite Ambassador Alfonso Quiñónez, Permanent Representative of Guatemala and Chair of the Special Joint Working Group of the Permanent Council and the Inter-American Council for Integral Development on the Strengthening and Modernization of the OAS (GETC/FORMOEA), to present his reports. The first report deals with amendments to the Rules of Procedure of the General Assembly.

a. Reformas al Reglamento de la Asamblea General

EL PRESIDENTE DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO CONJUNTO DEL CONSEJO PERMANENTE Y DEL CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA OEA: Muchas gracias, señor Presidente. Trataré de ser breve. Como se recordará, a partir del vigésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, realizado en Venezuela, hemos desarrollado los trabajos de la Asamblea General con artículos del Reglamento suspendidos. Sin embargo, luego del éxito del nuevo formato implementado en Caracas y en Guatemala y con el convencimiento de que la forma en que se operó en esas dos Asambleas Generales es la deseada, se hacía necesario incorporar las modificaciones pertinentes al Reglamento de la Asamblea General para operar en consecuencia.

Se solicitó a la Secretaría de Asuntos Jurídicos que preparara un proyecto de modificaciones, el cual fue presentado de una forma muy didáctica al Grupo Especial de Trabajo Conjunto. El Grupo tomó la decisión de conformar un Subgrupo de Trabajo para que se encargara de la discusión de este tema y se eligió al señor Representante Permanente del Canadá, Embajador Peter Boehm, para que lo presidiera.

Constituido el Subgrupo y distribuido el documento, se solicitó a las delegaciones que presentaran comentarios por escrito, los cuales fueron incorporados al mismo y luego se distribuyó nuevamente con esos comentarios ya incorporados. Eso dio como resultado el documento GETC/FORMOEA-141/99 rev. 1, el cual se ha distribuido en la sala el día de hoy como documento informativo para que las delegaciones puedan identificar fácilmente los cambios.

Como se pueden dar cuenta, en ese documento hay tres columnas: en la primera de ellas está el Reglamento de la Asamblea General; en la segunda columna, las propuestas de enmienda acordadas por el Grupo Especial de Trabajo Conjunto, las cuales aparecen en letra cursiva, y, en la tercera columna, los comentarios, observaciones y propuestas formuladas por las distintas delegaciones.

El Subgrupo de Trabajo celebró reuniones formales e informales y luego presentó su informe al Grupo de Trabajo, el cual, luego de una enriquecedora e ilustrativa discusión que contó con la participación de muchas de las delegaciones, acordó aprobar las modificaciones y someterlas a la consideración del Consejo Permanente para su aprobación final. Es en ese sentido, señor Presidente, que me permito presentar el proyecto de resolución que se acompaña con el anexo respectivo.

Para finalizar, señor Presidente, quisiera agradecer a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos por su apoyo, así como a la Secretaría y también al Presidente del Subgrupo de Trabajo por su eficiente desempeño. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador. Since there are no requests for the floor, the Chair proposes that the draft resolution entitled "Amendments to the Rules of Procedure of the General Assembly" be approved.^{3/}

3. Resolución CP/RES. 760 (1217/99), anexa.

b. Reformas a la política de personal

El PRESIDENTE: I am pleased to call once again on the distinguished Ambassador of Guatemala, Chair of the Special Joint Working Group, to present his report on personnel policy reform.

EL PRESIDENTE DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO CONJUNTO DEL CONSEJO PERMANENTE Y DEL CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA OEA: Muchas gracias, señor Presidente. Como se recordará, el Grupo Especial de Trabajo Conjunto recibió el mandato de la Asamblea General de identificar los aspectos en que se requiere profundizar e impulsar el proceso de fortalecimiento y modernización de la OEA, definiendo estrategias, procedimientos y acciones concretas con miras a promover una renovación integral del sistema interamericano.

Creo que es importante recordar también que la Asamblea General facultó a este Consejo Permanente para que adoptara las medidas de organización y estructura que se consideren pertinentes para alcanzar los objetivos antes descritos, incluyendo la adopción ad referendum de decisiones que requieran la autorización de la Asamblea General o la necesidad, por supuesto, de informar a dicho órgano sobre todos los trabajos realizados.

Uno de los aspectos que se identificó fue el relacionado con la política de personal, el cual, además, fue señalado como prioritario por la Secretaría General. Como los miembros del Consejo Permanente recordarán, al inicio de los trabajos del Grupo Especial sostuvimos una reunión informal con el Secretario General, en la cual se desarrolló un diálogo franco y abierto sobre la situación prevaleciente en la Organización en cuanto a la política de personal y las necesidades que en este campo tenía la Secretaría General para poder cumplir adecuadamente sus funciones y mandatos.

Además, en cumplimiento del mandato de la Asamblea General que solicitó al Secretario General el mejoramiento de los mecanismos de empleo existentes en la Organización, en la medida que sea necesario, centralizando la atención en particular en el aumento de la transparencia y la racionalización de los distintos mecanismos de contratación, y que presentara al Grupo Especial de Trabajo una propuesta sobre las necesidades administrativas y presupuestarias de recursos humanos y de gestión de la Organización, el Secretario General presentó una serie de documentos con propuestas de reformas a la política de personal de la Organización con el fin de modernizar los sistemas actuales y facilitar la contratación de personal en términos y condiciones competitivas.

Dichas propuestas fueron ampliamente examinadas y discutidas en el seno del Grupo de Trabajo y durante las reuniones se contó con la participación del Subsecretario de Administración, el Director del Departamento de Recursos Humanos y el Director del Departamento de Servicios Legales. Creo que también es importante mencionar, señor Presidente, que se contó con la participación del Presidente de la Asociación de Personal, quien tuvo la oportunidad de circular información y de exteriorizar, en varias oportunidades, los puntos de vista de la Asociación.

Con su permiso, señor Presidente, me voy a permitir hacer una breve explicación del proyecto de resolución y del anexo que estaríamos aprobando.

En la parte considerativa estamos reflejando básicamente lo que acabo de comentar y se citan las resoluciones, normas y documentos pertinentes.

En la parte resolutive adoptamos las modificaciones a las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General que aparecen en el anexo.

Aprobamos también las modificaciones propuestas al Reglamento de Personal.

Solicitamos al Secretario General que adopte las medidas necesarias para asegurar que las reformas que estamos aprobando entren en vigor a partir del 1 de enero del 2000.

Luego destacamos el interés reiterado por los Estados miembros sobre la necesidad de contar con una política de contratación de personal transparente que refleje los mandatos contenidos en el artículo 120 de la Carta y que garantice el cumplimiento de las normas y reglamentos que rigen el funcionamiento de la Secretaría General. La razón por la cual estamos destacando este artículo en este resolutivo es porque en él se capturan muchos de los comentarios que se expresaron durante las discusiones del Grupo de Trabajo, ya que en el mismo se indica que para integrar el personal de la Secretaría General se tendrá en cuenta, en primer término, la eficiencia, competencia y probidad, pero se dará importancia, al propio tiempo, a la necesidad de que el personal sea escogido en todas las jerarquías con un criterio de representación geográfica tan amplio como sea posible.

En el anexo se detallan las modificaciones, las cuales se relacionan con la duración de contratos, indemnizaciones, personal de apoyo fuera de la sede –quisiera llamarles la atención de que el título aparece erróneamente consignado como “Apoyo al personal fuera de sede”, cuando debería leerse “Personal de apoyo fuera de sede”–, el preaviso en la terminación de contratos y la elegibilidad de los miembros de las misiones para empleos en la OEA.

Todas las modificaciones que se presentaron fueron ampliamente discutidas, fueron revisadas por el Departamento de Servicios Legales para que tuviera el lenguaje adecuado y se logró llegar a un consenso en todas, menos en la relacionada con la elegibilidad de los miembros de las misiones para empleos en la Organización. Es por eso, señor Presidente, que me permitiría hacer una explicación un poco más detallada sobre la misma.

Esta propuesta, señor Presidente, como recordarán, estaba contenida en el documento presentado por la Secretaría General. Dicha propuesta sufrió una extensa discusión con la participación de un gran número de delegaciones y se presentaron posiciones disímiles con argumentos muy válidos. Se encargó a la Presidencia hacer consultas informales para tratar de acercar las posiciones y se hizo una serie de propuestas, las cuales están contenidas en la hoja que le solicitaría a la Secretaría que procediera a distribuir en este momento.

Dichas propuestas también fueron discutidas y algunas de ellas recibieron apoyo de varias delegaciones. Sin embargo, no se pudo llegar a lograr el consenso deseado. El tema se siguió discutiendo y la Presidencia continuó con las consultas informales respectivas, desafortunadamente sin llegar al deseado consenso, por lo que el Grupo de Trabajo tomó la decisión de presentarla a la consideración del Consejo Permanente, entre corchetes, para que acá se adoptara una decisión sobre la misma juntamente con el resto de las modificaciones que ya han sido consensuadas.

Señor Presidente, antes de finalizar quisiera agradecer al Subsecretario de Administración, al Director del Departamento de Recursos Humanos, a los miembros de la dirección de Servicios Legales y a la Secretaría por su asistencia; asimismo, a la Asociación del Personal por sus comentarios y sugerencias y, particularmente, a las distintas misiones por su activa participación y los

constructivos aportes que se dieron durante las discusiones de los temas en el Grupo de Trabajo. Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: [Pausa.] I give the floor to the distinguished Representative of Barbados.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE BARBADOS: Thank you, Mr. Chairman.

My delegation thanks Ambassador Quiñónez for presenting the report and for the work he and the Committee undertook, as evidenced by the report and the draft resolution before us. We wholeheartedly support efforts by the General Secretariat to reform its activities and structure and, of course, its personnel policy. We believe that the report and the discussions in the Committee are an attempt to consolidate transparency, efficiency and, to some extent, flexibility in terms of hiring staff. These are all admirable objectives that we ought to pursue. So my delegation, in principle, supports this aspect of the reform process we are presently undertaking.

That being said, Mr. Chairman, my delegation has great difficulty in supporting, in the first instance, the proposed addition on page 5 of document GT/FORMOEA-131/99, which was handed to us moments ago by the Secretariat. We sense a need to reexamine this proposal. We believe that there must be a distinction between the recruitment practices and procedures of the Secretariat and the recruitment field. The practices embodied in the reform are acceptable, but we do not feel that the recruitment field ought to be limited, especially in the way in which it is proposed here.

If we believe in the Organization, if we believe that it ought to and can achieve some of the objectives, if we believe that it is a laudable and good forum to facilitate the development of our region, my delegation finds it quite difficult to understand why we would want to implement changes that may make it difficult—if not impossible—for qualifying hemispheric citizens to fill openings, simply because they have been associated with a permanent mission. Mr. Chairman, my delegation finds that proposal somewhat ironic.

While some suggest that there is an inherent or implicit conflict of interest, we believe that at some levels it is almost ridiculous to suggest that. For example, if a secretary in a mission applies for a job at the OAS, why would this organization wish to make that career move impossible for such a person? We who are at this level—I'm speaking of alternates now, Mr. Chairman—are also almost in that kind of position. We have, by virtue of our activities, become familiar with OAS procedures and issues. Why, then, would you want to restrict persons who could, by virtue of their experience, be an asset to the Organization?

We agree that hiring senior diplomats, such as heads of permanent missions, may imply some conflict of interest, and we believe that this is perhaps the basis of the proposal before us. But, Mr. Chairman, we have a saying in the Caribbean that you don't throw the baby out with the bath water. I don't know how far that saying extends throughout the Hemisphere. My delegation fears that if we adopt this proposal, we could run the risk of so doing. We could be denying the Secretariat an important avenue through which it may enhance its personnel and hence its productivity. However, my delegation supports the view that a moratorium at the level of heads of permanent missions could work, since at that level the individual is more liable to be considered a risk factor.

Thank you very much.

El PRESIDENTE: Thank you very much. I now give the floor to the distinguished Representative of Canada.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CANADÁ: Thank you, Mr. Chairman.

I, too, would like to thank Ambassador Quiñónez, Chair of the Special Joint Working Group of the Permanent Council and the Inter-American Council for Integral Development on the Strengthening and Modernization of the OAS (GETC/FORMOEA), for his resolve to complete the work assigned to this working group, for his rather rapid delivery of his report—because I know we're running out of time—and for the guidance that he showed to me with respect to the previous item on our order of business.

We have in front of us, Mr. Chairman, a proposal concerning personnel policies that requires the Permanent Council's approval prior to implementation. We recall that discussions on the first four issues in the appendix of the proposed resolution have concluded with a consensus among all delegations.

On the issue of the appointment of a permanent mission representative to a position at the OAS, the Canadian Delegation wishes to emphasize the importance of a transparent hiring procedure. Indeed, we favor a one-year cooling off period for any mission staff member wishing to apply for any position within the Secretariat, whether it be on a short-term contract, a long-term contract, a trust position, or even career service. This practice is followed in many institutions with regard to an inherent or perceived conflict of interest.

Mr. Chairman, our delegation is, however, conscious of the fact that there is no agreement on this issue among delegations. We suggest that this issue be highlighted as a concern to member states and perhaps be reopened during broader discussions on personnel policy and hiring procedures reform that are scheduled for this coming year. These discussions could include the differentiations expressed by the distinguished Representative of Barbados. By the way, we do have the expression in Canada of not throwing out the baby with the bath water, because if we did, the baby would freeze. [Risas.]

Mr. Chairman, our delegation would therefore propose not to block the passage of this draft resolution altogether, because it does contain numerous elements that would improve the functioning of the Secretariat. We recommend drafting the last paragraph in the context of decisions to come.

Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Thank you, Ambassador.

In view of the lateness of the time and the nature of this item, I would strongly recommend that members of the Council accept the position of the distinguished Ambassador of Canada rather than rehash the issues. You know, we've gone over them a hundred times, and we're deadlocked on that one issue. We should not let that issue block the consensus on the other items. We can leave that matter and come back to it another time; there's plenty of time to deal with it.

I open the floor to the distinguished Representative of Mexico.

EL REPRESENTANTE ALTERNO DE MÉXICO: Muchas gracias, señor Presidente. No es la intención de mi Delegación postergar aún más esta sesión, pero quiero hacer tres comentarios: el primero, agradecer al distinguido Representante de Guatemala su informe sobre esta parte de la labor encomendada al Grupo de Especial de Trabajo Conjunto. En segundo lugar, pedir, por su conducto, señor Presidente, al Grupo de Trabajo que mantenga en su agenda bajo examen permanente la cuestión a la que se ha referido el distinguido Representante de Barbados, en relación concretamente con el artículo 37 de las Normas Generales y las propuestas que siguen sobre la mesa al respecto.

Mi Delegación estima, sin tener que repetir en esta ocasión su postura en detalle, que debemos encontrar una solución a una cuestión que, de alguna manera, desde la perspectiva de mi Delegación, incide en la independencia de los funcionarios de la Secretaría General, a la que están obligados conforme al artículo 118 de la Carta. Entonces, mi Delegación no se opondrá a que se aprueben estas reformas a las Normas Generales, siempre y cuando mantengamos el tema bajo estudio en el Grupo de Trabajo.

Por otro lado, señor Presidente, si me lo permite, quiere mi Delegación plantear una propuesta de enmienda al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. La propuesta de la Delegación de México sería incorporar un nuevo punto 5 resolutivo, que diría lo siguiente: “Solicitar al Secretario General que informe trimestralmente al Consejo Permanente sobre las contrataciones de personal, en especial los nombramientos a cargos de confianza.”

Mi Delegación lo repetiría a velocidad de dictado. Nuevo punto 5 resolutivo: “Solicitar al Secretario General que informe trimestralmente al Consejo Permanente sobre las contrataciones de personal, en especial los nombramientos a cargos de confianza.”

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Representative, are you suggesting that the Secretary General should be required to report on all of his appointments?

EL REPRESENTANTE ALTERNO DE MÉXICO: Muchas gracias, señor Presidente, por concederme de nuevo el uso de la palabra. De hecho es una práctica que se viene haciendo. La Secretaría General distribuye con cierta periodicidad un informe sobre personal, pero en el que no se destacan cuáles constituyen nombramientos nuevos y cuáles son simplemente renovaciones de antiguas contrataciones. Se trata, en especial, de que cuando la Secretaría General haga nuevos nombramientos a cargos de confianza, de responsabilidad, que los miembros de este Consejo estén en posibilidad simplemente de saber lo que está sucediendo. Ocurre con demasiada frecuencia que nos enteramos de nombramientos a cargos que son incluso de nivel de responsabilidad o de titulares de unidades de la Secretaría General varias semanas o incluso meses después de que se han hecho. Es simplemente reformar de alguna manera la práctica que ya existe de dar a conocer a la membresía la integración del personal de la Secretaría, pero destacando lo que constituyen nuevas contrataciones. Es todo, señor Presidente. Gracias.

EL PRESIDENTE: But you haven't answered my question. Do you want reports on all of his appointments, or only on appointments to positions of trust? I can understand you want him to report on appointments to positions of trust, but certainly if he appoints a chauffeur you wouldn't want him to tell you, would you? So would you make clear what you're suggesting?

EL REPRESENTANTE ALTERNO DE MÉXICO: Sí, señor Presidente, es a todos los nombramientos, pero con especial énfasis en aquellos que son cargos de confianza. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Just a point: If you want all, then there is no special emphasis—you want all.

EL REPRESENTANTE ALTERNO DE MÉXICO: Señor Presidente, creo que no hay ninguna contradicción. Se trata de que la Secretaría General informe trimestralmente sobre el conjunto de las contrataciones a que ha procedido, pero de tal manera que se pueda distinguir claramente cuáles son nuevas contrataciones y no meras renovaciones de contrataciones anteriores, por un lado –cosa que en la actualidad no se consigue a través del documento que suele distribuirse–, y, por el otro, que se destaque –ya el Secretario General sabrá cómo destacarlo– lo que constituyan cargos de confianza. En esta Organización donde hay, aproximadamente, quinientas veinte y tantas plazas, unas ochenta, en promedio, constituyen cargos de confianza. Cuando haya cargos de confianza que se destaque simplemente; la forma la dejamos en manos del Secretario General. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Okay, I think I understand at last. The distinguished Representative of Guatemala, Chair of the Special Joint Working Group, has the floor on a point of order.

EL PRESIDENTE DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO CONJUNTO DEL CONSEJO PERMANENTE Y DEL CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA OEA: Muchas gracias, señor Presidente, y disculpe que haya solicitado el uso de la palabra de esta forma. Sin embargo, creo que es importante mencionar que esta solicitud que está haciendo la Delegación de México en su oportunidad fue presentada y secundada por otras delegaciones en las discusiones que tuvimos en el Grupo de Trabajo. Se hicieron las consultas respectivas a la Secretaría General, que nos informó que no había ningún problema en hacer la presentación tal cual se había solicitado.

Tal vez, a forma aclaratoria, en el resolutivo que nos presenta la Delegación de México, podríamos cambiar las palabras “en especial” por “incluyendo”. Tal vez eso podría aclarar un poco la duda que se ha creado, por lo que usted señalaba, señor Presidente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: I recognize the distinguished Representative of Uruguay.

EL REPRESENTANTE ALTERNO DEL URUGUAY: Muchas gracias, señor Presidente. Mi Delegación, ante todo, quiere agradecer muy especialmente el trabajo que viene cumpliendo el Embajador Quiñónez como Presidente del Grupo Especial de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral sobre el Fortalecimiento y Modernización de la OEA, y fruto de ese trabajo son estos documentos y proyectos de resolución que tenemos en la mesa en el día de hoy.

Especialmente en el tema que estamos comentando, o sea, el capítulo quinto de este documento, relacionado con la elegibilidad de los miembros de las misiones para empleos en la OEA, entendemos que un documento que tienda a reformar la política de personal debe incluir alguna mención de este principio, que, por otra parte, es compartido por casi todos los organismos internacionales. Incluso en la propia OEA tenemos normas que limitan el ingreso de personal, por

ejemplo, familiares de funcionarios, al igual que otras organizaciones, que hacen lo mismo. Creo que es importante recordar que la OEA debería seguir esa política de transparencia, que es buena y que ha sido adoptada por la mayoría de los organismos, incluso en Washington.

En ese sentido, creo que el Grupo de Trabajo ha avanzado mucho en su consideración, se ha repartido un documento informal que contiene cuatro propuestas que considero que de alguna forma resumen muy bien lo que se ha conversado en el seno del Grupo.

Estoy de acuerdo con la sugerencia de la distinguida Delegación del Canadá, en el sentido de que, como no hay consenso en este momento sobre este tema que consideramos importante, sería bueno que se remitiera nuevamente a la consideración del Grupo Especial de Trabajo Conjunto y quizás dándole una fecha perentoria para su solución, que podría ser antes de la próxima Asamblea General.

Al mismo tiempo, mi Delegación podría acompañar la modificación número tres, en el sentido de que podríamos aceptar, y creemos que es una fórmula que de alguna forma contempla todos los intereses, que se mencione el ingreso por concurso de aquellos funcionarios de misiones que quieran ingresar a la OEA antes del año. Gracias.

El PRESIDENTE: The distinguished Representative of El Salvador has the floor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE EL SALVADOR: Muchas gracias, señor Presidente. Al igual que lo han hecho las delegaciones que me han antecedido en el uso de la palabra, deseo felicitar al Presidente del Grupo Especial de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral sobre el Fortalecimiento y Modernización de la OEA por el trabajo presentado esta mañana al Consejo Permanente.

Ya es conocida la posición de nuestra Delegación con respecto al párrafo que se pretende insertar en el artículo 37 de las Normas Generales y no voy a repetir todos los argumentos que hemos presentado, tanto en el Grupo Especial de Trabajo Conjunto como en este Consejo Permanente en una oportunidad anterior. Sin embargo, déjeme decir, señor Presidente, que mi Delegación se opone totalmente a que este párrafo sea incluido por considerarlo discriminatorio.

Tiene entendido mi Delegación que en ninguna disposición de los organismos internacionales que tienen su sede en Washington consta un párrafo similar a este. No existe ninguna restricción ni en el Banco Interamericano de Desarrollo, ni en el Fondo Monetario Internacional, ni en el Banco Mundial, ni en la Organización Panamericana de la Salud. Este sería el primer párrafo que establecería limitaciones a los miembros de las misiones, que, dicho sea de paso, son las personas más idóneas porque conocen el quehacer de esta Organización. Precisamente en la Unión Europea los principales funcionarios que trabajan en esa institución provienen de las misiones porque tienen la experiencia que han adquirido a través del trato diario con la organización misma.

De tal manera, señor Presidente, que mi Delegación apoya la propuesta de la Delegación del Canadá de dejar este párrafo para una discusión posterior y, a la vez, apoya también la enmienda que acaba de presentar la Delegación de México. Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: I recognize the distinguished Representative of Chile.

EL REPRESENTANTE INTERINO DE CHILE: Gracias, señor Presidente. Permítame ante todo agradecer también al Embajador Quiñónez por la presentación de este informe, que es el resultado de un diálogo franco y exhaustivo en el cual él fue articulador fundamental.

Señor Presidente, mi Delegación cree que es perfectamente viable establecer reglas claras y conocidas que garanticen una mayor transparencia en el manejo de la contratación y contribuyan a evitar el tráfico de influencias. En este contexto y en relación con la elegibilidad de los funcionarios, según aparece en la propuesta en la página 5, letra A, mi Delegación no tiene inconveniente en acompañar esa propuesta de párrafo, pero, en aras del consenso, se avino a apoyar la propuesta que hiciera el Embajador Quiñónez de agregar la frase “a menos que sea seleccionada por concurso”.

Ahora bien, si eso no es posible y para no obstaculizar la aprobación de estas normas de contratación de personal, que son fundamentales para el Secretario General, coincidimos con la propuesta de la Delegación del Canadá de postergar la discusión y hacerla más adelante en el marco de este Grupo Especial de Trabajo Conjunto. También coincidimos con la Delegación de México respecto a incorporar ese nuevo punto 5 resolutivo en el proyecto de resolución. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Thank you. I give the floor to the distinguished Representative of the United States.

EL REPRESENTANTE ALTERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you very much, Mr. Chairman. I'll be very brief.

I, too, congratulate Ambassador Quiñónez on his work, both on the Rules of Procedure of the General Assembly and on personnel policy. The Special Joint Working Group has done some very hard and very useful work.

On the issue of the appointment of permanent mission representatives to OAS positions, my delegation has long favored that this organization maintain the highest standards of transparency in personnel policy. We have favored limitations on the appointment of permanent mission personnel to OAS positions.

However, we agree with the Delegation of Canada. We have discussed this issue at length, and there is no consensus. There are some very useful other reforms to personnel policy proposed by the Special Joint Working Group. My delegation would be content to approve those reforms and leave for another day the issue of limitations on the hiring of permanent mission personnel.

My delegation supports the amendment proposed by the Delegation of Mexico, and we think that it would be a useful addition to the personnel reforms.

Thank you.

EL PRESIDENTE: Thank you very much. The distinguished Representative of Canada has the floor.

EL REPRESENTANTE ALTERNO DEL CANADÁ: Thank you, Mr. Chairman. I apologize for taking the floor again.

My delegation strongly supports the language proposed by the distinguished Representative of Mexico. We feel this will go a long way toward answering some of the concerns of my delegation with regard to transparency.

Thank you.

El PRESIDENTE: Thank you. I recognize the distinguished Representative of Trinidad and Tobago.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE TRINIDAD Y TOBAGO: Thank you, Mr. Chairman.

I agree with everything that the Representative of Barbados had to say, and I appreciate the position put forward by the Delegation of Canada. I believe we should accept this draft and leave resolute paragraph 5 for further discussion at some appropriate time. In no way can we accept it as it is currently stated.

Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador. The distinguished Representative of Paraguay has the floor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PARAGUAY: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiéramos felicitar al Embajador Quiñónez por el liderazgo que ha tenido al frente del Grupo Especial de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral sobre el Fortalecimiento y Modernización de la OEA.

En segundo lugar, señor Presidente, quisiéramos coincidir con la propuesta del Embajador del Canadá de postergar el tratamiento de este tema y que vuelva al Grupo Especial de Trabajo Conjunto.

Como último punto quisiéramos apoyar la propuesta de enmienda presentada por el distinguido Representante de México. Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much. Since there are no more requests for the floor, I think that the Chair can sum up the proceedings at this point.

Before I do so, let me congratulate Ambassador Quiñónez again on an excellent job. I really marvel that someone as young as Ambassador Quiñónez has demonstrated such patience, tenacity, wisdom, and diplomacy in his short time at this institution.

Consensus has emerged that we can approve the draft resolution, with the exception of that troublesome paragraph 5 and the inclusion of the amendment proposed by the Delegation of Mexico. I don't know if we would include this in the document, but the Council will agree that this matter be sent back to the Special Joint Working Group for further work. Approved.^{4/}

4. Resolución CP/RES. 761 (1217/99), anexa.

INFORME SOBRE EL ACTO PROTOCOLAR DE TRANSFERENCIA DEL CANAL A PANAMÁ

El PRESIDENTE: I have a request before me from the distinguished Representative of Panama to speak to you on this occasion.

El REPRESENTANTE INTERINO DE PANAMÁ: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera empezar por agradecer las generosas palabras expresadas en este Consejo Permanente felicitando a mi país por los actos de transferencia del Canal a Panamá.

Agradezco de manera muy especial a los Embajadores de México, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Nicaragua y a la Embajadora de Honduras así como también a los Representantes de Bolivia, Dominica, Jamaica, Chile, Barbados, Colombia y Saint Kitts y Nevis. Transmitiré a nuestra Cancillería estas muestras de aprecio y solidaridad con el pueblo y el Gobierno panameño.

Señor Presidente, en nombre de mi Delegación, quiero informar a este Consejo Permanente de los históricos acontecimientos celebrados ayer en mi país, en los cuales se llevaron a cabo los actos simbólicos de transferencia del Canal a Panamá por los Estados Unidos de América.

Este acontecimiento, que hace realidad un sueño que, desde inicios de siglo, hemos compartido muchas generaciones de panameños, se concretó ayer cuando la Excelentísima señora Presidenta de la República, doña Mireya Moscoso Rodríguez, y el ex Presidente James Carter, Jefe de la Delegación de los Estados Unidos de América, intercambiaron las notas respectivas y firmaron el Acta Protocolar de la entrega del canje de notas para la transferencia del Canal a Panamá, que selló la ceremonia entre ambos Gobiernos y que simbolizó la transferencia del Canal a manos panameñas, luego de ochenta y cinco años de estar bajo la jurisdicción norteamericana, así como nos otorga la completa y absoluta soberanía sobre la totalidad de nuestro territorio.

Este acto tuvo como testigos de honor al Rey de España, así como también a los Presidentes de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras y México y el Nuncio Apostólico en representación de Su Santidad Juan Pablo II. También estuvieron prestigiando este acto representaciones de los países miembros de esta organización. Estuvo presente también el Secretario General de la OEA, doctor César Gaviria, quien expresó que “para Latinoamérica, la entrega del Canal a Panamá es el hecho más importante del siglo, equivalente quizás al viaje del Presidente Franklin Roosevelt para anunciar su apoyo a la política de la no intervención”. Igualmente, los Presidentes de los países vecinos, Colombia y Costa Rica, calificaron ayer el acto protocolar de la reversión del Canal de Panamá como un triunfo histórico que no solamente abarca las fronteras panameñas sino que se extiende a toda América Latina.

Al agradecer la presencia de los dignatarios y de los más de mil invitados que se encontraban en el acto, la Presidenta de la República manifestó que esa presencia no solo era el reflejo de la seria convicción de justicia de nuestras aspiraciones nacionalistas, sino prueba de la confianza que tienen en Panamá y los panameños frente al gravísimo reto que nos impone el nuevo milenio, por lo que el Canal significa para el comercio y el desarrollo de los pueblos del mundo.

La Presidenta de la República, hablando en nombre de todos los panameños, dijo igualmente: “Panamá acepta este reto con hidalguía en la total y absoluta confianza de que el Canal será una

empresa modelo para el Continente.” Y agregó: “Nuestro compromiso con el mundo es insoslayable, pero mayor aún es nuestro compromiso con nosotros mismos.”

En tal sentido reiteró en forma categórica que, a partir del medio día del 31 de diciembre próximo, la responsabilidad de administrar en forma eficiente y segura el Canal será privativa de la República de Panamá, lo que hará con exclusión de toda injerencia o intereses políticos partidistas.

Estas palabras de la Excelentísima señora Presidenta son el fiel pensamiento de todos y cada uno de los panameños y, sobre todo, de una nueva generación comprometida con el futuro de nuestro país y de nuestro Canal.

Definitivamente que el cumplimiento de los Tratados del Canal de Panamá es prueba de que el mutuo entendimiento entre los pueblos y la negociación son las mejores vías para dirimir los conflictos entre las naciones.

Para terminar, señor Presidente, quisiera hacer alusión a una estrofa de nuestro himno nacional que citara, con gran acierto, la señora Presidenta de la República de Panamá al iniciar su discurso, que dice así:

“Alcanzamos por fin la victoria”; el Canal es nuestro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: I thank you very much.

Would the Representative of Nicaragua like to speak on the Panama issue or on something else?

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA: Señor Presidente, es que yo pensé que nos encontrábamos en “Otros asuntos”.

El PRESIDENTE: No, no! I thought so myself, but I was mistaken; I should have gone to item 8, approval of the minutes.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA: Pasemos al otro punto y yo le agradeceré que después me conceda el uso de la palabra, por favor. Gracias.

El PRESIDENTE: You certainly will. Thank you.

APROBACIÓN DE ACTA

El PRESIDENTE: Inadvertently, I skipped item 8 and went to “Other business,” so now we return to item 8, approval of the minutes of the meeting of the Permanent Council held on November 1, 1999 [CP/ACTA 1209/99]. The minutes have been distributed to you, and if there are no observations, the Chair proposes that we approve the minutes. Approved.

COMENTARIOS SOBRE LA CONFERENCIA DE OPANAL CELEBRADA EN LIMA
DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 1999

El PRESIDENTE: Before I open the floor for "Other business," I give the floor to the distinguished Representative of Peru, who made a request earlier to speak.

La REPRESENTANTE INTERINA DEL PERÚ: Gracias, señor Presidente. Permítame iniciar mi intervención expresando, por su intermedio, una especial felicitación a la Misión Permanente de Panamá ante la OEA, al pueblo y Gobierno de Panamá por el histórico acontecimiento del cual hemos sido testigos el día de ayer. Creemos que es efectivamente un hecho histórico a nivel hemisférico.

El motivo por el cual mi Delegación ha solicitado el uso de la palabra es para referirme, muy brevemente, señor Presidente, a la reciente celebración de la Conferencia de OPANAL en Lima, que se llevó a cabo entre el 30 de noviembre y el 1 de diciembre último. En esta Conferencia hubo la participación de un significativo número de países miembros del Tratado del Tlatelolco y, al término de la misma, se aprobó un llamado a la comunidad internacional y, en especial, a las grandes potencias poseedoras de armas nucleares para que adopten la decisión política de iniciar un desarme nuclear como paso previo y fundamental para el desarme general y completo.

Señor Presidente, por su intermedio, quisiera solicitar a la Secretaría General que distribuya el texto del documento que emanó de esta Conferencia para conocimiento de los miembros de este Consejo Permanente. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Thank you very much.

INFORMACIÓN SOBRE EL VIAJE DEL REPRESENTANTE ESPECIAL
DEL SECRETARIO GENERAL A NICARAGUA Y HONDURAS

El PRESIDENTE: I give the floor to the distinguished Representative of Nicaragua.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, para informar que el Embajador Luigi Einaudi, quien fue designado por el Secretario General como Representante Especial, de común acuerdo con los Gobiernos de Nicaragua y Honduras y todo en armonía con la resolución CP/RES. 757 (1216/99), de este Consejo Permanente, titulada "Apoyo a los Gobiernos de Honduras y Nicaragua", ha viajado hoy a Nicaragua en cumplimiento de su misión.

Es bueno recalcar que la labor del Embajador Einaudi no es de mediador en el sentido estricto de la palabra, sino que es de buenos oficios. La finalidad principal de su viaje es tratar de bajar la presión y evitar que se produzcan incidentes no deseados por nadie. Lógicamente el Embajador Einaudi, a su regreso, como él mismo manifestó en una reunión que sostuvo ayer, presentará un informe a este honorable Consejo. El Embajador Einaudi continuará su viaje, su misión, el día viernes hacia la hermana República de Honduras

El Gobierno de Nicaragua, por mi conducto, desea reiterar la firme voluntad de actuar básicamente en dos campos en cualquier diferendo con cualquier país: en el campo diplomático y en el campo jurídico. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Thank you very much.

PALABRAS DE RECONOCIMIENTO AL EMBAJADOR MAURICIO GRANILLO BARRERA,
REPRESENTANTE DE EL SALVADOR, Y AL EMBAJADOR ARLINGTON BUTLER,
REPRESENTANTE DE LAS BAHAMAS, CON MOTIVO DE SU ALEJAMIENTO
DEL CONSEJO PERMANENTE

EL PRESIDENTE: Before I invite the distinguished Representative of Trinidad and Tobago to speak, I would like to inform the Council that we need to bid farewell today to two very distinguished permanent representatives—Ambassador Mauricio Granillo Barrera of El Salvador and Ambassador Arlington G. Butler of The Bahamas.

On your behalf, I would just like to say a few words about them in wishing them farewell. Both of them are very highly qualified diplomats and esteemed friends of you all and, for that matter, of staff members of the Organization.

Ambassador Granillo has a long and distinguished record in this organization. He has served with distinction as Chair of the Committee on Juridical and Political Affairs (CAJP) and of several working groups of the Permanent Council and its bodies. He has also served with intelligence and expertise in the preparation of the San Salvador Regional Conference on Confidence- and Security-Building Measures in Follow-up to the Santiago Conference.

On behalf of the Permanent Council and my own behalf, Ambassador, I thank you for your outstanding contribution to this organization. We also reaffirm the friendship of all your colleagues here and wish you every success in your future endeavors. Best wishes to you and your family.

Sir Arlington Butler preceded me as Chair of this Council during the third quarter of this year. In presiding over these proceedings, he demonstrated his long experience in politics, which included many ministerial positions in his native country and culminated as Speaker of the House of Representatives of The Bahamas. His experience, therefore, lent itself to his conduct of our proceedings with great efficiency.

My own interactions with Sir Arlington have been mostly within the caucus of CARICOM ambassadors. There, he has shown great wisdom, he has been very patient and supportive of our common efforts, and he has at all times supported the interests of the CARICOM region.

Again, we thank him for his very distinguished service to the Organization of American States, and we wish him and Lady Butler great success in their future endeavors.

I should add that following this meeting, we will have the usual farewell ceremony upstairs.

I give the floor to the distinguished Representative of Trinidad and Tobago.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TRINIDAD Y TOBAGO: Thank you, Mr. Chairman.

First of all, I congratulate Panama on the historic transfer of the Panama Canal. We definitely associate ourselves with everything that was said earlier by other delegations.

It is my pleasure, Mr. Chairman, on behalf of CARICOM countries and on my own behalf, to bid farewell to my friend and colleague, Sir Arlington Butler, Ambassador and Permanent Representative of The Bahamas. Sir Arlington has been a towering figure, both in physique and leadership, during his three and a half years at the OAS. Recently, as Chair of this Council, Sir Arlington demonstrated his skill and experience with the work of this organization.

Within the CARICOM subgroup, we have benefited from the wealth of experience he brought to bear, given his past service as a parliamentarian, Speaker of the House, Cabinet minister, and a really dynamic, outstanding politician in The Bahamas. We in CARICOM will miss his wise counsel, and we wish him all the best in the future.

Mr. Chairman, another good friend and colleague, Ambassador Granillo, is also moving on to greater things. Here again is an ambassador who has distinguished himself by his hard work and dedication to his country and to the OAS. Permit me, on behalf of Trinidad and Tobago, to thank him for his contributions to this organization and wish him Godspeed in the future.

In closing, Mr. Chairman, I take this opportunity to wish each and every one of you in this room a very Merry Christmas and a bright and happy New Year.

Thank you very much, Mr. Chairman.

EL PRESIDENTE: I thank you very much. The distinguished Representative of Costa Rica has the floor.

EL REPRESENTANTE ALTERNO DE COSTA RICA: Muchas gracias, señor Presidente. En ausencia del Embajador Castro, que tuvo que atender un asunto urgente, me permito decir las siguientes palabras:

En primer lugar, quisiera agradecer sus amables y atentas palabras de despedida al Embajador Mauricio Granillo, de El Salvador. A Costa Rica, en su calidad de Secretaría Pro t mpore del Grupo Centroamericano, nos corresponde hoy dar el adi s a nuestro compa ero, leal amigo y excelente colaborador, se or Mauricio Granillo Barrera de parte del GRUCA, quienes mucho le estimamos y, por supuesto, lo vamos a extra ar en este Consejo.

Deseo, tambi n, con estas breves palabras, manifestarle todo nuestro agradecimiento por su colaboraci n a los trabajos del Grupo, as  como tambi n reconocerle su dedicaci n y la buena voluntad que siempre demostr  en las tareas que nos fueron asignadas y encomendadas por nuestros Gobiernos.

Nuestro compa ero, el Embajador Granillo, es un funcionario del Servicio Exterior salvadore o que se ha dedicado gran parte de su vida a la carrera diplom tica con gran  xito. Estamos seguros de que con su valiosa experiencia y formaci n, Mauricio, al igual que lo hizo en la

OEA, continuará siendo un excelente representante de su país, donde quiera que sea el destino asignado.

Deseo expresarle a nuestro compañero y amigo el testimonio de amistad para él y su estimable familia y desearle mucho éxito y felicidad en su nuevo destino.

Asimismo, señor Presidente, quiero que mis palabras sean también para el Embajador Butler, de las Bahamas, por su entrega y colaboración en los trabajos de esta Organización. Nuestra Organización hoy se siente triste por la despedida de estos dos compañeros.

Finalmente, la Delegación de Costa Rica quiere aprovechar que está en el uso de la palabra para felicitar a los Gobiernos de los Estados Unidos y Panamá por haber llegado a un feliz término sobre el traspaso del Canal de Panamá al Gobierno de este hermano país. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Thank you very much. I give the floor to the Representative of the Secretary General, Mr. Harding.

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN: Thank you, Mr. Chairman.

As you are aware, both the Secretary General and the Assistant Secretary General are performing duties outside of headquarters today, with the Secretary General in Panama and the Assistant Secretary General in Venezuela. They asked, however, that I convey on their behalf their very best wishes to Ambassador Mauricio Granillo Barrera and Sir Arlington Butler on the completion of their duties as ambassadors/permanent representatives of the Organization of American States.

Mr. Chairman, we're very grateful for their significant contributions to the Organization. Therefore, on behalf of the Secretary General, the Assistant Secretary General, and all of the staff of the General Secretariat, I express to both of you, ambassadors, our very best wishes in your future endeavors and Godspeed.

Thank you, Mr. Chairman.

EL PRESIDENTE: Thank you very much. I recognize the distinguished Representative of Guyana.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE GUYANA: Thank you, Mr. Chairman.

I join those delegations that earlier congratulated the Government and people of Panama on yesterday's historic achievement as they take full control of the Panama Canal.

Mr. Chairman, two of our very good friends are leaving us today: Ambassador Granillo of El Salvador and Ambassador Sir Arlington Butler of The Bahamas. As you know, Mr. Chairman, I have been a member of this Permanent Council since 1993 and, in the absence of a couple of my good friends, I believe I hold the prestigious position of being the longest serving member of this Council present here this afternoon.

Over the years I have seen many ambassadors come and go, but these two ambassadors who are leaving today are leaving with some special qualities that they have displayed to us. I surely expect to see them display those qualities as they take up other careers. Their role in this Council has already been outlined by the Chair, but I want to point out one specific characteristic that both of them have displayed. That characteristic reminds me of Shakespeare, who wrote in Henry V that “we must not forget the art of listening.” These two ambassadors certainly have not forgotten that art, and it has made them two supreme diplomats within our ranks. They have listened, and they have applied their knowledge to help us solve numerous problems within this Permanent Council.

Mr. Chairman, way back in 1953—47 years ago—the democratic governments of two countries of this hemisphere were brutally overthrown. One of them was the Government of Guatemala; the other was the Government of Guyana. Many patriots of these countries were thrown behind bars, and many lost their lives.

In my own country, a young man named Martin Carter wrote a series of poems while he was in prison with the other liberation fighters in my country, and those poems became known internationally as poems of resistance. In one of his poems he wrote: “I clench my fist above my head, I sing my song of freedom.” These words remind me of the struggles that also went on in countries like El Salvador up to a few years ago as people struggled and died in their fight for freedom and for democracy. Similar things happened in The Bahamas, where I had the pleasure of living and working for quite a number of years when Sir Arlington Butler was in the leadership of the opposition forces struggling for electoral reform and democracy. I’m very pleased to see Sir Arlington Butler come out of those ranks to serve in the highest capacity within his government and at the highest diplomatic level right here at the OAS.

Ambassador Granillo, too, has come out of struggles in his own country, so these two gentlemen, I’m sure, have clenched their fists above their heads and have sung their songs of freedom.

I want to wish both of them and their families all the best that they would want to wish themselves in their future endeavors.

Thank you.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador. I give the floor to the distinguished Representative of the United States.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you very much.

Mr. Chairman, I’ll be very brief. I know it’s late in the day, and we have a reception for the two gentlemen we’re bidding farewell. But I didn’t want to let pass the opportunity to say goodbye to two highly esteemed colleagues. We’re going to feel in the Delegation of the United States a sense of great loss with the departure of two diplomats who represent very different styles, but who in many ways symbolize some of the best traditions of the Organization of American States.

I particularly remember Sir Arlington Butler’s splendid leadership of the Permanent Council and, in particular, his towering presence during those protocolary meetings when so many presidents

and heads of state visited. He certainly made us all proud during that period in representing the Organization.

I will particularly miss my neighbor as well. During the two years that I've been here, the wisdom of Ambassador Mauricio Granillo Barrera has been an important factor in my orientation and adjustment to this organization.

Both ambassadors have certainly earned the admiration and respect of all delegations, and we wish them the very best in the future.

Thank you.

El PRESIDENTE: Thank you. The distinguished Representative of Brazil has the floor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL BRASIL: Muito obrigado, Senhor Presidente. Tentarei também ser breve. Na coordenação do Grupo ALADI, falando em nome dos seus membros, a Delegação brasileira, gostaria de expressar o reconhecimento pelo trabalho desenvolvido pelo Representante Permanente das Bahamas, Sir Arlington Butler, e pelo Representante Permanente de El Salvador, Embaixador Mauricio Granillo. Ambos embaixadores contribuíram de forma notável para o desenvolvimento de trabalhos substantivos, seja no âmbito do Conselho Permanente ou seja no âmbito de diversas comissões.

Nós tivemos nos últimos anos um notável ritmo de trabalhos aqui nessa missão e, graças às contribuições de ambos embaixadores, pudemos avançar notadamente na nossa agenda hemisférica.

Sem detalhar novamente as realizações pessoais de cada um dos embaixadores já discriminadas aqui, eu gostaria, em nome da Delegação brasileira e dos demais membros do Grupo ALADI, de transmitir aos embaixadores os votos de renovado sucesso profissional e de felicidade pessoal. Sabemos que os nossos caminhos se cruzarão novamente no futuro, seja no campo diplomático, seja eventualmente em contatos pessoais. Temos certeza que nesses nossos futuros encontros poderemos verificar que a carreira futura de nossos amigos estará sempre coberta de glórias. Muito obrigado, Senhor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you. I give the floor to the distinguished Representative of Panama.

El REPRESENTANTE INTERINO DE PANAMÁ: Muchas gracias, señor Presidente. Como lo han hecho las delegaciones que me han antecedido en el uso de la palabra, mi Delegación se une a las muestras de aprecio y buenos deseos que han sido expresados en este Consejo para despedir al Representante Permanente de las Bahamas, Sir Arlington Butler. En nombre de nuestra Misión y en nombre del Embajador Chewing Fábrega, que se encuentra en Panamá, le deseamos el mejor de los éxitos al Embajador Butler en sus nuevas funciones.

Igualmente, señor Presidente, mi Delegación quisiera unirse a las muestras de aprecio y merecido reconocimiento que se le han hecho al Embajador Mauricio Granillo, Representante Permanente de El Salvador, quien en el día de hoy se despide de este Consejo.

Señor Presidente, no es el deseo de mi Delegación extenderse en el uso de la palabra y menos cuando compartimos todo lo que se ha expresado en este Consejo sobre los méritos, ejecutorias y las cualidades que adornan al Embajador Granillo y sobre el aporte que deja al sistema interamericano.

Solamente quisiera manifestarle, señor Embajador Mauricio Granillo, que esta Delegación, la cual se honra en tenerlo como amigo, siempre recuerda con especial agradecimiento la postura tan valiente y enérgica que tomó usted durante la crisis que vivió mi país a fines de la década pasada.

Asimismo, debo expresarle, en nombre del Embajador Chewing Fábrega, que él siente mucho su partida de este Consejo, ya que no solo se ha visto beneficiado de sus grandes cualidades de diplomático sino que más que ello se ha visto beneficiado de una amistad personal que data de los tiempos en que ambos eran representantes alternos ante esta Organización.

Embajador Granillo, usted sale por la puerta ancha de este Consejo; habiéndolo enriquecido en sabiduría, en caballerosidad, en diplomacia y en señorío debe sentirse muy orgulloso de haber representado a su país en forma brillante ante esta Organización.

En nombre de la Misión Permanente de Panamá y de este servidor, le deseamos junto a su querida esposa, doña Gloria Granillo, el mejor de los éxitos en su nuevo destino. Que Dios lo acompañe, señor Embajador. Muchas gracias.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Thank you very much, and I should like the Delegation of Panama to know that the Chair also shares the sentiments that have been expressed by every member who spoke today concerning the events of yesterday and the prospect of the return of the Panama Canal to the Republic of Panama.

I now give the floor to the distinguished Representative of El Salvador.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE EL SALVADOR: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores Representantes Permanentes, señores Observadores Permanentes, señor Representante del Secretario General, señores funcionarios, señoras y señores:

En primer lugar, deseo expresar, en nombre de la Delegación de El Salvador, a la distinguida Delegación de Panamá nuestras más expresivas felicitaciones por el acontecimiento histórico realizado el día de ayer en ese país y que permitirá a Panamá ejercer absoluta soberanía sobre la zona y el canal interoceánico, de acuerdo con los Tratados Torrijos-Carter, firmados en esta Organización en el año 1977.

En segundo lugar, deseo agradecer, de manera muy especial, los amables conceptos que han tenido a bien manifestar respecto a mi persona el señor Presidente del Consejo Permanente y los distinguidos colegas que han hecho uso de la palabra, los que sabré llevar conmigo como testimonio del personal aprecio recíproco que los dicta.

Señor Presidente, hace diecisiete años el Gobierno del entonces Presidente de la República Álvaro Magaña decidió trasladarme a Washington como Ministro Consejero, Representante Alterno ante la OEA. Con posterioridad, los Presidentes Napoleón Duarte, Alfredo Cristiani, Armando

Calderón y Francisco Flores ratificaron aquella designación, habiendo asumido la jefatura de Misión desde 1988 hasta 1992 y por segunda ocasión desde 1996 a la fecha. En el ínterin me desempeñé como funcionario de esta Organización. O sea que durante esos diecisiete años he mantenido un estrecho vínculo con la OEA, lo que me ha permitido asistir a 15 períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General y otros tantos extraordinarios. Incluso me correspondió presidir uno de ellos, el que dio la bienvenida a este magno foro a los países hermanos de Belice y Guyana.

De igual manera, me ha correspondido desempeñarme en una docena de presidencias y vicepresidencias en comisiones y grupos de trabajo de diversa índole, lo que, a su vez, me ha permitido conocer más a fondo esta Organización. He sido testigo y participante de los procesos de reforma iniciados en 1985 con el Protocolo de Cartagena de Indias, seguido de los procesos de revitalización y de fortalecimiento que, aún hoy en día, perduran y que condujeron a los Protocolos de Managua y Washington. He presenciado el desaparecimiento de comisiones y el surgimiento de otras nuevas. He observado el desempeño de los Secretarios Generales Alejandro Orfila, João Clemente Baena Soares y César Gaviria. He escuchado centenares de discursos, muchas veces repitiendo lo mismo. He participado en misiones de paz, incluyendo aquella en que fuimos rehenes por varias horas en el Hotel Sheraton de mi país con el Secretario General de la época, Embajador Baena Soares.

Sin duda alguna, fueron momentos intensos de la Guerra Fría y, precisamente, El Salvador era uno de los escenarios donde las grandes potencias dirimían sus tensiones. Pero todo ese esquema terminó. Hoy, si acaso, es parte de las páginas de la historia que no extrañamos. Ahora tenemos otros desafíos igualmente importantes que afrontar: la erradicación de la extrema pobreza, la lucha contra el delito y la prevención de la delincuencia, el combate al narcotráfico, al terrorismo y a la corrupción, la preservación de los derechos humanos, del medio ambiente, el fomento del ejercicio de una auténtica democracia, la legítima aspiración de alcanzar un desarrollo sostenible y, lo que es más relevante aún, el mantenimiento de la paz, porque sin paz, no hay desarrollo.

Los países de la región debiéramos tener presente que enfrentar aislados los retos del mundo contemporáneo no es la mejor opción. Particularmente nuestra subregión necesita de la integración para combatir la pobreza y para buscar la inserción en la cadena productiva internacional de manera que sea útil para fomentar la creación de empleos, por lo que cualquier eventual conflicto tendría graves consecuencias frente al esfuerzo subregional por salir del subdesarrollo. Hemos visto, con suma satisfacción, la participación de la OEA en el diferendo centroamericano y esperamos resultados positivos de la gestión de buenos oficios que iniciará este día el Representante Especial del Secretario General.

Señor Presidente, debo decir que me considero afortunado por haber tenido el privilegio de compartir con ustedes, en los últimos años, innumerables jornadas en pro de la agenda interamericana.

Con una visión retrospectiva, me queda la personal satisfacción de que durante ese lapso se determinó un cambio cualitativo en las relaciones entre El Salvador y la Organización, en virtud del cual mi país realizó el esfuerzo de posicionarse de forma pragmática para coadyuvar a la definición de políticas, participar del intercambio de experiencias y colaborar en la generación de los consensos necesarios para la adopción de las decisiones y mandatos concomitantes a esta Organización.

La OEA cuenta, para bien de nuestros pueblos y Gobiernos, con los mecanismos requeridos a la hora de honrar sus compromisos y su razón de ser, tal como definidos por su naturaleza y

propósitos, de constituirse para los Estados Americanos en la “organización internacional que han desarrollado para lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración”, como reza la Carta de la Organización.

Con esa óptica destacaré algunos asuntos relevantes.

Los Estados miembros constituidos en la OEA han posibilitado el perfeccionamiento del acervo jurídico interamericano.

Los aportes más recientes los constituyen la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales y la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, cuyo Grupo de Trabajo presidí en algún momento; asimismo, la Convención Interamericana contra la Producción y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.

El fortalecimiento de la probidad en el Hemisferio y el seguimiento del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional son ejemplos adicionales de la larga tradición que distingue a la OEA en este campo.

Sí permanece como una asignatura pendiente negociar una convención interamericana para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales, tarea que seguramente será acometida en las circunstancias requeridas, más los logros concretos en materia de derecho internacional privado.

Respecto al proceso de Cumbres de las Américas, es satisfactorio advertir la función de primer orden que ha ido perfilando la asociación de la OEA a dicho proceso, desde la iniciación del mismo. Mecanismos de registros, o sea, memoria institucionalizada del proceso, apoyo técnico a las Reuniones Ministeriales y 30 mandatos del Plan de Acción de la Segunda Cumbre expresan con palabras y hechos que la OEA ha logrado restablecer, en buena medida, su reputación.

La adopción del Mecanismo de Evaluación Multilateral en materia de drogas es otro ejemplo de la pertinencia de la labor que, en esta Casa de las Américas, se lleva adelante, para no solamente citar los logros en materia de medio ambiente, desarrollo sostenible, terrorismo y muchos otros.

Habré de detenerme un segundo para recordar lo que todos ustedes saben: que no se ha logrado el cumplimiento de la resolución “Participación plena e igualitaria de la mujer para el año 2000”, aprobada por la Asamblea General en 1986 y tantas veces rememorada. Sin embargo, la eventual aprobación del proyecto de Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos de la Mujer y la Equidad de Género debe llenarnos de expectativas positivas.

La OEA se singulariza igualmente por ser el espacio de concertación en materia de seguridad hemisférica, temática que antes del fin de la citada Guerra Fría era impensable que se inscribiera en la agenda. La Conferencia Regional de San Salvador sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad marcó el seguimiento de la Conferencia de Santiago en un esfuerzo colectivo que debe acometerse sostenidamente, como hasta ahora se ha hecho.

En otro orden de ideas, la cooperación interamericana para el desarrollo no merece todavía el adjetivo de integral, que sí es condición sine qua non del desarrollo para que este sea tal.

Las insatisfacciones, ya conocidas, no pueden sino servir como estímulo para lograr ubicar el nicho que debemos asignar al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral en esa esfera. Resta, en tanto interrogante, si algunos ejemplos de cortoplacismo o estrecha visión que denotan falta de convicción podrán ser subsanados una vez entre en su fase operativa la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo que tantas expectativas ha generado.

No hay alternativa para potenciar la cooperación, que es quizá el área de mayor visibilidad de la OEA. Y no lo es, lo sabemos por los montos modestos que involucra, sino más bien por el espacio de concertación que propicia. Pero el proceso debe modificarse so pena de perder la oportunidad de imprimirle una dinámica virtuosa. En ello la interacción de los Estados miembros con la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral es piedra angular.

La OEA es democracia por definición. Si no lo fuese, no podría ser esa organización internacional que hemos desarrollado para lograr un orden de paz, solidaridad y demás que ya he mencionado. El compromiso de su Carta con el régimen de libertad y los estímulos e incentivos enfocados a la consolidación y el fortalecimiento de la democracia representativa y sus instituciones son insustituibles en tanto imagen de marca de la Organización.

Señor Presidente, los derechos humanos no son negociables. El fortalecimiento y perfeccionamiento del sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos y de sus órganos titulares debe concentrar lo mejor de sus energías en el inicio del nuevo milenio. Así, la sociedad civil sabrá referirse a la Organización de los Estados Americanos con un tenor diferente y más cercano a sus necesidades inmediatas de justicia.

Me gratifica recordar que esa sociedad civil tuvo la oportunidad inicial de pronunciarse durante mi gestión en la presidencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos con motivo de las negociaciones respecto a la Declaración Americana sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas.

Como sucede a todos los representantes permanentes, en mi caso señalo un tema que lamento no se haya concretado en estos años. Me refiero a la extensión del Programa Especial de Becas para el Caribe a otros Estados. Estoy seguro de que la Secretaría General hará todo lo que esté a su alcance para ejecutar el plan de acción que movilice recursos externos para ese fin.

Hemos pasado revista, pues, a tan solo algunos de los temas de la agenda interamericana, que me he permitido destacar selectivamente en función de mis vivencias compartidas con ustedes.

Mis últimas palabras son para referirme a la gestión del Secretario General, doctor César Gaviria Trujillo, cuya nueva visión de la OEA le ha permitido a esta que se abra senderos hacia el nuevo milenio, tal como él ha sostenido. El fortalecimiento y la modernización de este foro deben mucho a la dinámica que el Secretario General ha sabido imprimirle.

En este mundo de la diplomacia y del derecho, que voluntariamente hemos escogido, seguiré bregando por los valores que he defendido siempre, libertad, justicia, solidaridad, hermandad, esta vez en el ámbito bilateral, en un país de nuestra América. Estaré, pues, en el vecindario, relativamente cerca, por lo que será fácil que por allí nos encontremos nuevamente.

Quiero aprovechar la ocasión para agradecer al personal de la Secretaría, a los intérpretes y, de manera particular, a mis eficientes colaboradores en la Misión Permanente a mi cargo por el apoyo brindado durante el transcurso de estos años.

Les deseo a todos ustedes y a sus respectivas familias, en nombre de mi esposa y en el mío propio, mucha felicidad, salud y prosperidad en los tiempos por venir.

Me despido con la satisfacción que proporciona el deber cumplido en nombre del pueblo y Gobierno de El Salvador. Muchísimas gracias. [Aplausos.]

EL PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador, and fare thee well.

I now give the floor to the distinguished Representative of The Bahamas.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LAS BAHAMAS: Thank you, Mr. Chairman.

Mr. Chairman, Representative of the Secretary General, fellow ambassadors, alternate representatives, ladies and gentlemen:

First and foremost, let me say that I'm particularly pleased at the events of yesterday in Panama. On behalf of the people and Government of The Bahamas, I extend congratulations to the Government of Panama, particularly given the long and historic relationship between the peoples of The Bahamas and Panama during the building of the Canal.

I thank the Chairman for his kind remarks about me and my service at the OAS. I sincerely appreciate the opportunity I've had to be part of such an august body for the past three and a half years.

While the Organization continues to experience financial difficulties, recent events have highlighted the vital role the OAS can and does play in our hemisphere. During my tenure here in Washington, I witnessed this vitality as the OAS sought to and successfully dealt with many of the complex political, economic, and social problems faced by our countries. The work of the OAS in the areas of democracy, sustainable development, and legal and juridical matters touches the lives of all the citizens of this hemisphere in ways that they may never realize or fully appreciate.

The vital role of the OAS was highlighted when, at the Santiago Summit, our heads of state and government entrusted the OAS with the responsibility for establishing a Multilateral Evaluation Mechanism (MEM) to evaluate and strengthen individual and collective efforts against drugs, based on the Anti-Drug Strategy in the Hemisphere negotiated under OAS auspices. The expeditious manner in which the MEM was established clearly demonstrates that where the political will exists, meaningful work can be accomplished.

I wish for the members of this organization a continued clarity of vision and strength of purpose as you work to ensure a better quality of life for the people of the Hemisphere.

I believe that my stay here has been one of learning. It has been a great experience. I've had the opportunity to take an excursion into the diplomatic area. I shall now return to the area that I have

been involved in over these many years, and I hope that in the future our paths will cross, because I believe that together we can make this a better hemisphere in whatever roles we play.

My role with government will cease as of January 4, and I shall go back into private practice as an attorney; hopefully, it will be a successful private practice. [Risas.]

On behalf of my wife and myself, I thank you for all the kindness extended to me by the members of staff of the OAS, the alternates, the ambassadors, and the individuals with whom I've had the good fortune of having contact. I've enjoyed every minute of it. I now look forward to enjoying the end of the century, and I suppose I'm the last speaker in this organization's last meeting of the century. [Risas.] I hope that the new century will bring all of us what we look forward to: a great and glorious future.

Mr. Chairman, I would like to affirm the strong support of my government for this organization and the lofty ideals and principles for which it stands. As I take my leave, I wish each and every one of you continued success. [Aplausos.]

El PRESIDENTE: I have no doubt, Ambassador, that you will be a successful attorney, as you were before. But I hate to tell you that you're not going to be the last speaker; I am the last speaker. [Risas.] Since this is the last time that I shall chair a regular meeting, I hope there are no emergency meetings between now and December 31.

PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO PERMANENTE
AL LLEGAR AL TÉRMINO DE SU MANDATO

El PRESIDENTE: It was a great privilege and honor to conduct these proceedings, and I thank you for your cooperation while I was in this office. I particularly wish to thank the Assistant Secretary General, who is not here, and his chief of staff, Mr. Oscar Menjívar, who have held my metaphorical hands throughout this period.

I took this position with so much trepidation. It's not a position that I would have sought. But I have enjoyed it, and I've learned a lot about the OAS during this time. I wish that this learning had come earlier when I could have used it for a longer period, because I doubt very much that I will be here beyond the end of next year. Perhaps I will get to use it in other areas.

But during my time here, too, I have deepened my respect for the Secretary General, the Assistant Secretary General, the senior members of staff, and all the staff of the OAS. I think that the Secretary General has, to a large degree, succeeded in reinvigorating the Organization, as he set out to do. And I have no doubt that the Organization of American States will play an even more important role in the 21st century than it has played in the 20th century.

So before I adjourn this meeting, let me say thank you once again; it was fun. Happy Christmas to you all.

I now declare the final regular meeting of the Permanent Council of the 20th century adjourned. [Aplausos.]

3. Autorizar a la Secretaría General para que disponga de los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización para el año 2000 a la Sexta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP-VI), para la realización de la Reunión de Expertos Gubernamentales Preparatoria de la CIDIP-VI.

OEA/Ser.G
CP/RES. 759 (1217/99)
15 diciembre 1999
Original: español

CP/RES. 759 (1217/99)

DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS,

VISTO el informe de la Presidencia de la Comisión sobre la Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA y habiendo examinado el documento preparado por la referida Comisión “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA” (CP/CSC-4/99 rev. 7); y

TENIENDO EN CUENTA:

La resolución de la Asamblea General “La Organización de los Estados Americanos y la Sociedad Civil” (AG/RES. 1661 (XXIX-O/99) que contiene el mandato al Consejo Permanente de preparar las directrices para la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA y adoptarlas antes del 31 de diciembre de 1999;

Las Normas sobre relaciones de cooperación entre la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas, los organismos especializados vinculados a ésta y otros organismos nacionales e internacionales contenidas en la resolución AG/RES. 57 (I-O/71) y la resolución CP/RES. 704 (1129/97) sobre la condición jurídica en la OEA de las organizaciones no gubernamentales;

El reconocimiento por parte de la Asamblea General de la importante contribución de las organizaciones de la sociedad civil a las actividades de la OEA, de sus órganos, organismos y entidades; y

La labor realizada desde 1995 por el Consejo Permanente y sus órganos subsidiarios para incrementar el grado en que las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes puedan participar en forma más estrecha en las actividades de la Organización y contribuir a ellas, así como el examen de mecanismos que permitan realizar las tareas encomendadas a la OEA en el Plan de Acción de la Cumbre de Santiago con respecto a la sociedad civil,

RESUELVE:

1. Adoptar las Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, que se adjuntan a la presente resolución, las cuales complementan las disposiciones existentes en la Organización, contribuyen a su modernización y garantizan el fortalecimiento de las relaciones entre ella y la sociedad civil.

2. Instruir al Secretario General a tomar las medidas necesarias para permitir la implementación de estas Directrices e informar al respecto al Consejo Permanente antes del trigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

3. Alentar a los Estados Miembros a difundir información sobre estas Directrices entre las organizaciones de la sociedad civil de sus respectivos países.

4. Felicitar a la Comisión sobre Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA por la forma eficaz en que se ha cumplido con el mandato de la Asamblea General en la preparación de las referidas Directrices.

5. Informar a la Asamblea General en su trigésimo período ordinario de sesiones sobre la aplicación de la resolución AG/RES. 1661 (XXIX-O/99).

DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

INTRODUCCIÓN

La Organización de los Estados Americanos (OEA) ha tenido especial interés en los aportes que puedan realizar a las actividades de sus órganos, organismos y entidades las organizaciones de la sociedad civil. Es por ello que la Carta incorpora, en 1948, como función del Consejo Permanente, la posibilidad de celebrar acuerdos o arreglos especiales “con otros organismos americanos de reconocida autoridad internacional.” A lo largo de estos cincuenta años, los diversos órganos, organismos y entidades de la Organización han desarrollado, en el marco de sus objetivos institucionales, variadas formas de vinculación con instituciones nacionales e internacionales. La riqueza de ese proceso, que a veces ha dado lugar a innovaciones originales de especial importancia en el ámbito de los organismos intergubernamentales, indicó también la necesidad de encauzar los aportes de esas instituciones y organizaciones elaborando las normas que se estimó que era del caso.

Fue así como a los artículos pertinentes de la Carta de la OEA, se sumaron resoluciones de la Asamblea General que, ya en 1971, adoptó normas sobre las relaciones de cooperación entre la OEA y “organismos nacionales e internacionales”. El tema recibió un impulso definitivo cuando la Cumbre de las Américas de 1994, en su declaración, subraya la importancia de las organizaciones de la sociedad civil en lo relativo a la profundización y permanencia de las instituciones democráticas. La Cumbre sobre Desarrollo Sostenible, realizada en Bolivia en diciembre de 1996, contó con los aportes de diversas instituciones de la sociedad civil que enriquecieron con su experiencia el Plan de Acción de Santa Cruz de la Sierra. La segunda Cumbre de las Américas, celebrada en 1998, indica en su Plan de Acción que la OEA podría servir como foro para el intercambio de experiencias y de información sobre las organizaciones de la sociedad civil y encomendó a la OEA que promoviese programas adecuados para fomentar una mayor participación de la sociedad civil en los asuntos públicos.

Comienza así una segunda etapa en la elaboración de normas e identificación de mecanismos que permitan canalizar los aportes de las organizaciones de la sociedad civil, actividad que se centra en el Consejo Permanente de la OEA. La Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos considera exhaustivamente el tema y, en 1998, elabora un informe sobre la condición jurídica de las organizaciones no gubernamentales en la OEA. Por su parte, el Grupo Especial de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral sobre el Fortalecimiento y Modernización de la OEA avanzó en la elaboración de los lineamientos para la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA.

La Asamblea General, por su parte, encomendó al Consejo Permanente en 1998 que examine las formas de incrementar el grado de participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA y las maneras de poner en práctica las disposiciones relativas a la sociedad civil encomendadas a la OEA en el Plan de Acción de Santiago. En 1999, la Asamblea General decidió establecer una Comisión del Consejo Permanente sobre la Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA que tendrá, entre sus tareas, elaborar las normas para que tenga lugar tal participación.

Como puede observarse, en la OEA existe una antigua experiencia en materia de participación de las organizaciones de la sociedad civil en sus actividades. En un primer momento, esas formas de participación han sido desarrolladas por diferentes órganos en función de alcanzar sus objetivos específicos. Cabe señalar al respecto, como ejemplos especialmente demostrativos, las

relaciones establecidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el Departamento de Desarrollo Sostenible –antes Desarrollo Regional y Medio Ambiente- y por la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones. Estas modalidades de relaciones se reflejan tanto los estatutos como los reglamentos de estos órganos. Debe mencionarse también que tradicionalmente se ha dado una presencia de esas organizaciones de la sociedad civil en la Asamblea de la Organización.

Esta tradición de cooperación de la OEA con las organizaciones de la sociedad civil se fundamenta en los significativos aportes que éstas pueden efectuar a la labor de la Organización, ya que pueden introducir conocimientos e información adicionales en el proceso decisorio, plantear nuevas cuestiones e inquietudes que subsecuentemente serán abordadas por la Organización, prestar asesoramiento de expertos en áreas en las que son protagonistas y pueden contribuir al proceso de creación de consenso en muchas esferas.

Teniendo en cuenta la evolución reciente de la función de los agentes no estatales en la vida pública y su papel cada vez más importante a nivel nacional, regional e internacional –tendencias reconocidas por la OEA y por la Cumbre de las Américas– deberán identificarse nuevos mecanismos y medios para mejorar las normas y prácticas actuales a fin de adaptarlas a estos nuevos fenómenos.

En este marco, a partir del año 1994, se inicia una etapa cuyo objetivo es facilitar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades generales de la Organización. Esta participación, para ser fructífera, debe darse en un marco normativo claro y, a la vez, flexible. Esta segunda característica se logra a través del mecanismo de la revisión periódica de la participación en las actividades de la OEA. Estas directrices, por tanto, son un paso más en la elaboración de normas que perfeccionen la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA.

DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

1. Objeto. El objeto de las presentes directrices es regular la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de los órganos, organismos o entidades de la Organización de los Estados Americanos (OEA) de conformidad con el carácter intergubernamental de la OEA y con lo establecido en la Carta de la misma, particularmente en los artículos 91 (d), 95 (d), 103 y 112 (h), en los estatutos y reglamentos de los órganos correspondientes y en las normas que rigen la celebración de las actividades de la OEA en la consecución de sus propósitos esenciales.
2. Definición. Se entenderá por organización de la sociedad civil toda institución, organización o entidad nacional o internacional integrada por personas naturales o jurídicas de carácter no gubernamental.
3. Alcance de la participación de las organizaciones de la sociedad civil.
 - a. Las organizaciones de la sociedad civil podrán asistir a las actividades de la OEA, hacer presentaciones, proporcionar información y, a solicitud de los órganos, organismos y entidades de la OEA, prestar asesoría especializada, de acuerdo a lo establecido en estas directrices. Asimismo, podrán participar en las actividades operacionales vinculadas con el diseño, el financiamiento y la ejecución de programas de cooperación de conformidad con las normas vigentes y los acuerdos específicos que celebren con este propósito.
 - b. Las disposiciones de estas Directrices complementan pero no modifican el Reglamento de la Asamblea General y del Consejo Interamericana para el Desarrollo Integral (CIDI), ni las normas de las conferencias y organismos interamericanos especializados, las entidades especializadas y de las Comisiones Interamericanas del CIDI.
4. Principios que rigen la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA. Las organizaciones de la sociedad civil podrán participar en las actividades de la OEA de acuerdo con los siguientes principios:
 - a. Los asuntos de que se ocupen deberán ser de competencia de la OEA y las finalidades y propósitos que persigan deberán ser congruentes con el espíritu, los propósitos y los principios establecidos en la Carta de la OEA.
 - b. La participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA tendrá por objeto permitir que sus órganos, organismos o entidades de conformidad con las normas que regulan su funcionamiento, puedan beneficiarse con la asesoría o información especializada que ellas proporcionen, en función de sus competencias o intereses especiales en determinadas materias, así como de la cooperación que estas organizaciones puedan brindar.
 - c. La participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA deberán ser de naturaleza tal que contribuyan al desarrollo de las actividades de los

órganos, organismos o entidades, sin apartarlos de la función normativa o de elaboración o instrumentación de políticas que establecen los instrumentos normativos por los que se rigen.

- d. La participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA, aunque bienvenida, no se interpretará como una concesión de funciones negociadoras –facultad exclusiva de los Estados– y preservará el carácter intergubernamental de los órganos, organismos y entidades de la OEA.
 - e. Las modalidades que asuma la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA son distintas a los derechos otorgados a los Estados Miembros, Observadores Permanentes y entidades y órganos del Sistema Interamericano.
5. Responsabilidades de los órganos, organismos y entidades de la OEA en lo relativo a la participación de las organizaciones de la sociedad civil en sus actividades.
- a. El Consejo Permanente, a través de su Comisión sobre Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA (“la Comisión”), monitoreará las relaciones que se establezcan entre las organizaciones de la sociedad civil y la OEA en el ámbito de las funciones que le concede la Carta de la OEA.
 - b. Los otros órganos, organismos y entidades de la OEA regularán las relaciones que mantengan con las organizaciones de la sociedad civil de conformidad con las normas que regulan sus actividades para la mejor consecución de sus fines y mandatos específicos, teniendo presente estas directrices.
 - c. La Secretaría General ejecutará los encargos que le formule el Consejo Permanente a través de la Comisión, implementará los mecanismos y procedimientos que se detallan más adelante y formulará las recomendaciones que estime del caso a la Comisión con miras a mejorar el sistema establecido.
6. Solicitud de participación. Para que una organización de la sociedad civil pueda participar en las actividades de la OEA deberá dirigir al Secretario General una comunicación presentando la solicitud correspondiente. El Secretario General referirá la solicitud a la Comisión, la cual la analizará, formulará las recomendaciones que estime pertinentes y la remitirá al Consejo Permanente a fin de que éste adopte la decisión que sea del caso. La solicitud presentada contendrá los siguientes elementos:
- a. Nombre o razón social, dirección y fecha de la constitución de la organización, y los nombres de sus miembros directivos y de su(s) representante(s) legal(es).
 - b. Áreas de trabajo principal y su relación con las actividades de los órganos, organismos o entidades de la OEA en las que desea participar.
 - c. Razones por las que considera que los aportes que se propone realizar a las actividades de la OEA pueden ser de interés para ésta.

- d. Identificación de las áreas de trabajo de la OEA en las cuales se compromete a apoyar las labores que se realicen o a formular recomendaciones sobre la mejor forma de alcanzar los objetivos que persigue la OEA.
 - e. La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
 - Acta constitutiva
 - Estatutos
 - Informe anual más reciente
 - Declaración de la misión institucional
 - Estados financieros correspondientes al año anterior a la presentación de la solicitud que incluyan sus fuentes de financiamiento (públicas y privadas).
7. Registro de organizaciones de la sociedad civil. La Secretaría General establecerá un registro de todas las organizaciones de la sociedad civil que hayan sido aceptadas por el Consejo Permanente para participar en las actividades de la OEA. La Secretaría General mantendrá actualizado este registro, el cual será publicado en la página electrónica de la OEA en el sitio correspondiente a las organizaciones de la sociedad civil.
8. Condiciones de elegibilidad. Al analizar la solicitud de participación presentada por una organización de la sociedad civil la Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios con el fin de formular la recomendación correspondiente:
- a. La organización de la sociedad civil deberá gozar de reconocida reputación y representatividad en su esfera particular de competencia.
 - b. La organización de la sociedad civil deberá contar con una estructura institucional que incluya mecanismos apropiados para que sus autoridades rindan cuentas a los miembros y sean controladas por éstos. Deberá contar, además, con un representante legal y jefe administrativo, así como una sede establecida.
 - c. La organización de la sociedad civil deberá obtener sus recursos principalmente de las organizaciones o miembros individuales que la constituyan y deberá haber suministrado una lista de las fuentes financieras y las contribuciones recibidas, incluyendo, de manera particular, aquellas provenientes de fuentes gubernamentales. Aquellas organizaciones cuya base de sustento no proviene de sus miembros también deberán suministrar una lista de sus fuentes de financiamiento y de cualquier donación que reciban, en particular, los recursos de origen gubernamental.
 - d. La Comisión deberá tener especialmente en cuenta que la estructura institucional y la estructura de financiamiento sean transparentes y que concedan un nivel de independencia a la organización de la sociedad civil solicitante.
 - e. La Comisión no dará trámite a las solicitudes de participación de aquellas organizaciones de la sociedad civil cuya sede o actividad principal tengan lugar en cualquier territorio respecto del cual exista una disputa de soberanía entre un Estado miembro de la OEA y un estado fuera del Hemisferio.

9. Origen geográfico de las organizaciones de la sociedad civil. La Comisión deberá tender a que se logre la inscripción de organizaciones de la sociedad civil provenientes de los Estados Miembros a fin de facilitar una participación equitativa, equilibrada, eficaz y genuina de las diversas regiones del Hemisferio.
10. Comentarios y solicitudes de informes de los Estados Miembros. Cuando la Comisión analice las solicitudes de participación, los Estados Miembros podrán efectuar comentarios y solicitar informaciones a la organización respectiva, los cuales serán transmitidos a ésta para su respuesta.
11. Responsabilidades de las organizaciones de la sociedad civil inscritas en el registro. Una vez inscrita en el registro, la organización de la sociedad civil se compromete a lo siguiente:
 - a. Atender las consultas que le formulen los órganos, organismos y entidades de la OEA y prestar a éstos la asesoría que le soliciten
 - b. Difundir entre sus miembros información sobre las actividades de la OEA.
 - c. Presentar a la Secretaría General, antes del 31 de diciembre de cada año, un informe, que incluya un resumen ejecutivo, sobre su participación en las actividades en la OEA durante ese año, así como de su situación financiera y fuentes de financiamiento, y las actividades que se propone desarrollar en el año siguiente. Este informe será transmitido por la Secretaría General a la Comisión.
 - d. Mantener actualizada la información correspondiente a sus miembros directivos.
12. Participación en conferencias de la OEA. La participación de las organizaciones de la sociedad civil en las conferencias de la OEA se regirá por las siguientes normas:
 - a. Las organizaciones de la sociedad civil inscritas en el registro podrán participar previa notificación a la Secretaría General en la que se indicará el nombre del o los representantes que asistirán a la conferencia.
 - b. La organización de la sociedad civil que no se encuentre inscrita en el registro y que desee participar en una conferencia de la OEA deberá dirigir una solicitud en tal sentido a la Secretaría General quien la remitirá a la Comisión. La solicitud deberá contener los elementos indicados en el punto 6.
 - c. Examinada de manera preliminar por la Comisión y con la recomendación que estime pertinente, la solicitud será remitida a la comisión o grupo de trabajo encargado de la preparación de la conferencia, la cual adoptará la decisión definitiva y, de ser el caso, dispondrá la acreditación de la organización solicitante.
 - d. Si en la consideración de la solicitud, un Estado miembro efectuara comentarios y solicitara informaciones, la organización aludida deberá recibirlos con tiempo para poder referirse a los asuntos planteados.

- e. En todos los otros aspectos, la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las conferencias de la OEA se regirá por las normas que regulan esas actividades.
13. Asistencia y participación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones del Consejo Permanente, el CIDI y sus órganos subsidiarios.
- a. Las organizaciones de la sociedad civil que hayan sido inscritas en el registro podrán designar representantes para que asistan a las reuniones públicas del Consejo Permanente, del CIDI y de sus órganos subsidiarios. La asistencia de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil en las sesiones privadas deberá ser decidida por la Presidencia de la reunión, en consulta con las delegaciones los Estados Miembros participantes.
 - b. La Secretaría proporcionará en forma oportuna a las organizaciones de la sociedad civil inscritas en el registro la información relativa al calendario de reuniones públicas y, cuando se encuentre disponible, el orden del día de las respectivas sesiones.
 - c. Las organizaciones de la sociedad civil inscritas en el registro podrán presentar documentos escritos, que no excedan de 2.000 palabras, preferentemente en dos de los idiomas oficiales de la OEA, sobre cuestiones dentro de la esfera de su competencia particular y que figuren en el temario u orden del día de la reunión. Estos documentos serán distribuidos con suficiente antelación por la Secretaría General a los Estados Miembros en la medida de lo posible en dos de los idiomas oficiales de la OEA. Los documentos cuyo texto exceda las 2.000 palabras deberán ser acompañados de un resumen ejecutivo en dos de los idiomas oficiales de la OEA que la Secretaría distribuirá con suficiente antelación. El texto completo del documento podrá ser distribuido, con cargo a la organización de la sociedad civil respectiva, en el o los idiomas en que haya sido presentado.
 - d. Cuando se trate de reuniones de las comisiones del Consejo Permanente o del CIDI, las organizaciones de la sociedad civil inscritas en el registro podrán distribuir documentos escritos con anticipación de acuerdo a lo establecido en el punto 13.c. y, previa aprobación de la Comisión pertinente, realizar una presentación al inicio de las deliberaciones. Las organizaciones de la sociedad civil no podrán participar en las deliberaciones, negociaciones y decisiones que adopten los Estados Miembros.
 - e. Cuando se trate de reuniones de grupos de expertos y grupos de trabajo del Consejo Permanente o del CIDI, las organizaciones de la sociedad civil inscritas en el registro que tengan competencia especial en el tema que se discutirá recibirán la documentación pertinente por adelantado y previa aprobación de la reunión podrán presentar una exposición al inicio de las deliberaciones cuyo texto podrá distribuirse con anticipación a los Estados Miembros. Con esta aprobación, igualmente, podrá realizar una presentación una vez que haya finalizado la consideración del tema. Las organizaciones de la sociedad civil no podrán participar en las deliberaciones, negociaciones y decisiones que adopten los Estados Miembros.
14. Examen de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA. La Comisión podrá examinar periódicamente la forma en que se desarrolla la

participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA con el objeto de recomendar al Consejo Permanente las medidas que estime del caso para perfeccionar tal participación. En tal cometido, la Comisión tendrá en cuenta los informes anuales que deben presentar las organizaciones de la sociedad civil a que se refiere el punto 11.c.

15. Suspensión o cancelación de la inscripción. La Comisión podrá recomendar al Consejo Permanente que suspenda o cancele la inscripción en el registro de la organización respecto a la cual haya llegado a la conclusión que:
 - a. Haya realizado actos contrarios a los propósitos y principios esenciales de la OEA;
 - b. No hubiese realizado una contribución positiva o efectiva a la labor de la OEA, según se refleje en los informes remitidos de conformidad con lo establecido en el punto 11.c; o
 - c. Haya dejado de presentar informes por dos años consecutivos.
 - d. Haya suministrada información manifiestamente falsa o inexacta.
16. Plazo de la suspensión de la inscripción en el registro. El Consejo Permanente podrá suspender la inscripción en el registro, por recomendación de la Comisión como resultado del examen a que se refieren los puntos 14 y 15. Dicha suspensión será por el período que especifique el Consejo Permanente, pero en ningún caso será por más de un año. Toda organización de la sociedad civil cuya inscripción haya sido suspendida podrá solicitar nuevamente al Consejo Permanente su inscripción, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7, después que haya vencido el período de suspensión.
17. Cancelación de la inscripción en el registro. El Consejo Permanente podrá cancelar la inscripción en el registro de una organización de la sociedad civil como resultado del examen periódico a que se refieren los puntos 14 y 15. La organización de la sociedad civil a la que se haya cancelado su inscripción en el registro podrá solicitar nuevamente al Consejo su reconocimiento tres años después de la fecha en que la cancelación entró en vigor.
18. Notificación del procedimiento a la organización de la sociedad civil. El Secretario General informará por escrito a la organización de la sociedad civil inscrita en el registro antes de que la Comisión recomiende la suspensión o cancelación de la inscripción en el registro. La Comisión proporcionará a la organización de que se trata una oportunidad razonable para que envíe sus comentarios, observaciones o la información que estime pertinente.

OEA/Ser.G
CP/RES. 760 (1217/99)
15 diciembre 1999
Original: español

CP/RES. 760 (1217/99)

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

RECORDANDO que la Asamblea General, mediante resolución “Modernización de la OEA y Renovación del Sistema Interamericano” (AG/RES. 1603 (XXVIII-O/98)), estableció el Grupo Especial de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), “destinado a identificar los aspectos en que se requiere profundizar e impulsar el proceso de fortalecimiento y modernización de la OEA, definiendo estrategias, procedimientos y acciones concretas con miras a promover una renovación integral del sistema interamericano, sobre la base del diálogo de Cancilleres y Jefes de Delegación de la Asamblea General”;

RECORDANDO ASIMISMO que la Asamblea General, mediante la citada resolución, AG/RES. 1603 (XXVIII-O/98), facultó al Consejo Permanente para que adopte las medidas de organización y estructura que considere pertinentes para alcanzar los objetivos contenidos en esa resolución, incluida la adopción ad referendum de decisiones que requieran la autorización de la Asamblea General e informar a dicho órgano sobre todos los trabajos realizados; y

CONSIDERANDO el informe presentado por el Presidente del Grupo Especial de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral para el Fortalecimiento y Modernización de la OEA sobre las propuestas de reformas al Reglamento de la Asamblea General,

RESUELVE:

1. Adoptar ad referendum de la Asamblea General el “Reglamento de la Asamblea General” que se agrega como Anexo a esta resolución.
2. Disponer que dicho Reglamento entre en vigor en la misma fecha en que se adopta esta resolución, sin perjuicio de la condición indicada en el punto resolutivo 1 precedente.
3. Informar al trigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de la presente resolución.
4. Agradecer el informe presentado por el Presidente del Grupo Especial de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral para el

Fortalecimiento y Modernización de la OEA y los trabajos eficaces realizados por el Subgrupo establecido en esa jurisdicción para revisar el Reglamento de la Asamblea General.

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL^{5/}

I. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

Artículo 1. La Asamblea General es el órgano supremo de la Organización de los Estados Americanos y está compuesta por las delegaciones que acrediten los gobiernos de los Estados Miembros.

II. PARTICIPANTES

Delegaciones

Artículo 2. Las delegaciones de los Estados Miembros estarán integradas por los representantes, asesores y demás miembros que los gobiernos acrediten. Cada delegación tendrá un jefe de delegación, quien podrá delegar sus funciones en cualquier otro de sus miembros.

Credenciales

Artículo 3. Los miembros de cada delegación y los observadores permanentes en la Organización de los Estados Americanos serán acreditados ante la Asamblea General por sus respectivos gobiernos mediante comunicación dirigida al Secretario General de la Organización.

Precedencia

Artículo 4. El orden de precedencia de las delegaciones para cada período de sesiones se establecerá mediante sorteo por la Comisión Preparatoria de la Asamblea General. De igual forma se establecerá el orden de precedencia de los observadores permanentes.

Secretaría General

Artículo 5. El Secretario General de la Organización, o su representante, podrá participar con voz pero sin voto en las deliberaciones de la Asamblea General.

Órganos de la OEA

Artículo 6. Podrán concurrir a la Asamblea General, con derecho a voz, los presidentes o representantes de los siguientes órganos y organismos del sistema interamericano:

5. Se incorporan las propuestas de enmiendas acordadas por el Grupo Especial de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y del CIDI sobre el Fortalecimiento y la Modernización de la OEA.

Comité Jurídico Interamericano;
Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
Corte Interamericana de Derechos Humanos;
Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral;
Organismos Especializados Interamericanos.

Naciones Unidas

Artículo 7. El Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, o su representante, podrá concurrir a las sesiones de la Asamblea General y hacer uso de la palabra si así lo desea.

Observadores permanentes

Artículo 8. Los observadores permanentes o sus respectivos suplentes, si fuere el caso, podrán concurrir a las sesiones públicas del Plenario y de la Comisión General de la Asamblea General. Ellos podrán también concurrir a las sesiones privadas cuando sean invitados por el presidente respectivo. En ambos casos podrán solicitar el uso de la palabra y el presidente correspondiente decidirá sobre el pedido.

Otros observadores

Artículo 9. También podrán enviar observadores a la Asamblea General:

- a. Los gobiernos de los Estados americanos que no sean miembros de la Organización previa autorización del Consejo Permanente;
- b. Los gobiernos de Estados no americanos miembros de la Organización de las Naciones Unidas o de los organismos especializados vinculados a ella, cuando manifiesten interés en asistir, previa autorización del Consejo Permanente;
- c. Las entidades y organismos interamericanos gubernamentales de carácter regional o subregional que no estén comprendidos entre los órganos u organismos de la Organización, previa autorización del Consejo Permanente;
- d. Los organismos especializados vinculados con la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, cuando así lo establezcan los acuerdos vigentes celebrados con la Organización.

Los Observadores a los que se refiere el presente artículo podrán solicitar el uso de la palabra para hablar en las sesiones y el Presidente correspondiente decidirá sobre el pedido.

A los efectos de este artículo, el Secretario General de la Organización cursará las correspondientes comunicaciones.

Invitados especiales

Artículo 10. Podrán asistir como invitados especiales a la Asamblea General, previa autorización del Consejo Permanente y con la anuencia del gobierno del país donde haya de reunirse la Asamblea, siempre que manifiesten interés en concurrir a ella, los representantes de los organismos especializados vinculados a la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales gubernamentales o no gubernamentales no comprendidos en el Artículo anterior.

A los efectos del presente artículo, el Secretario General de la Organización extenderá las correspondientes invitaciones.

La petición para asistir como invitados especiales a la Asamblea General deberá ser presentada a la Secretaría General de la Organización por lo menos con treinta días de antelación a la apertura de la Asamblea General.

III. PRESIDENCIA

Artículo 11. La Presidencia de la Asamblea General será ejercida provisionalmente por el Jefe de la delegación que corresponda conforme al orden de precedencia que se establezca de acuerdo con este Reglamento, hasta que la Asamblea General elija su Presidente.

Artículo 12. En la primera sesión plenaria la Asamblea General elegirá un presidente, que desempeñará su cargo hasta la clausura del período de sesiones. La elección se hará por el voto de la mayoría de los Estados Miembros.

Artículo 13. Los jefes de las delegaciones serán vicepresidentes *ex officio* de la Asamblea y sustituirán al Presidente en caso de impedimento de éste, de acuerdo con el orden de precedencia.

Artículo 14. Cuando quien presida una sesión desee participar en el debate o votación de un asunto, deberá encargar la presidencia a quien corresponda de conformidad con el artículo 13.

Atribuciones del Presidente

Artículo 15. El Presidente convocará a las sesiones plenarias, fijará el orden del día de las mismas, abrirá y levantará las sesiones plenarias, dirigirá sus debates, concederá el uso de la palabra a los representantes en el orden en que la soliciten, someterá a votación los puntos en discusión y anunciará los resultados; decidirá las cuestiones de orden, conforme a lo dispuesto en el artículo 57; instalará la Comisión General y, en general, cumplirá y hará cumplir las disposiciones del presente Reglamento.

IV. SECRETARÍA

Artículo 16. La Secretaría General, como órgano central y permanente de la Organización, es Secretaría de la Asamblea General. A estos efectos, el Secretario General le proporcionará servicios permanentes y adecuados de secretaría y cumplirá los mandatos y encargos que la Asamblea le encomiende.

Artículo 17. La Secretaría General proporcionará a las delegaciones los documentos oficiales de la Asamblea General. También proporcionará dichos documentos a los observadores permanentes, a los otros observadores y a los invitados especiales, con excepción de aquellos cuya distribución se haya acordado restringir.

Artículo 18. El Presidente de la Asamblea General establecerá la duración máxima de las exposiciones de los Jefes de Delegación.

V. COMISIONES

Comisión Preparatoria

Artículo 19. La Comisión Preparatoria de la Asamblea General se regirá por los artículos 60 y 91 (c)6 de la Carta y por las disposiciones aplicables del presente Reglamento

Artículo 20. La Comisión Preparatoria, por lo menos quince días antes del inicio de los períodos de sesiones de la Asamblea General, deberá adoptar las recomendaciones sobre los siguientes temas:

- a. Acuerdo sobre el proyecto del temario;
- b. Acuerdo sobre el proyecto de programa-presupuesto;
- c. Acuerdo sobre fijación de límites para la presentación de proposiciones;
- d. Acuerdo sobre la duración de los períodos de sesiones;
- e. Acuerdo sobre las actas de sesiones.

Artículo 21. El Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, o sus representantes, podrán participar con derecho a voz en las deliberaciones de la Comisión Preparatoria.

La Comisión podrá invitar a participar en sus deliberaciones a representantes de otras entidades del sistema interamericano cuando considere asuntos que se relacionen directamente con las actividades de las mismas.

Comisión General

Artículo 22. La Asamblea General podrá establecer la Comisión General la cual creará subcomisiones y grupos de trabajo según sea necesario. Cada subcomisión y grupo de trabajo elegirá un presidente, quien presentará un informe a la Comisión General con sus conclusiones.

Artículo 23. En cada período extraordinario de sesiones la Asamblea General podrá establecer la Comisión General la cual podrá crear subcomisiones y grupos de trabajo según sea necesario.

6. Numeración dada por la entrada en vigor del Protocolo de Washington.

Artículo 24. La Comisión General estará integrada por representantes de todos los Estados Miembros que participen en la Asamblea General. La Comisión General elegirá un Presidente, un Vicepresidente y un Relator. El Presidente tendrá, en lo que corresponda, las mismas atribuciones que las señaladas para el Presidente de la Asamblea en el artículo 15. En caso de ausencia del Presidente, el Vicepresidente asumirá ese cargo. En caso de ausencia o impedimento de este último ocupará la presidencia el representante de una delegación seleccionada de acuerdo con el orden de precedencia.

Trabajos de la Asamblea General

Artículo 25. La Presidencia de la Asamblea General procurará el buen desarrollo de los trabajos de la Asamblea General y con tal objeto hará las recomendaciones que estime pertinentes. El presidente coordinará, si fuere necesario, los proyectos de declaraciones, recomendaciones y resoluciones que adopte la Comisión General antes de ser sometidos al Plenario; desempeñará las demás funciones que le asigne el presente Reglamento y las otras que le encomiende la propia Asamblea General.

Credenciales

Artículo 26. El Secretario General recibirá las credenciales que se le hayan presentado conforme a lo dispuesto en el artículo 3 y someterá un informe a la Asamblea General sobre el particular.

Comisión de Estilo

Artículo 27. El Consejo Permanente de la Organización constituirá una Comisión de Estilo integrada por delegaciones designadas en la última sesión ordinaria que se celebre antes de cada período ordinario o extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que representen respectivamente, cada uno de los cuatro idiomas oficiales de la Organización.

La Comisión de Estilo recibirá las resoluciones, declaraciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea General, corregirá los defectos de forma y velará por la concordancia de los textos en los idiomas oficiales. De observar defectos de forma que no pudiera corregir, la Comisión de Estilo elevará el asunto al Consejo Permanente para que decide al respecto.

Informes

Artículo 28. El Relator de la Comisión General presentará al Plenario de la Asamblea General un informe sobre los temas asignados a dicha comisión, incluidas las conclusiones a que hubiese llegado y el resultado de las votaciones efectuadas. La presentación del informe no podrá exceder de cinco minutos, salvo autorización expresa de la Presidencia. El Plenario tomará conocimiento del informe y considerará los proyectos que allí se recomienden.

VI. TEMARIO

A. Períodos ordinarios

Artículo 29. Para cada período ordinario de sesiones de la Asamblea General, la Comisión Preparatoria formulará un proyecto preliminar de temario que será enviado con un informe de dicha Comisión a los gobiernos de los Estados Miembros, para que tengan la oportunidad de hacer las observaciones que estimen pertinentes o de proponer la inclusión de temas adicionales dentro del plazo que ella fije. Al preparar el proyecto preliminar de temario la Comisión tendrá en cuenta las disposiciones de la Carta así como los temas propuestos por los gobiernos de los Estados Miembros, los acordados por la Asamblea en períodos anteriores y, en su caso, por la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y los recomendados por otros órganos de la Organización y, asimismo, aquellos asuntos que, en opinión del Secretario General, pudiesen afectar la paz y la seguridad del Continente o el desarrollo de los Estados Miembros.

Artículo 30. En el temario de cada período ordinario de sesiones de la Asamblea General se incluirán, además de los asuntos mencionados en el artículo precedente, los siguientes:

- a. Aprobación del temario;
- b. Las observaciones y recomendaciones del Consejo Permanente sobre los informes del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, del Comité Jurídico Interamericano, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Secretaría General, de los Organismos y Conferencias Especializadas y de los demás órganos, organismos y entidades;
- c. Determinación de la sede y fecha del siguiente período ordinario de sesiones;
- d. Elección de autoridades de órganos, organismos y entidades de la Organización;
- e. Aprobación del presupuesto anual de la Organización, y
- f. Fijación de las cuotas de los Estados Miembros.

Artículo 31. Teniendo en cuenta las observaciones y propuestas a que se refiere el artículo 29, la Comisión Preparatoria elaborará el proyecto de temario, que será transmitido a los gobiernos por lo menos con cuarenta y cinco días de antelación a la fecha de inicio de cada período ordinario de sesiones de la Asamblea General. La Comisión Preparatoria podrá recomendar que, de acuerdo con su significación, ciertos temas sean considerados de modo preferente al comienzo del período ordinario de la Asamblea. El proyecto de temario deberá ir acompañado de un informe de la Comisión, el cual contendrá los antecedentes de hecho y de derecho y, cuando sea oportuno, otros elementos de juicio que faciliten la consideración de los temas.

Artículo 32. Una vez aprobado por la Comisión Preparatoria el proyecto de temario, sólo podrán incorporarse nuevos temas por el voto de las dos terceras partes de los miembros de dicha Comisión, por lo menos treinta días antes de la iniciación del período de sesiones de la Asamblea General.

Artículo 33. Una vez iniciado el período ordinario de sesiones de la Asamblea General, sólo podrán agregarse al temario asuntos urgentes e importantes. La admisión de dichos asuntos requerirá el voto de dos terceras partes de los Estados Miembros.

Artículo 34. La Asamblea General aprobará el temario por el voto de las dos terceras partes de los Estados Miembros previo informe de la Comisión Preparatoria.

B. Períodos extraordinarios

Artículo 35. El temario de cada período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se limitará al asunto o asuntos que hayan motivado su convocación.

Los procedimientos y plazos para la preparación del temario de los períodos extraordinarios de sesiones serán fijados, en cada caso, por la Comisión Preparatoria.

VII. PROYECTOS Y DOCUMENTOS DE TRABAJO

A. Períodos ordinarios

Proyectos de tratados o convenciones

Artículo 36. El gobierno del Estado Miembro o el órgano de la Organización que desee someter a la consideración de la Asamblea General proyectos de tratados o convenciones en relación con cualquier punto incluido en el proyecto de temario deberá transmitir los textos correspondientes al Secretario General de la Organización por lo menos cuarenta y cinco días antes de iniciarse el período de sesiones de la Asamblea, a fin de que los gobiernos puedan considerarlos con anticipación. Si los referidos proyectos no fueren sometidos con tal antelación, sólo podrán ser considerados por la Asamblea si ésta lo acordare por el voto de las dos terceras partes de los Estados Miembros.

Proyectos de declaración, resolución o recomendación

Artículo 37. En cuanto fuere posible, los proyectos de declaración, resolución o recomendación relacionados con el temario serán presentados al Secretario General de la Organización antes de iniciarse el período de sesiones. El plazo para la presentación de proyectos, una vez iniciado el período de sesiones, lo fijará la Asamblea General en su primera sesión plenaria.

Informes y estudios

Artículo 38. Las observaciones y recomendaciones del Consejo Permanente acerca de los informes de los organismos especializados y entidades de la Organización podrán reunirse en un solo documento y serán enviadas directamente al plenario de la Asamblea General acompañadas de los respectivos informes como documentos de referencia. Cualquier delegación podrá solicitar la consideración en particular de tales observaciones y recomendaciones, en cuyo caso éstas serán transmitidas a tales efectos a la Comisión General.

Artículo 39. Los informes de la Reunión de Consulta, aquellos requeridos por la propia Asamblea y las observaciones y recomendaciones que eleve el Consejo Permanente sobre el informe del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, del Comité Jurídico Interamericano, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Secretaría General, de los Organismos y Conferencias Especializadas y de los demás órganos, organismos y entidades, deberán remitirse a los gobiernos de los Estados Miembros con antelación no menor a 30 días a la fecha en que debe iniciarse el período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Artículo 40. Los proyectos, estudios o informes que a juicio de alguna delegación o del Secretario General no guarden clara relación con el temario serán sometidos a la Comisión General para que esta decida sobre el particular.

Artículo 41. Al aprobar resoluciones en las cuales se adopten proyectos o actividades que signifiquen gastos para la Organización, la Asamblea General tendrá en cuenta las estimaciones financieras que con anterioridad deberá preparar la Secretaría General sobre las repercusiones de tales proyectos o actividades en los cálculos presupuestarios de la Organización y el pronunciamiento previo de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios del Consejo Permanente o, si fuere el caso, de la Comisión General de la Asamblea General sobre dichas repercusiones financieras.

B. Períodos extraordinarios

Artículo 42. Los procedimientos y plazos establecidos en este capítulo en relación con los proyectos y documentos de trabajo podrán, si fuere necesario, ser modificados por la Comisión Preparatoria cuando se trate de períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea.

VIII. PERÍODOS DE SESIONES

A. Períodos ordinarios

Época de los períodos y fecha de iniciación

Artículo 43. La Asamblea General celebrará un período ordinario de sesiones cada año, preferentemente durante el segundo trimestre.

En cada uno de estos períodos de sesiones la Asamblea determinará, teniendo especialmente en cuenta los trabajos relativos a la preparación y ajuste del programa-presupuesto de la Organización, la fecha de iniciación del período siguiente.

Artículo 44. La Asamblea General determinará en cada período ordinario de sesiones, teniendo en cuenta los ofrecimientos hechos por los Estados Miembros, la sede del siguiente período ordinario conforme al principio de rotación.

Artículo 45. Si por cualquier motivo la Asamblea General no pudiere celebrarse en el lugar escogido se reunirá en la sede de la Secretaría General, sin perjuicio de que si alguno de los Estados Miembros ofreciere sede en su territorio por lo menos con tres meses de antelación a la fecha determinada conforme al artículo 43 del presente Reglamento, el Consejo Permanente pueda acordar que la Asamblea General se reúna en dicha sede.

Transmisión de la convocatoria

Artículo 46. El Secretario General transmitirá a los Estados Miembros la convocatoria de cada período ordinario de sesiones de la Asamblea General por lo menos con sesenta días de antelación a la fecha de iniciación.

B. Períodos extraordinarios

Artículo 47. La Asamblea General celebrará períodos extraordinarios de sesiones cuando el Consejo Permanente la convoque de conformidad con el artículo 58^{7/} de la Carta.

El Secretario General transmitirá inmediatamente a los gobiernos la convocatoria correspondiente.

IX. SESIONES

Clases de sesiones

Artículo 48. La Asamblea General celebrará una sesión inaugural, las sesiones plenarias que se requieran y una sesión de clausura. No obstante, cuando se trate de períodos extraordinarios de sesiones, podrá prescindirse de la sesión inaugural.

Sesiones públicas y privadas

Artículo 49. Las sesiones Plenarias de la Asamblea General, las de la Comisión General y las de las subcomisiones y grupos de trabajo serán públicas, a menos que la respectiva instancia acuerde lo contrario.

Artículo 50. En las sesiones privadas sólo podrán estar presentes, además de las delegaciones de los Estados Miembros, el personal de Secretaría que sea necesario y, solamente en el caso previsto en el artículo 8, los observadores permanentes.

X. DEBATES Y PROCEDIMIENTOS

Idiomas oficiales

Artículo 51. Serán idiomas oficiales de la Asamblea General el español, el francés, el inglés y el portugués.

7. Numeración dada por la entrada en vigor del Protocolo de Washington.

Quórum

Artículo 52. El quórum de las sesiones plenarias, se constituirá con la mayoría de los Estados Miembros. En la Comisión General, sus subcomisiones y grupos de trabajo, el quórum se constituirá con la tercera parte de las delegaciones que los integren. No obstante, para proceder a votar se requerirá que estén presentes en la sesión correspondiente por lo menos dos terceras partes de dichas delegaciones.

Artículo 53. Las proposiciones deberán presentarse por escrito a la Secretaría y no podrán ser discutidas sino después de doce horas de su distribución a las delegaciones en los cuatro idiomas oficiales. Sin embargo, la Asamblea General podrá autorizar por el voto de las dos terceras partes de los Estados Miembros la discusión en sus sesiones plenarias de una proposición que no haya sido distribuida oportunamente.

Enmiendas

Artículo 54. Durante la consideración de una proposición podrán presentarse mociones de enmienda a la misma.

Se considerará que una moción es una enmienda a una proposición cuando solamente suprima o modifique parte de tal proposición o le agregue algo. No se considerará como enmienda la proposición que sustituya totalmente a la proposición original o no tenga relación precisa con ésta.

Retiro de proposiciones y enmiendas

Artículo 55. Una proposición o enmienda podrá ser retirada por su proponente antes de haber sido sometida a votación. Cualquier delegación podrá someter de nuevo una proposición o enmienda que haya sido retirada.

Artículo 56. Para reconsiderar una decisión tomada por el Plenario de la Asamblea General, por la Comisión General, o por una subcomisión o grupo de trabajo se requerirá que la moción correspondiente sea aprobada por el voto de las dos terceras partes de las delegaciones que integren esos cuerpos.

Cuestión de orden

Artículo 57. Durante la discusión de un asunto, cualquier delegación podrá plantear una cuestión de orden, la cual será de inmediato decidida por el Presidente. Cualquier delegación podrá apelar de la decisión del Presidente, caso en el cual la apelación será sometida a votación.

Al plantear una cuestión de orden, la delegación que lo haga no podrá tratar el fondo del asunto que se esté discutiendo.

Suspensión del debate

Artículo 58. El Presidente o cualquier delegación podrá proponer la suspensión del debate. Sólo dos delegaciones podrán hablar a favor y dos en contra de dicha proposición, la cual será votada inmediatamente.

Cierre del debate

Artículo 59. El Presidente o cualquier delegación podrá proponer que se cierre el debate cuando considere que un asunto ha sido suficientemente discutido. Esta moción podrá ser impugnada brevemente por dos delegaciones, después de lo cual se declarará aprobada si cuenta con dos terceras partes de los votos de las delegaciones presentes en la sesión.

Suspensión o levante de la sesión

Artículo 60. Durante la discusión de cualquier asunto, el Presidente o cualquier representante podrá proponer que se suspenda o se levante la sesión. La propuesta se someterá inmediatamente a votación sin debate.

Artículo 61. Las decisiones sobre los asuntos de que traten los artículos 57, 58 y 60 se tomarán por el voto de la mayoría de las delegaciones presentes.

Orden de las mociones de procedimiento

Artículo 62. A reserva de lo dispuesto en el artículo 57 las siguientes mociones tendrán precedencia, en el orden que a continuación se indica, sobre todas las demás proposiciones o mociones planteadas:

- a. Suspensión de la sesión;
- b. Levantamiento de la sesión;
- c. Suspensión del debate sobre el tema en discusión;
- d. Cierre del debate sobre el tema en discusión.

Disposiciones comunes en todos los cuerpos deliberativos de la Asamblea General

Artículo 63. Las disposiciones sobre debates y procedimientos contenidas en el presente capítulo serán aplicables tanto en las sesiones plenarias como en las sesiones de las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo.

XI. VOTACIONES

Derecho de voto

Artículo 64. Cada delegación tendrá derecho a un voto.

Mayoría requerida

Artículo 65. En las sesiones plenarias y en las de la Comisión General las decisiones se adoptarán por el voto de la mayoría de los Estados Miembros, salvo en los casos en que la Carta de la Organización o el presente Reglamento disponga otra cosa.

Artículo 66. En las subcomisiones y grupos de trabajo de la Comisión General, las decisiones se adoptarán por la mayoría de las delegaciones presentes, salvo en los casos en que este Reglamento disponga otra cosa.

Artículo 67. Las votaciones se efectuarán levantando la mano; pero cualquier representante podrá pedir votación nominal, la cual se hará comenzando por la delegación del país cuyo nombre sea sacado al azar por el Presidente y se continuará siguiendo el orden de precedencia de las delegaciones.

Habrán votaciones secretas sólo en los casos y en la forma previstos en el presente Reglamento.

Ningún representante podrá interrumpir una votación, salvo para una cuestión de orden relativa a la forma misma en que se esté efectuando la votación. Esta norma será de aplicación a las votaciones previstas en éste y en los siguientes artículos del presente capítulo.

Votación de proposiciones

Artículo 68. Cerrado el debate, se procederá inmediatamente a la votación de las proposiciones presentadas con las enmiendas respectivas, si las hubiere.

Las proposiciones serán sometidas a votación en el orden en que fueren presentadas.

Votación de enmiendas

Artículo 69. Las enmiendas se someterán a discusión y a votación antes de votarse la proposición que tiendan a modificar.

Artículo 70. Cuando se presenten varias enmiendas a una proposición, se votará en primer término la que se aparte más del texto original. En el mismo orden se votarán las otras enmiendas. En caso de duda a este respecto, se considerarán de acuerdo con el orden de su presentación.

Artículo 71. Cuando la aprobación de una enmienda implique necesariamente la exclusión de otra, esta última no será sometida a votación. Si se aprueban una o más de las enmiendas se pondrá a votación la proposición en la forma en que ha sido modificada.

Artículo 72. Las proposiciones o enmiendas se votarán por partes cuando así lo solicite alguna delegación. Si alguna delegación se opone a dicha solicitud, la impugnación se someterá a votación, requiriéndose para aprobarla, según sea el caso, la mayoría indicada en los artículos 65 y 66. De aceptarse la votación por partes, la proposición o enmienda así aprobada se someterá en conjunto a votación final. Cuando todas las partes dispositivas de una proposición o enmienda hayan sido rechazadas, se considerará que la misma ha sido rechazada en su totalidad.

Elecciones

Artículo 73. Las elecciones se efectuarán por votación secreta, salvo cuando se hagan por aclamación.

Artículo 74. Cuando se trate de elegir a un solo Estado Miembro o a una sola persona y ningún candidato obtuviere en la primera votación la mayoría de los votos de los Estados Miembros, se procederá a una segunda o tercera votación limitadas a los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. Si después de efectuarse la tercera votación ninguno de los candidatos obtuviere la mayoría requerida, se suspenderá la elección por el tiempo que determine la Asamblea o en su caso la Comisión. Al reanudarse la elección, se efectuarán dos votaciones adicionales. Si ninguno de los dos candidatos resultare elegido, se reiniciará en el término que señale la Asamblea el proceso de elección que indica el presente artículo con los candidatos que sean presentados.

Artículo 75. Cuando hayan de llenarse al mismo tiempo y en las mismas condiciones dos o más cargos electivos, se declararán elegidos los candidatos que obtengan el voto de la mayoría de los Estados Miembros. Si el número de candidatos que obtenga tal mayoría es menor que el de personas o miembros que han de ser elegidos, se efectuarán votaciones adicionales para llenar los cargos restantes limitándose éstas a los candidatos que hayan obtenido más votos en la votación anterior, de modo que el número de candidatos no sea mayor que el doble de los cargos que quedan por cubrir.

Explicación del voto

Artículo 76. Terminada la votación, cualquier representante podrá pedir la palabra para explicar brevemente su voto, excepto en el caso de las votaciones secretas.

XII. ACTAS Y OTROS DOCUMENTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL

Actas textuales y resumidas

Artículo 77. Se levantarán actas textuales de las sesiones plenarias. Las actas de las comisiones serán resumidas a menos que la Comisión Preparatoria resuelva otra cosa.

Artículo 78. La Secretaría distribuirá a la mayor brevedad las actas provisionales a las delegaciones y, cuando corresponda, a los observadores permanentes. Del mismo modo se procederá con respecto a los otros observadores cuando se trate de sesiones públicas en las que hubieren intervenido. Las delegaciones, los observadores permanentes y los demás observadores podrán presentar a la Secretaría las correcciones de forma que estimen necesarias.

Las actas así corregidas serán publicadas como parte de la documentación oficial del período de sesiones.

Diario

Artículo 79. La Secretaría publicará un resumen sucinto de las sesiones del día anterior que contendrá además:

- a. La lista de los documentos distribuidos en las últimas 24 horas;
- b. El Orden del Día de las próximas sesiones; y
- c. Breves anuncios de interés para las delegaciones.

Resoluciones, declaraciones y recomendaciones

Artículo 80. Las resoluciones, declaraciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea General serán redactadas en los idiomas oficiales de la Organización y se distribuirán a las delegaciones, a los observadores permanentes, a los otros observadores y a los invitados especiales inmediatamente después de ser aprobadas. La Asamblea General podrá encargar al Consejo Permanente para que después de cada período de sesiones haga la coordinación de los textos de las resoluciones. La Secretaría General distribuirá a los gobiernos las versiones oficiales de dichas resoluciones.

Reservas y declaraciones

Artículo 81. Las delegaciones que deseen formular reservas o declaraciones respecto de los tratados y convenciones, como también declaraciones acerca de las resoluciones de la Asamblea General, deberán comunicar los respectivos textos a la Secretaría para que ésta los ponga en conocimiento de las delegaciones a más tardar en la sesión plenaria en que fuere sometido a votación el respectivo instrumento. Dichas reservas y declaraciones deberán constar a continuación de los tratados y convenciones, y en el caso de las resoluciones, en las actas correspondientes.

Versión oficial de las actas y documentos

Artículo 82. La Secretaría General publicará, lo antes posible, la versión oficial de las actas y documentos de cada período de sesiones.

La Secretaría General adoptará un sistema adecuado de numeración de las resoluciones de la Asamblea General.

Artículo 83. La Secretaría General enviará a los gobiernos de los Estados Miembros copias certificadas de los tratados, convenciones y resoluciones aprobados en la Asamblea. Asimismo, registrará dichos tratados y convenciones en la Organización de las Naciones Unidas.

XIII. ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS

Artículo 84. La Asamblea General considerará las recomendaciones del Consejo Permanente relativas a las solicitudes de ingreso presentadas por los Estados americanos independientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Carta.

Por el voto de las dos terceras partes de sus Estados Miembros, y previo informe de la comisión competente, la Asamblea General determinará si es procedente autorizar al Secretario General para que permita al Estado solicitante firmar la Carta y para que acepte el depósito del instrumento de ratificación correspondiente.

XIV. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

Artículo 85. El presente reglamento podrá ser modificado por la Asamblea General, por iniciativa propia, o a propuesta de la Comisión Preparatoria o del Consejo Permanente. Las modificaciones propuestas deberán adoptarse por el voto de la mayoría de los Estados Miembros, salvo cuando se trate

de artículos en los que se haya establecido la mayoría de las dos terceras partes, caso en el cual la modificación también requerirá igual mayoría.

OEA/Ser.G
CP/RES. 761 (1217/99)
15 diciembre 1999
Original: español

CP/RES. 761 (1217/99)

REFORMAS A LA POLÍTICA DE PERSONAL

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

CONSIDERANDO el informe sobre las Reformas a la Política de Personal presentado por el Presidente del Grupo Especial de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral para el Fortalecimiento y Modernización de la OEA;

RECORDANDO:

Que la Asamblea General, mediante la resolución “Modernización de la OEA y Renovación del Sistema Interamericano” (AG/RES. 1603 (XXVIII-O/98)), estableció el Grupo Especial de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (“GETC”), “destinado a identificar los aspectos en que se requiere profundizar e impulsar el proceso de fortalecimiento y modernización de la OEA, definiendo estrategias, procedimientos y acciones concretas con miras a promover una renovación integral del sistema interamericano, sobre la base del diálogo de Cancilleres y Jefes de Delegación de la Asamblea General”;

Que la Asamblea General, mediante la citada resolución AG/RES. 1603 (XXVIII-O/98), facultó al Consejo Permanente para que adopte las medidas de organización y estructura que considere pertinentes para alcanzar los objetivos contenidos en esa resolución, incluida la *adopción ad referendum* de decisiones que requieran la autorización de la Asamblea General e informar a dicho órgano sobre todos los trabajos realizados;

Que por resolución AG/RES. 1685 (XXIX-O/99) la Asamblea General renovó los mandatos contenidos en la resolución AG/RES. 1603 (XXVIII-O/98); y

Que con anterioridad a las resoluciones mencionadas, la Asamblea General mediante resolución AG/RES. 1596 (XXVIII-O/98), solicitó al Secretario General que mejore los mecanismos de empleo existentes en la Organización en la medida que sea necesario, centralizando la atención, en particular, en el aumento de la transparencia y la racionalización de los distintos mecanismos de contratación, y que presente al GETC una propuesta sobre las necesidades administrativas y presupuestarias, de recursos humanos y de gestión de la Organización; y

TOMANDO EN CUENTA:

Que de conformidad con las resoluciones citadas el Secretario General presentó los documentos GETC/FORMOEA-29/98 y GETC/FORMOEA-52/98 sobre propuestas de reformas a la política de personal de la Organización con el fin de modernizar los sistemas actuales y facilitar la contratación de personal en términos y condiciones competitivas;

Que el GETC ha examinado y revisado detenidamente las propuestas presentadas por el Secretario General y ha adoptado las recomendaciones que están reflejadas en el anexo de la presente resolución;

Que la Regla 113.4 del Reglamento de Personal dispone que el Secretario General “podrá modificar el presente Reglamento, siempre que tales modificaciones sean compatibles con las Normas Generales”, pero debe “informar al Consejo Permanente de cualquier cambio o modificación del Reglamento de Personal, y cualquier cambio o modificación que tenga consecuencias presupuestarias sólo entrará en vigor con la aprobación del Consejo Permanente”; y

Que las propuestas del GETC que se acompañan como anexo requieren modificaciones a las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General y al Reglamento de Personal, que deben ser aprobadas por el Consejo Permanente,

RESUELVE:

1. Aprobar *ad referendum* de la Asamblea General las modificaciones a las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General que aparecen propuestas en el anexo a la presente resolución.
2. Aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento de Personal que tienen consecuencias presupuestarias.
3. Solicitar al Secretario General que adopte las medidas necesarias para asegurar que las reformas a las Normas Generales y al Reglamento de Personal entren en vigor a partir del 1o. de enero del año 2000.
4. Destacar el interés reiterado por los Estados Miembros sobre la necesidad de contar con una política de contratación de personal transparente, que refleje los mandatos contenidos en el artículo 120 de la Carta de la Organización y que garantice el cumplimiento de las normas y reglamentos que rigen el funcionamiento de la Secretaría General.
5. Solicitar al Secretario General que informe trimestralmente al Consejo Permanente sobre la contratación de personal, incluyendo los nombramientos a cargos de confianza.
6. Destacar y agradecer la labor desempeñada por el GETC.

REFORMAS A LA POLÍTICA DE PERSONAL

I. DURACIÓN DE CONTRATOS

A. Modificar el Artículo 40 de las Normas Generales en los siguientes términos:

Artículo 40. Selección para llenar cargos vacantes. La selección del personal para llenar cargos vacantes se realizará de conformidad con los artículos 113 y 120 de la Carta de la Organización y se regirá por las siguientes disposiciones:

- a. Salvo lo previsto en el literal b., el Secretario General llenará todos los cargos vacantes de la Secretaría General mediante concurso, con el asesoramiento del Comité Asesor de Selección y Ascensos a que se refiere el artículo 18.
- b. No se requerirá concurso para llenar los siguientes cargos vacantes:
 - (i) Cargos de confianza;
 - (ii) Cargos a ser llenados con personal bajo contrato por tiempo limitado por un término de hasta tres años, y
 - (iii) Cargos que no se financian con recursos del Fondo Regular para personal contratado por tiempo limitado, cuyo término sea superior a tres años, cuando el concurso resulte inconveniente.

Las personas que hayan trabajado por un total de tres años bajo contratos por tiempo limitado financiados por el Fondo Regular, no podrán seguir en el servicio de la Secretaría General bajo esa misma modalidad de contrato, sin ser seleccionados por concurso.

II. INDEMNIZACIONES

A. Modificar los Artículos 56 y 57 de las Normas Generales en los siguientes términos:

Artículo 56. Indemnización. Salvo lo dispuesto en el Artículo 57, la Secretaría General indemnizará a los miembros del personal del servicio de carrera y a todos los demás miembros del personal que hayan estado continuamente empleados por más de tres años bajo contratos por tiempo limitado, cuando se terminen sus servicios. Dicha indemnización será calculada y pagada de conformidad con las Reglas de Personal pertinentes.

Artículo 57. Imprudencia de la indemnización. No se pagará indemnización a un miembro del personal en los siguientes casos:

- a. Cuando sus servicios se den por terminados durante el período de prueba, de conformidad con lo que establece el Artículo 42;
- b. Cuando renuncie;
- c. Cuando su vinculación sea por un contrato por tiempo limitado y se separe del servicio por terminación o expiración de su contrato, antes de que complete más de tres años de servicios;
- d. Cuando su nombramiento de confianza sea terminado o expire de conformidad con el Artículo 20;
- e. Cuando la terminación de sus servicios o su destitución sea por falta grave de conducta, incluyendo pero no limitado a los siguientes casos:
 - (i) Por abandono del cargo;
 - (ii) Por haber hecho declaraciones falsas de carácter grave relacionadas con su empleo;
- f. Cuando se le jubile de acuerdo con las disposiciones sobre jubilación obligatoria del Plan de Jubilaciones y Pensiones.

B. Modificar la Regla de Personal 110.7 en los siguientes términos:

- (a) Salvo lo dispuesto en el párrafo (d) de esta Regla, los miembros del servicio de carrera y los miembros del personal contratados por tiempo limitado que tengan más de tres años de servicios continuos, recibirán una indemnización, conforme a las siguientes disposiciones, al término de sus servicios:
 - (i) Los funcionarios de carrera recibirán una indemnización igual a un mes de sueldo básico por cada año de servicios, hasta un máximo de nueve meses;
 - (ii) La indemnización máxima pagadera a un funcionario contratado por tiempo limitado, será de seis meses de sueldo básico y deberá ser calculada como se explica a continuación:
 - a. Cuando el contrato expire sin ser renovado, la indemnización será equivalente a una semana de sueldo básico por cada año de servicio; y
 - b. Cuando el contrato sea terminado antes de la fecha de expiración prevista en el mismo, la indemnización será equivalente a un mes de sueldo básico por cada año remanente en el contrato, y una semana de sueldo básico por cada año de servicio.

(iii) Los funcionarios que tengan contratos de largo plazo al 1° de enero del año 2000 los cuales hayan sido renovados sin que medie interrupción de servicios, tendrán la opción de elegir entre la indemnización establecida en la Regla de Personal 110.7 y el Artículo 53(d) de las Normas Generales vigentes al 31 de diciembre de 1999, y la indemnización establecida en la presente Regla.

...

(d) No se pagará indemnización a un funcionario cuando así lo establezcan las Normas Generales y, específicamente, en los siguientes casos:...

(i) Cuando su nombramiento en un cargo de confianza sea terminado por el Secretario General o expire, según lo previsto en la Regla de Personal 104.1(a)(iii).

(ii) Cuando su contrato por tiempo limitado sea terminado o expire antes de completar más de tres años de servicios continuos bajo contratos por tiempo limitado.⁸

III. PERSONAL DE APOYO FUERA DE LA SEDE

A. Agregar un nuevo inciso e al Artículo 17 de las Normas Generales, el cual dispondrá:

e. Personal de Apoyo Temporario, contratado para el único propósito de brindar servicios de apoyo a proyectos temporarios, misiones de observación y otras actividades temporarias cumplidas por la Secretaría General en los Estados Miembros. Este personal será contratado localmente y, en la medida de lo posible, de acuerdo con las condiciones del lugar en el cual deba desempeñar sus funciones.

B. Insertar un nuevo Artículo 22 de las Normas Generales, el cual dispondrá:

Artículo 22. Personal de Apoyo Temporario. La designación de personas como personal de apoyo temporario ("PAT") estará regida por las siguientes disposiciones:

a. El PAT no se financia con recursos del Fondo Regular. Sin embargo, en circunstancias excepcionales determinadas por el Secretario General, el empleo del PAT podrá ser financiado bajo un proyecto temporario específico apoyado parcialmente por el Fondo Regular. La Secretaría General incluirá en el monto presupuestado para cada PAT las reservas necesarias para todos los beneficios requeridos conforme a las leyes locales del lugar de destino, incluyendo, pero no limitándose a, los beneficios por terminación de los servicios, vacaciones acumuladas y preaviso de terminación.

b. Los períodos de empleo como PAT no se contarán para establecer la elegibilidad para el servicio de carrera ni para ningún otro efecto.

c. El PAT no participará en el Plan de Jubilaciones y Pensiones de la OEA; sin embargo, participará en el sistema de seguridad social provisto conforme a las leyes del lugar de destino. En el caso de que tal participación no sea viable, el PAT recibirá un pago único mensual igual al valor de

8. Las actuales secciones (iv) y (v) se convertirán en secciones (v) y (vi) respectivamente.

las contribuciones requeridas por el sistema nacional de seguridad social o alternativamente, y conforme lo establezca el Secretario General, participará en el Plan de Previsión u otros planes de ahorro para el retiro establecidos por la Secretaría General para los empleados temporarios y en los programas de seguro que la Secretaría General provee para empleados temporarios.

d. Los sueldos para el PAT serán establecidos de acuerdo con las condiciones del mercado a un nivel no inferior al pagado por un trabajo de similar naturaleza de conformidad con la legislación nacional correspondiente al lugar de destino, y no superior a los sueldos pagados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para trabajos de similar naturaleza.

e. Salvo disposición en contrario expresada en el contrato de empleo pertinente, no se aplicarán al PAT los siguientes artículos de las Normas Generales: Artículo 18 (“Servicio de Carrera”); Artículo 35 (“Clasificación de Cargos”); Artículo 37 (“Sueldos”); Artículo 40 (“Examen Médico”); Artículo 41 (“Selección para llenar Cargos Vacantes”); Artículo 43 (“Período de Prueba”); Artículo 45 (“Vacaciones”); Artículo 46 (“Licencias”); Artículo 47 (“Seguridad Social”); Artículo 48 (“Gastos de Viaje, de Instalación, y de Repatriación”); Artículo 54, (“Terminación de Servicios”) último párrafo (referente al preaviso de terminación) y Artículo 57 (“Indemnización”).⁹

f. No se aplicará al PAT el Reglamento de Personal, salvo disposición en contrario prevista en una Orden Ejecutiva o por disposición expresa en su contrato de trabajo.

IV. PREAVISO

A. Modificar el Artículo 53 de las Normas Generales en los siguientes términos:

Los funcionarios cuyos servicios sean terminados conforme a este Artículo tendrán derecho a una notificación previa a la fecha efectiva de su terminación. Para los miembros del servicio de carrera el plazo de notificación será de sesenta días. Para los demás miembros del personal, el plazo de notificación será de no menos de siete días y no más de sesenta días, según lo determine la Secretaría General y se señale en el respectivo documento de nombramiento.

B. Modificar la Regla de Personal 110.4 en los siguientes términos:

Los funcionarios cuyos servicios se den por terminados de conformidad con la presente Regla, tendrán derecho a una notificación previa a la fecha efectiva de su terminación de acuerdo con las disposiciones siguientes:

- (i) Para los miembros del servicio de carrera, el plazo de notificación será de sesenta días previos a la fecha efectiva de su terminación.
- (ii) Para los demás miembros del personal, el plazo de notificación será de no menos de siete días y no más de sesenta días previos a la fecha efectiva de su terminación, según lo determine la Secretaría General y se señale en el respectivo documento de nombramiento.
- (iii) En ningún caso se considerará interrumpido el plazo de notificación previa.

9. Los números de los Artículos son los números que quedarían si este nuevo Artículo 22 es aprobado.

(iv) En reemplazo del plazo de notificación previa, la Secretaría General podrá pagar al funcionario el sueldo y los beneficios que le correspondan por los días de notificación no dada.

(v) El plazo de notificación previa para los funcionarios que al 31 de diciembre de 1999 se encuentren vinculados por contrato de largo plazo, será igual al previsto para los miembros del servicio de carrera.

AC00388T01.doc

CP06925T01

ISBN 0-8270-4123-3